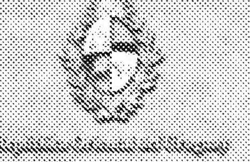
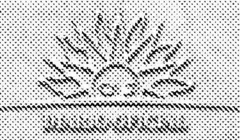
DIARIO OFICIAL

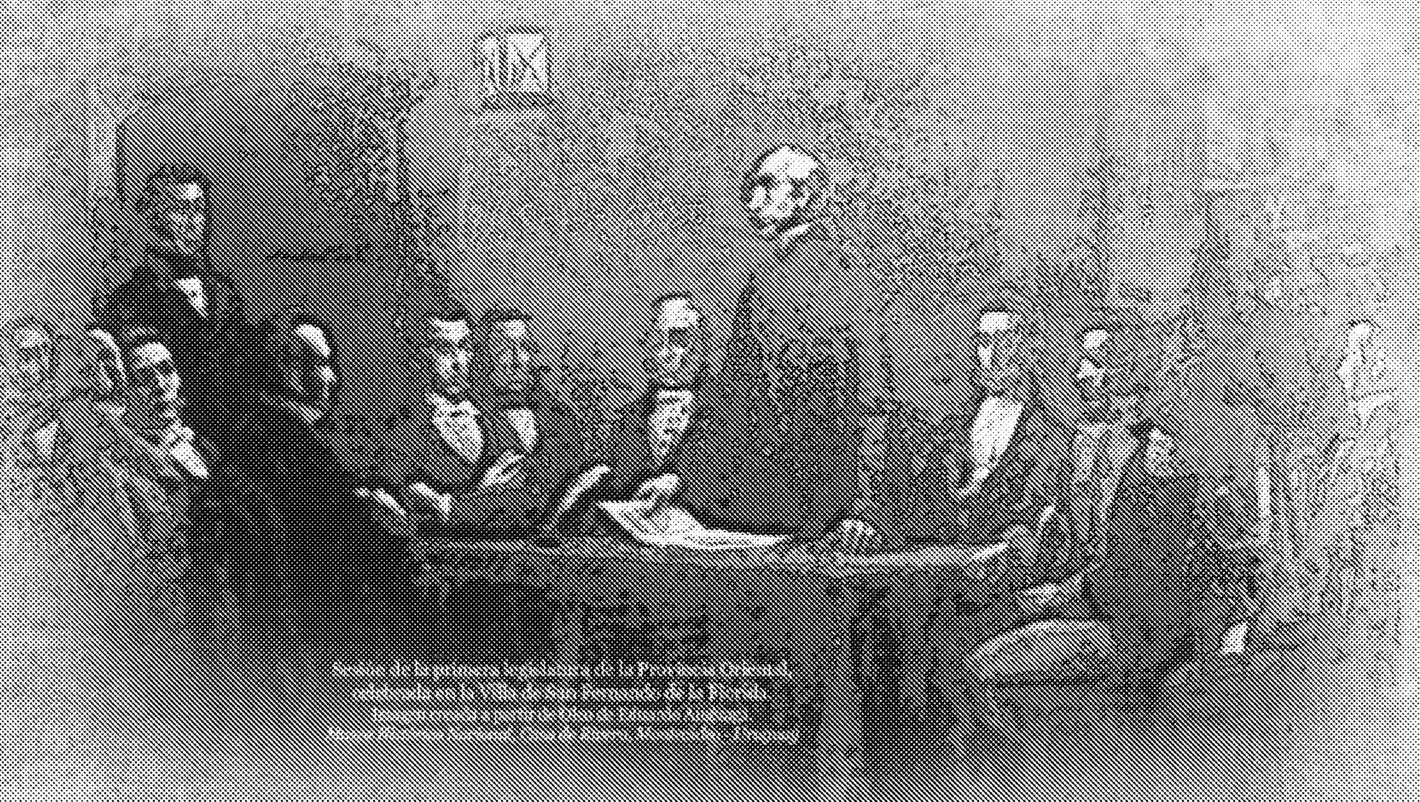
Año CII - N° 27.295

Montevideo, miércoles 8 de agosto de 2007





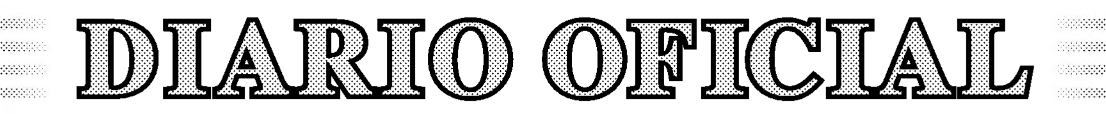




Sesión de la primera legislatura de la Provincia Oriental,
celebrada en la Villa de San Fernando de la Florida.

Declaratoria de la Independencia

1825 - 25 de agosto - 2007



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.295 - Montevideo, miércoles 8 de agosto de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 409

CONSEJO DE MINISTROS

sigue al dorso

AVISOS

COMUNICADO

A los usuarios del Diario Oficial de Minas, Pando y Treinta y Tres

Cumplidos los llamados correspondientes para seleccionar Agente de Diario Oficial en las citadas localidades, se reanuda la recepción habitual de Avisos (así como la prestación del resto de los servicios que brinda IMPO), en las nuevas Agencias de Diario Oficial asignadas:

· **Minas:** Inicio: 27/7/2007
Sr. Rolando Cardama
Treinta y Tres 528
Tel: (044) 23128
impominas@adinet.com.uy

· **Pando:** Inicio: 1°/8/2007
Sra. Esther De Vasconcellos
Zorrilla de San Martín 1043
Tel: 292 8580
impopando@adinet.com.uy

· **Treinta y Tres:** Inicio: 1°/8/2007
Sra. Ana López
Manuel Freire 1567
Tel. (045) 21598
impotreintaytres@adinet.com.uy

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 276/007

Dispónese que el Fondo Nacional de Salud será administrado por el Banco de Previsión Social y fíjase el nuevo mecanismo de pago asociado a la edad y sexo de los beneficiarios, así como al cumplimiento de las metas asistenciales.
(1.466*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 2 de Agosto de 2007

VISTO: la creación del Fondo Nacional de Salud (FONASA) por la Ley Nº 18.131 de 18 de mayo de 2007, por el cual se consagra y financia la cobertura de la asistencia médica a los beneficiarios que se incluyen por el artículo 2º de la misma;

RESULTANDO: I) que la ley citada se propone consolidar una etapa fundamental para asegurar el Sistema Nacional Integrado de Salud;

II) que la cobertura integral prevista en la misma, constituye un gradual fortalecimiento de las instituciones públicas, teniendo la Administración de los Servicios de Salud del Estado un rol preponderante para contribuir a la nivelación de la asistencia médica pública-privada;

CONSIDERANDO: I) que la citada Ley Nº 18.131 por su artículo 7º faculta al Poder Ejecutivo, para determinar el monto de las cuotas a abonar a las prestadoras de asistencia médica, por las que hubieran optado los beneficiarios;

II) que esta delegación de la ley condiciona el comienzo del presente régimen, a la fijación del nuevo mecanismo de pago asociado a la edad y sexo de los beneficiarios, así como al cumplimiento de las metas asistenciales;

III) que por tanto la puesta en funcionamiento del sistema creado por la ley, a través del Banco de Previsión Social que lo ha de administrar, deberá iniciarse en forma simultánea con la fijación de ese nuevo mecanismo de pago;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- El Fondo Nacional de Salud (FONASA), creado por la Ley Nº 18.131 de 18 de mayo de 2007, será administrado por el Banco de Previsión Social, el que deberá remitir en forma mensual al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Economía y Finanzas la información relacionada con la gestión del FONASA, en las condiciones que dichas Secretarías de Estado establezcan.

Artículo 2º.- A efectos de hacer frente a las erogaciones que demanda el presente régimen así como el aporte a cargo del empleador establecido en literal C) del artículo 3º de la Ley Nº 18.131, la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales correspondientes diferenciando el aporte personal y el patronal.

Artículo 3º.- A partir del 1º de enero de 2008 los funcionarios de los Organismos incorporados (art. 2º, literal B) de Ley 18.131), los contratados a término por las distintas entidades del Estado (art. 2º literal D Ley 8.131), y las cuidadoras del INAU (art. 2º literal C, de Ley 18.131) aportarán a razón de un 1% (uno por ciento) acumulativo anual hasta alcanzar el porcentaje del 3% (tres por ciento). La diferencia entre el aporte personal efectivamente retenido al trabajador y el 3% establecido por la ley, será de cargo de Rentas Generales.

Los trabajadores comprendidos en lo dispuesto en el Literal B) del artículo 8º del Decreto Ley Nº 14.407 de 22 de julio de 1975 y los trabajadores contratados en calidad de adscriptos al Presidente de la República, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 83 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 quedarán excluidos de lo previsto en el inciso anterior en lo atinente a progresividad de su aportación personal.

Artículo 4º.- El Banco de Previsión Social en concordancia con lo dispuesto por el artículo No. 55 del Decreto Ley No. 14.407, de 22 de julio de 1975 y de conformidad con el cometido de administrar el FONASA según lo ordenado por el artículo 1º de la Ley que se reglamenta, contratará con las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva habilitadas por el Ministerio de Salud Pública la asistencia médica ajustada en lo pertinente a lo establecido en el Decreto Ley No. 15.181, de 21 de agosto de 1981, normas modificativas, concordantes y complementarias. Asimismo deberá considerar las disposiciones reglamentarias referentes al control de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y las directivas que el Ministerio de Salud Pública dicte en ejercicio de su función de rectoría de la Salud Pública.

Contratará similar asistencia con la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) en los términos que se definan entre las partes.

Artículo 5º.- Los funcionarios públicos y otros dependientes del Estado que se encuentren amparados por el presente régimen y simultáneamente cuenten con afiliación a una Institución de Asistencia Médica Colectiva contratada por el Banco de Previsión Social de acuerdo con lo preceptuado por el Decreto Ley Nº 14.407, o con otra cobertura integral de asistencia proporcionada por un seguro convencional deberán optar por una única afiliación, dentro de los 90 días contados desde la entrada en vigencia de la presente reglamentación.

Igual plazo tendrán, posteriormente, todos los beneficiarios a partir del momento en que revistan esta doble condición.

Artículo 6º.- Los beneficiarios que de acuerdo con el artículo 2º de la ley que se reglamenta ingresen al Fondo Nacional de Salud con posterioridad a la fecha de inicio de este nuevo sistema y que no tengan cobertura asistencial vigente a través del Banco de Previsión Social al día inmediato anterior a esta fecha, deberán ejercer la opción, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la comunicación por su empleador al Banco de Previsión Social de su ingreso a la actividad, por su afiliación a una de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva contratada por el Banco de Previsión Social o a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). De no realizarse la opción en forma expresa en

el plazo previsto, se considerará que el beneficiario opta por su afiliación a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) quedando afiliado a la misma a partir de ese momento.

A los efectos de aplicar la excepción a que hace referencia el artículo 5º de la Ley que se reglamenta, el Ministerio de Salud Pública comunicará al Banco de Previsión Social la nómina de instituciones que cuentan con la habilitación para prestar asistencia integral, efectuando además las actualizaciones que correspondan.

Artículo 7º.- Igual opción a la establecida en el artículo precedente tendrán:

a) quienes, teniendo cobertura asistencial vigente al día inmediato anterior a la fecha de inicio de este nuevo sistema, se encuentren comprendidos en los literales B) C) o D) del artículo 2º de la ley que se reglamenta, y hubieren optado por esta cobertura. En este caso el plazo será de 90 días de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 5º del presente Decreto.

b) quienes, teniendo cobertura asistencial vigente al día inmediato anterior a la fecha de inicio de este nuevo sistema, egresen de la actividad y reingresen a la misma u otra en un lapso mayor a 120 días.

Quienes reingresen dentro de los 120 días de producido el egreso serán reafiliados de oficio por el Banco de Previsión Social a la misma entidad asistencial por la que tenían cobertura.

Artículo 8º.- La fijación de los valores que componen la cuota prevista en el artículo 7º de la ley que se reglamenta se realizará por el Poder Ejecutivo en acuerdo con los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, tomando en consideración las economías derivadas de costos de cobranza, financieros, gestión de cobro y otros costos de gestión.

Se define dicha cuota como "cuota salud", la que estará asociada a la edad y sexo de los beneficiarios e incluirá pagos por metas asistenciales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 9º.- A partir de la vigencia del presente Decreto la cuota salud que el Banco de Previsión Social pagará a todas las instituciones prestadoras de asistencia con las que haya contratado será uniforme y constará de dos componentes:

a) un componente cápita, que hace referencia al precio que se pagará por cada beneficiario/as según sus características de edad y sexo.

La estructura relativa de cápitas a aplicar, según diferentes tramos de edad y sexo, es la siguiente:

EDAD	HOMBRES	MUJERES
5 a 14	1,11	1,00
15 a 19	1,08	1,43
20 a 44	1,00	2,12
45 a 64	2,07	2,53
65 a 74	3,99	3,47
> 74	5,26	4,34

Se define como cápita base al valor monetario de la cuota correspondiente a los tramos de hombres entre 20 y 44 años, y mujeres entre 5 y 14 años. Dicho valor será de $ 419.00 y se ajustará en las mismas fechas y condiciones que el resto de las cuotas del Sector.

B) un componente metas, vinculado al cumplimiento de metas asistenciales.

La verificación de incumplimiento de éstas por el Ministerio de Salud Pública, determinará que, a partir de ese momento, se suspendan total o parcialmente los pagos por este componente. Dicho valor será de $ 45.00 y se ajustará, por IPC, en las mismas fechas que la cápita base.

Artículo 10º.- Será condición necesaria para el cobro de las cuotas salud por parte de los prestadores la presentación ante el Banco de Previsión Social del certificado del SINADI que mensualmente emite el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 11º. - A los efectos de la aplicación de la Ley que se reglamenta los organismos públicos referidos en el Literal B) del artículo 2º deberán comunicar las altas y bajas de sus funcionarios y demás dependientes de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 40/998, en las condiciones reglamentarias dictadas por el Banco de Previsión Social. Igual obligación tendrán, a partir del momento de su incorporación, los organismos a que refiere el Art. 9º de la Ley que se reglamenta.

Artículo 12º.- Créase una Comisión de seguimiento del FONASA que se integrará con un representante del Ministerio de Salud Pública que la presidirá, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas y un representante del Banco de Previsión Social, así como un representante por las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, uno por la Administración de Servicios de Salud del Estado, uno por el PIT-CNT y uno por los pasivos.

Artículo 13º.- Los funcionarios de los organismos incorporados que se encuentren prestando servicios en comisión en otros organismos del Estado, al amparo de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1985, modificativas y concordantes, serán considerados beneficiarios del FONASA y por lo tanto tendrán los derechos asistenciales consagrados en el régimen que se reglamenta. Los funcionarios del resto de los organismos que integran el Presupuesto Nacional, que se encuentren prestando funciones en comisión en los organismos incorporados deberán continuar percibiendo la prestación asistencial en sus organismos de origen hasta su incorporación al presente régimen de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley que se reglamenta.

Artículo 14º.- Las disposiciones de este Decreto entrarán en vigencia a partir del día primero de agosto de 2007.

Artículo 15º.- Comuníquese. Publíquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; LUIS LAZO; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley 18.160

Apruébase el Acuerdo Marco de Interconexión Energética entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil.
(1.437*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo Marco de Interconexión Energética entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil, suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 16 de marzo de 2006.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de julio de 2007.

TABARE HACKENBRUCH LEGNANI, 1er. Vicepresidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

ACUERDO MARCO DE INTERCONEXION ENERGETICA ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay

y

El Gobierno de la República Federativa del Brasil,
(en adelante denominadas "Las Partes"),

Reafirmando el interés de avanzar en el desarrollo de sus pueblos, promoviendo, en esta instancia, un mejor aprovechamiento de los recursos energéticos basados en la cooperación, integración e interconexión de sus sistemas eléctricos;

Teniendo en cuenta que la interconexión eléctrica entre las Partes, mediante la vinculación de las estaciones de Rivera (República Oriental del Uruguay) y Livramento (República Federativa del Brasil), ha permitido en una primera etapa, desarrollar experiencia en la operación de los intercambios así como en los beneficios asociados y en los instrumentos técnicos y comerciales que posibilitan dinamizar dichos intercambios.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo de Complementación Económica No. 2, celebrado entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay, el día 20 de diciembre de 1982;

El Tratado de Asunción suscrito entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay, la República Federativa del Brasil, la República Argentina y la República del Paraguay el 26 de marzo de 1991;

El Protocolo al Tratado de Amistad, Cooperación y Comercio para la Interconexión Eléctrica, celebrado en la ciudad de Nueva York el 29 de setiembre de 1994;

El Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, suscrito en la ciudad de Montevideo el 9 de diciembre de 2005;

Han convenido lo siguiente:

Artículo 1º

El presente Acuerdo Marco tiene por objeto buscar fortalecer la integración energética entre las Partes, respetando lo dispuesto en los respectivos marcos regulatorios.

Las interconexiones eléctricas desarrolladas o a desarrollarse entre ambos países tienen, entre otros, los siguientes propósitos:

a) intensificar la cooperación recíproca en el campo energético y propiciar la integración mediante la interconexión de los sistemas eléctricos;
b) optimizar el uso racional de los recursos energéticos de generación y trasmisión;
c) propiciar los intercambios mutuos de potencia y energía entre sus sistemas eléctricos interconectados, considerando la posibilidad de diversas formas contractuales de comercialización firme, ocasional y de apoyo en caso de emergencias;
d) mejorar la seguridad y calidad de los servicios;
e) proporcionar asistencia técnica recíproca y programas de mejora de recursos humanos, con el alcance y dentro de las finalidades del presente instrumento.

Artículo 2º

1. Para la expansión de la integración energética de las partes se crea por el presente Acuerdo Marco una Comisión de Interconexión Energética integrada por seis miembros, tres en representación de cada Parte, y sus respectivos suplentes, indicados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Minas y Energía (MME) de la República Federativa del Brasil.

2. La representación brasileña contará con dos representantes del Ministerio de Minas y Energía y uno de la Empresa de Investigación Energética-EPE.

Artículo 3º

Las Partes establecerán las modalidades de intercambio que podrán adoptarse para dinamizar la integración energética, entre las cuales las siguientes:

a) contratación de potencia firme con energía asociada,
b) contratación de abastecimiento firme de energía,
c) intercambios interrumpibles de optimización,
d) intercambios interrumpibles de emergencia.

Artículo 4º

La expansión de la integración energética entre Brasil y Uruguay se desarrollará de conformidad con los criterios previstos en el Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, suscripto en la ciudad de Montevideo el 9 de diciembre de 2005.

Artículo 5º

Las Partes definirán de común acuerdo los criterios de exención tributaria aplicables a las transacciones comerciales e intercambios de energía eléctrica.

Artículo 6º

En tanto la operativa y desarrollo de las interconexiones entre los diversos países de la región implican el reconocimiento de propósitos y objetivos concordantes con los establecidos en este Acuerdo Marco, las Partes convienen mantenerse informados de las interconexiones de sus sistemas eléctricos.

Artículo 7º

1. Las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación, o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo Marco, se procurarán resolver a través de negociaciones directas entre las Partes, a través de sus respectivas Cancillerías.

2. Los acuerdos específicos realizados en el marco del presente instrumento determinarán, en cada caso, el mecanismo para la solución de controversias que surjan entre las Partes con relación a los compromisos en ellos asumidos.

Artículo 8º

1. El presente Acuerdo Marco entrará en vigor en la fecha de la última nota en que las Partes se comuniquen el cumplimiento de los requisitos internos para su entrada en vigor y tendrá validez en forma indefinida, salvo que una de las Partes notifique a la otra, por la vía diplomática, con una anticipación de seis meses, su intención de denunciarlo.

2. La denuncia del presente Acuerdo Marco no afectará los proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, ni los contratos celebrados al amparo del presente Instrumento.

3. Las Partes deberán protocolizar el presente Acuerdo Marco ante la Secretaría General de ALADI como Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2 entre Brasil y Uruguay, del 20 de diciembre de 1982 (AAP.CE nº 2).

Hecho en la ciudad de Brasilia, a los dieciséis días del mes de marzo de 2006, en dos ejemplares originales en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de Julio de 2007

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 271/007

Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Resolución 28/05 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR "Norma Relativa al Transporte de Encomiendas en Omnibus de Pasajeros de Línea Regular Habilitados para Viajes Internacionales" y derógase el Decreto 571/994. (1.445*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 31 de Julio de 2007

VISTO: la Resolución Nº 28/05 del Grupo Mercado Común, que aprueba la "Norma Relativa al Transporte de Encomiendas en Omnibus de Pasajeros de Línea Regular Habilitados para Viajes Internacionales".

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Parte se han comprometido a adoptar las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos previstos en el artículo 2º del mencionado Protocolo.

II) que, en cumplimiento del referido compromiso, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico nacional la Resolución Nº 28/05 a que alude el Visto.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Resolución Nº 28/05 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, cuyo texto se anexa como parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- La Dirección Nacional de Aduanas implementará las medidas necesarias para la aplicación del procedimiento dispuesto por la mencionada Resolución Nº 28/05 del Grupo Mercado Común.

ARTICULO 3º.- Derógase el Decreto Nº 571/994, de 29 de diciembre de 1994 y todas las normas que se opongan al presente Decreto, a partir de la fecha de entrada en vigencia simultánea de la mencionada Resolución Nº 28/05 del Grupo Mercado Común de conformidad al artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría del MERCOSUR, a sus efectos.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 28/05

NORMA RELATIVA AL TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS EN OMNIBUS DE PASAJEROS DE LINEA REGULAR HABILITADOS PARA VIAJES INTERNACIONALES

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución Nº 117/94 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reglamentar el transporte de encomiendas en ómnibus de pasajeros de línea regular, habilitados para viajes internacionales;

Que se entiende conveniente ajustar los procedimientos establecidos por la Resolución GMC Nº 117/94 a los efectos de permitir la implementación efectiva de la norma.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar la Norma Relativa al Transporte de Encomiendas en Omnibus de Pasajeros de Línea Regular Habilitados Para Viajes Internacionales, que figura como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Derogar la Resolución GMC Nº 117/94, una vez que la presente Resolución entre en vigencia.

Art. 3 - La presente Resolución deberá ser incorporada a los ordenamientos jurídicos nacionales de los Estados Partes antes del 01/V/2006.

LX GMC - Montevideo, 19/X/05

ANEXO

NORMA RELATIVA AL TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS EN OMNIBUS DE PASAJEROS DE LINEA REGULAR HABILITADOS PARA VIAJES INTERNACIONALES

Artículo 1

El transporte de encomiendas entre Estados Partes, en ómnibus de pasajeros de línea regular habilitados para viajes internacionales, conjuntamente con el transporte de pasajeros, observará lo dispuesto en esta norma.

DEFINICIONES Y CAMPO DE APILICACION

Artículo 2

1. A los efectos de esta norma se considera:

I - Encomienda:

a) Los documentos, impresos o papeles no sujetos a monopolio postal, según la legislación de cada Estado Parte, inclusive la documentación propia e inherente a la carga.

b) Muestras con valor FOB no superior a US$ 3.000,00 (Tres mil dólares americanos) y con un peso de hasta 50 Kg. (cincuenta kilogramos).

c) Mercaderías, con o sin valor comercial, con valor FOB no superior

a US$ 3.000,00 (Tres mil dólares americanos) y con un peso de hasta 50 Kg. (cincuenta kilogramos).

II - Aduana de:

a) Partida: La Aduana de un Estado Parte en cuya jurisdicción se inicia una operación de Tránsito Aduanero Internacional.

b) Frontera: La Aduana de un Estado Parte por el cual ingresa o sale una unidad de transporte, en el curso de una operación de Tránsito Aduanero Internacional.

c) Destino: La Aduana de un Estado Parte en cuya jurisdicción se concluye una operación de Tránsito Aduanero Internacional.

2. Se excluye del tratamiento previsto en esta norma a las mercaderías en cantidad o frecuencia de envíos que revelen destinación o finalidad comercial, y a:

a) Armas de fuego.

b) Explosivos y municiones.

c) Sustancias inflamables.

d) Sustancias estupefacientes, psicotrópicas, precursores y sustancias químicas esenciales para su elaboración, cuyos listados establecerá cada Estado Parte.

e) Mercaderías de importación o exportación prohibida en cada Estado Parte.

f) Productos y residuos peligrosos, que representen riesgos para la salud de las personas, la seguridad pública o el medio ambiente.

g) Mercaderías sujetas al permiso de las autoridades sanitarias, fitosanitarias y zoosanitarias en cada Estado Parte.

h) Material nuclear y de tecnología misilística, y los demás elementos de naturaleza o para fines bélicos.

i) Envíos fraccionados que superen, en conjunto, los valores y/o los pesos permitidos.

TRATAMIENTO TRIBUTARIO

Artículo 3

1. Las encomiendas de que trata esta norma serán transportadas con suspensión de los gravámenes sobre la importación, al amparo del régimen de Tránsito Aduanero Internacional.

2. Para efectos del cálculo del monto de los tributos suspendidos, el valor aduanero será establecido de acuerdo con el Artículo VII del GATT (Acuerdo de Valoración Aduanera) y en las disposiciones previstas en la Decisión CMC Nº 50/04.

3. Después de la conclusión del tránsito aduanero, las encomiendas serán despachadas para el consumo, según el régimen general de importación de conformidad con la legislación vigente en el Estado Parte de destino.

4. Lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo no perjudica la aplicación de regímenes preferenciales o especiales de importación, previstos en otras normas nacionales o comunitarias, ni impide la adopción, por cada Estado Parte, de procedimientos simplificados para la nacionalización de los bienes transportados con el tratamiento previsto en esta norma.

5. Los Estados Partes podrán establecer la exigencia de garantías para las operaciones a que se refiere esta norma, o su dispensa, atendiendo a lo dispuesto en su legislación y en las normas comunitarias.

HABILITACION Y ACREDITACION

Artículo 4

1. Podrán utilizar los procedimientos que trata esta norma las empresas habilitadas para el transporte internacional por carretera de pasajeros, y por las disposiciones previstas en el Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional por Carretera del Cono Sur y acreditadas por la Aduana de partida.

2. Las Aduanas de cada Estado Parte deberán comunicar a las demás Aduanas las empresas habilitadas y acreditadas para utilizar los procedimientos previstos en esta norma.

ACONDICIONAMIENTO DE LAS ENCOMIENDAS

Artículo 5

1. Las Encomiendas deberán ser transportadas acondicionadas en contenedores especiales, construidos con materiales resistentes para uso continuo, con características de identificación e inviolabilidad, que permitan su precintado, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo I de la presente norma.

2. No se admitirá:
a) El transporte de encomiendas fuera del contenedor a que se refiere el numeral 1.

b) El transporte en el interior del contenedor a que se refiere el numeral 1 de mercaderías no consideradas encomienda.

3. La observancia de los requisitos para la fabricación y uso de contenedores previstos en esta norma es de responsabilidad exclusiva de las empresas de transporte.

4. Los contenedores deberán estar ubicados en compartimentos distintos a aquellos reservados a equipajes de pasajeros y deberán ser removibles a efectos de permitir su control.

APLICACION Y OPERACION DEL REGIMEN

Artículo 6

1. El régimen de Tránsito Aduanero Internacional aplicado a las encomiendas será concedido en base al Manifiesto Internacional de Encomiendas Transportadas por Carretera / Declaración de Tránsito Aduanero - MIE / DTA, conforme a los datos que constan en el Apéndice I de la Resolución GMC Nº 17/04, para el manifiesto de carga, y del Anexo II de esta norma, para los conocimientos correspondientes.

2. Los puntos de origen y destino de los contenedores deberán coincidir con los puntos iniciales y finales, respectivamente, de la ruta establecida para los ómnibus.

3. Las informaciones previstas en el MIE/DTA deberán ser proporcionadas por el transportista en el idioma del país de origen y estar escrita o impresas en caracteres legibles e indelebles.

4. No serán admitidos documentos que contengan enmiendas o tachaduras, excepto las debidamente salvadas mediante nueva rúbrica del transportista, certificado y aceptado por la Aduana de partida.

5. Las empresas habilitadas y acreditadas, conforme el artículo 4, cuando no transporten encomiendas, deberán presentar MIE/DTA, con la declaración negativa de encomiendas.

6. Sin perjuicio de lo dispuesto en esta norma, los Estados Partes

podrán adoptar otros procedimientos de control y registro informatizado relativos al régimen de Tránsito Aduanero Internacional aplicado a las encomiendas.

7. Los controles aduaneros serán realizados únicamente por las aduanas:

a) de inicio del tránsito;

b) de entrada del país intermediario, si fuera el caso; y

c) de entrada y de destino final del país de destino.

8. Todos los conocimientos de carga deben estar vinculados a un mismo MIE/DTA, no estando permitido el fraccionamiento de las mismas.

Artículo 7

El inicio y la conclusión del Tránsito Aduanero Internacional de encomiendas solo podrán ser realizados en recintos aduaneros habilitados en las ciudades determinadas por los Estados Partes, las que serán comunicadas a los demás Estados Partes a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en esta norma.

Artículo 8.

1. En caso de interrupción de la operación de Tránsito Aduanero Internacional de Encomiendas, o de ruptura de los dispositivos de seguridad aplicados, el responsable del vehículo de transporte deberá comunicar lo ocurrido a:

a) La Aduana más próxima en la mayor brevedad posible para adoptar las providencias necesarias para el resguardo de las encomiendas en tránsito; y

b) Las Aduanas de Partida y de Destino.

2. En el supuesto que trata el numeral 1 de este artículo, la Aduana más próxima, indicada en el inciso "a", podrá autorizar el trasbordo, con o sin descarga, del contenedor, bajo control aduanero.

3. En el caso de aplicar nuevos dispositivos de seguridad o reemplazo de los existentes, la Aduana interviniente deberá dejar constancia del evento en el documento MIE/DTA, y transmitirá dicha circunstancia a la Aduana de los demás Estados Partes.

Artículo 9

El transporte de pasajeros y de sus equipajes siempre tendrá prioridad sobre el transporte de encomiendas amparada por este procedimiento.

PROCEDIMIENTOS EN LA ADUANA DE PARTIDA

Artículo 10

1. Las empresas habilitadas y acreditadas en los términos del artículo 4 presentarán a la Aduana de Partida las Encomiendas a ser transportadas, acompañadas del MIE/DTA y su correspondiente conocimiento de carga.

2. Las Autoridades de la Aduana de Partida verificarán:

a) Si los documentos presentados están en orden.

b) Si los contenedores a ser utilizados cumplen con los requisitos previstos en el Anexo I.

c) Si las mercaderías transportadas corresponden en su naturaleza y cantidad a aquellas especificadas en el conocimiento de carga.

Artículo 11

1. Cumplidas las formalidades del artículo 10, las autoridades de la Aduana de Partida colocarán los precintos y autorizarán el inicio de la operación de Tránsito Aduanero Internacional.

2. La Aduana de Partida deberá validar y trasmitir por medio de sus sistemas informáticos oficiales a las demás Aduanas intervinientes en la operación, las informaciones relativas a las encomiendas transportadas, al vehículo transportista y a los dispositivos de seguridad aplicados, de forma de permitir el análisis de las informaciones previamente a la llegada del vehículo.

3. El transportista deberá disponer del sistema informático y de los equipos que permitan la transmisión de las informaciones referidas en el numeral 2 a la Aduana de Partida.

PROCEDIMIENTOS EN LAS ADUANAS DE FRONTERA

Artículo 12

1. En la Aduana de Frontera a la entrada del Estado Parte de destino de las encomiendas, las autoridades aduaneras verificarán los precintos y las condiciones de seguridad de los contenedores utilizados.

2. La colocación de precintos, por las autoridades de la Aduana de Partida, no impide la colocación de propios precintos o la adopción de otras medidas fiscales por la Aduana de los otros Estados Partes, cuando aquellas que hayan sido empleadas no sean consideradas suficientes o no ofrezcan la seguridad requerida.

3. En el caso de aplicar nuevos dispositivos de seguridad o reemplazo de los existentes, la Aduana interviniente deberá dejar constancia del evento en el documento MIE/DTA, y transmitirá dicha circunstancia a las demás Aduanas.

PROCEDIMIENTOS EN LA ADUANA DE DESTINO

Artículo 13

Las autoridades de la Aduana de Destino verificarán los dispositivos de seguridad aplicados y el estado de los contenedores, pudiendo adoptar los controles que consideren necesarios para asegurar que todas las obligaciones del transportista sean cumplidas.

INFRACCIONES ADUANERAS Y RESPONSABILIDADES

Artículo 14

1. La empresa habilitada y acreditada en los términos del artículo 4 será responsable por las infracciones aduaneras cometidas en la operación de Tránsito Aduanero Internacional de encomiendas que trata esta norma.

2. La aplicación de la sanción en los casos de trasgresión, violación o incumplimiento se regirá por la legislación del Estado Parte en que ocurrieren.

3. Las infracciones cometidas a que se refiere el numeral 1 serán comunicadas a las Aduanas de los demás Estados Partes.

Artículo 15

Sin perjuicio de las sanciones establecidas por la legislación de cada Estado Parte, las empresas transportistas podrán ser sancionadas con suspensión o cancelación, atendiendo la gravedad de las infracciones cometidas.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 16

Las Aduanas de cada Estado Parte podrán establecer normas complementarias relativas a:

a) Procedimientos de constatación de los requisitos exigidos a las empresas transportistas para la utilización del régimen.

b) Procedimiento de verificación de los requisitos contemplados para los contenedores y su uso regular.

c) Definición de los requisitos técnicos y especificaciones para el desarrollo del sistema informático a cargo de los transportistas.

Artículo 17

Este régimen podrá ser aplicado bilateralmente cuando los Estados Partes reúnan las condiciones previstas en la presente norma.

ANEXO I

CARACTERISTICAS DE LOS CONTENEDORES

1. MATERIAL:

Podrán ser fabricados en chapa de aluminio o en fibra de vidrio, con espesor suficiente para soportar el peso de su contenido y resistencia para soportar su uso repetido.

2. DIMENSIONES:

Deberán ser compatibles con las medidas de las bodegas de los ómnibus que los transportan, con capacidad mínima de doscientos litros y máxima de mil litros.

3. SISTEMA DE CERRAMIENTO:

La tapa deberá estar unida al resto del contenedor por cerraduras y bisagras, colocadas con tornillos de cabeza ciega atornillados por dentro, de forma de garantizar su inviolabilidad durante su transporte o almacenamiento.

La tapa deberá estar dotada de elementos que permitan la colocación, por la Aduana, de lacres, cintas o cualquier otro dispositivo, cuando fuere necesario.

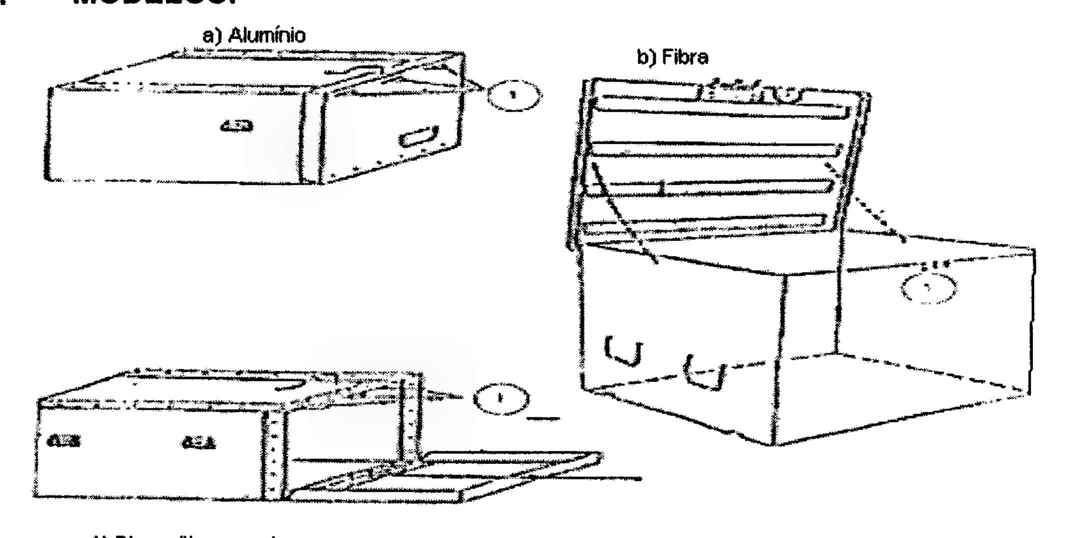
4. DEMAS CARACTERISTICAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL CONTENEDOR:

Su interior debe ser fácilmente accesible para la inspección aduanera, sin la existencia de compartimientos donde puedan ser ocultas mercaderías.

Debe permitir su fácil identificación mediante la colocación de marcas y números grabados de forma que no puedan ser modificados o alterados.

Deben ser pintados en color amarillo, de manera que sean fácilmente visibles, conteniendo la indicación "ENCOMIENDA INTERNACIONAL POR CARRETERA", en negro.

5. MODELOS:



Anexo II

CONOCIMIENTO DE ENCOMIENDAS INTERNACIONALES
CONHECIMENTO DE ENCOMENDAS INTERNACIONAIS

1ª VÍA – TOMADOR DEL SERVICIO 1ª VIA – TOMADOR DO SERVIÇO	N

REMITENTE / REMETENTE	DESTINATARIO / DESTINATÁRIO	
NOMBRE NOME	NOMBRE NOME	NOMBRE NOME
DIRECCIÓN ENDEREÇO	DIRECCIÓN ENDEREÇO	DIRECCIÓ ENDEREÇ
LOCALIDAD LOCAL	LOCALIDAD LOCAL	LOCALIDA LOCAL
DOC. IDENTIDAD / CUIT DOC. IDENTIDADE / CPF	DOC. IDENTIDAD / CUIT DOC. IDENTIDADE / CPF	DOC. IDEN DOC. IDEN

MERCADERÍA U OBJETOS REMITIDOS / MERCADORIA OU OBJETOS REME

ORIGEN ORIGEM	DESTINO DESTINO	TIPO/CANT. VOLÚMENES TIPO/QUANT. VOLUMES	PESO PESO	METROS CÚBICOS CUBAGEM	VALOR FO VALOR FO

RE-DESPACHO / RE-DESPACHO		FLETE / FRETE			
FILIAL RE-DESPACHANTE FILIAL RE-DESPACHANTE	RE-DESPACHO PAGO EN: RE-DESPACHO PAGO EM:	VALOR FLETE VALOR FRETE	VALOR RE-DESPACHO VALOR RE-DESPACHO	AD-VALOREM % AD-VALOREM %	

EMISIÓN EMISSÃO			*Recibí(mos) el(los) volumen(es) conformidad* Recebí(emos) o(s) volume(s) de conforme
FILIAL FILIAL	FECHA DE EMISIÓN DATA DE EMISSÃO	FUNCIONARIO FUNCIONÁRIO	FIRMA ASSINATURA

Por medio del presente autorizo a la Empresa .... o a su representante a intervenir ante la autoridad aduanera en mi
Pelo presente autorizo a Empresa .... ou ao seu representante a intervir ante a autoridade aduaneira em meu no

En 6 vías: 1ª Vía – Tomador del Servicio
Em 6 vias: 2ª Vía – Filial de Destino – Comprobante de Entrega
3ª Vía – Aduana de Ingresso – Fiscalización
4ª Vía – Matriz – Caja
5ª Vía – Filial de Origen – Archivo
6ª Vía – Filial de Frontera – Archivo

1ª Via – Tomador do Serviço
2ª Via – Filial de Destino – Comprovante de Entrega
3ª Via – Alfândega de Ingresso – Fiscalização
4ª Via – Matriz – Caixa
5ª Via – Filial de Origem – Arquivo
6ª Via – Filial de Fronteira – Arquivo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 488/007

Autorízase la suscripción del Acuerdo a celebrarse entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay sobre cooperación en materia de defensa.
(1.456*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 de Julio de 2007

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Defensa Nacional para que se le autorice la suscripción del Acuerdo sobre cooperación en materia de Defensa a celebrarse entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay.

RESULTANDO: I) que el referido Acuerdo tiene por objeto la cooperación entre las partes en el área de la defensa, fundada en los principios de igualdad, reciprocidad e interés mutuo y en el respeto por las respectivas legislaciones internas.

II) que dicha cooperación tendrá como objetivos, entre otros, promover acciones de intercomunicación, intercambio e interrelación en áreas de investigación y desarrollo; abordaje de la política militar exterior examinada en el contexto regional y global; adquisición de bienes y servicios de defensa y apoyo logístico; compartir conocimientos y experiencias adquiridos en sus actividades específicas; utilización de equipos militares de origen nacional y extranjero; ejecución de operaciones internacionales de mantenimiento de la paz; promover acciones recíprocas de entrenamiento e instrucción militar e intercambio de información y cooperación en todas aquellas áreas calificadas de interés por acuerdo mutuo.

CONSIDERANDO: que es de interés de ambas partes la celebración del Acuerdo referido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, por los Comandos Generales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, por el Departamento de Asuntos Internacionales y por la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el punto I) del inciso a) del literal B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la suscripción del Acuerdo a celebrarse entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay sobre cooperación en materia de defensa en los términos que luce de fojas 29 a 33 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2007013054, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Comuníquese, publíquese, pase al Departamento de Asuntos Internacionales y a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a los Comandos Generales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; REINALDO GARGANO.

ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DE CHILE SOBRE COOPERACION EN MATERIA DE DEFENSA

La República Oriental del Uruguay y la República de Chile, en adelante denominadas "las Partes";

Conscientes de que los seculares vínculos históricos y culturales que las unen, se han traducido a lo largo del tiempo en frecuentes ejemplos de acercamiento, intercambio y cooperación y confieren una dimensión especial de confraternidad a sus relaciones bilaterales;

Convencidas que esos vínculos constituyen el cimiento y la garantía de una colaboración especialmente productiva en múltiples ámbitos de interés común, que no excluyen a la defensa;

Considerando que esa cooperación puede extenderse, diversificarse y profundizarse en dicho terreno, en el marco de diversas conjunciones ya consumadas o en curso a nivel de la cooperación militar, incluyendo las tecnologías e industrias de defensa;

Coincidiendo en que la cooperación bilateral contribuirá a que las Partes alcancen una comprensión más acabada e integral de sus respectivas problemáticas de defensa y consoliden su consiguiente capacidad militar;

Teniendo presente su coincidente adhesión a principios tales como la libre determinación de los pueblos, la no intervención en los asuntos internos ajenos, la abstención del recurso a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la solución pacífica de controversias, la igualdad soberana de los Estados y la cooperación internacional para el desarrollo, en todo de conformidad con los prinicipios y objetivos que define la Carta de las Naciones Unidas;

Reafirmando la concepción compartida de promover y formalizar sus relaciones bilaterales en el área de defensa como un medio de ratificar y fortalecer los lazos de amistad, cooperación y fraternidad entre las Partes;

Convienen en celebrar el presente Acuerdo de Cooperación (en adelante, "el Acuerdo"), sujetos a las siguientes previsiones.

ARTICULO 1º
Objeto

El presente Acuerdo tiene por objeto la cooperación entre las Partes en el área de la defensa, fundada en los principios de igualdad, reciprocidad e interés mutuo y en el respeto por sus respectivas legislaciones internas.

ARTICULO 2º
Areas de Cooperación

La cooperación entre las Partes tendrá, entre otros, objetivos:

a) promover acciones de intercomunicación, intercambio e interrelación, principalmente en las áreas de investigación y desarrollo, en el análisis, discusión y prospectiva de nuevas hipótesis de conflicto, en el abordaje de la política militar exterior examinada en el contexto regional y global y en la adquisición de bienes y servicios de defensa y apoyo logístico;

b) compartir conocimientos y experiencias adquiridos en sus actividades específicas, en la utilización de los equipos militares de origen nacional y extranjero y en el campo de operaciones, particularmente en ocasión de ejecutar misiones internacionales de mantenimiento de paz;

c) transmitirse conocimientos adquiridos en el área de la ciencia y la tecnología; transferir, en la medida en que no lo impidan limitaciones legales o compromisos asumidos ante terceros, aptitudes que cada Parte haya alcanzado por su lado y facilitar a la Contraparte la posibilidad de admitir a sus cuadros en programas de capacitación, perfeccionamiento, actualización y especialización o enviar a sus intructores a desarrollar tales tareas de asistencia en territorio de aquella;

d) promover acciones recíprocas de entrenamiento e instrucción militar, incluida la alternativa de ejercicios militares conjuntos, así como el intercambio de información relevante;

e) compartir conocimientos relativos a equipos y sistemas militares; y

f) abarcar todas aquellas áreas calificadas de interés por acuerdo mutuo.

ARTICULO 3º
Ambito de Cooperación

La cooperación entre las Partes en materia de defensa, se desarrollará a través de actividades como las siguientes:

a) visitas mutuas de delegaciones de alto nivel a instituciones civiles y militares;

b) reuniones de personal y encuentros de carácter técnico;

c) reuniones entre las instituciones de defensa equivalentes;

d) intercambio de instructores y estudiantes militares;

e) participación en cursos teóricos y prácticos, pasantías, seminarios, conferencias, debates y simposios que tengan lugar en unidades militares, así como en entidades civiles de interés para la defensa y de común acuerdo entre las Partes;

f) visitas de barcos, aeronaves y otras construcciones militares;

g) organización y ejecución de actividades y ejercicios de adiestramiento múltiple;

h) eventos culturales y deportivos;

i) promoción de iniciativas comerciales en el área de defensa; y

j) desarrollo y ejecución de proyectos y programas de aplicación de tecnologías de defensa, con la posibilidad de participación de entidades civiles y militares de naturaleza estratégica para las Partes.

ARTICULO 4º
Acuerdos Adicionales

1. La puesta en práctica del objeto previsto por las Partes y la

ejecución de las actividades enumeradas en los artículos precedentes requerirán la suscripción de sendos acuerdos adicionales específicos, que complementarán los términos del presente Acuerdo y detallarán en cada caso las obligaciones concretas y recíprocas que cada una de aquellas asumirá ante su Contraparte.

2. En los programas específicos que consten en los acuerdos adicionales podrán participar entidades civiles y militares, que se atendrán, en lo aplicable, al régimen general de responsabilidades establecido para las Partes.

ARTICULO 5º
Obligaciones Financieras

Cada Parte responderá por los gastos que demande su participación en las actividades generadas por la ejecución del Acuerdo.

En particular, deberá atender:

a) los costos de transporte desde el país de origen hasta el punto de entrada en el país anfitrión y del correspondiente regreso;

b) la subvención de la estadía de su personal durante el curso de la actividad programada, cuyos rubros incluirán el alojamiento y la alimentación, entre todos los demás; y

c) la asistencia médica y odontológica que requiera ese personal y eventualmente los familiares que lo acompañen y su traslado o evacuación, en caso de enfermedad, herida o fallecimiento en ocasión o como consecuencia de las tareas asignadas conforme a este Acuerdo. En el caso de que el país anfitrión por cualquier razón, cubra los gastos de traslado o evacuación del herido o fallecido, tendrá derecho a ser resarcido por la totalidad de los gastos por el país de origen.

La asistencia médica será brindada por la Red Hospitalaria Militar.

Si acontecieren circunstacias fortuitas, imprevistas, o de fuerza mayor, la responsabilidad por los gastos será determinada de común acuerdo por las Partes.

ARTICULO 6º
Asistencia Médica

Sin perjuicio de la previsión contenida en el literal c) del artículo anterior, cada Parte prestará al personal de su Contraparte la asistencia médica necesaria en situaciones no previstas que sobrevengan en sus territorios, durante el desarrollo de actividades concebidas en el marco de programas bilaterales de cooperación en materia de defensa, en servicios médicos de las Fuerzas Armadas o, si fuere necesario, en otras instituciones.

ARTICULO 7º
Protección de la Información Clasificada

Ninguna de las Partes podrá usar información clasificada recibida en ocasión de cualquier acto de cooperación bilateral entablado entre ellas en ejecución del Acuerdo, en detrimento o en contra de los intereses de la Contraparte. Las Partes se obligan a proteger la información obtenida como consecuencia de la ejecución del Acuerdo y a no cederla bajo ningún título a terceros de ninguna naturaleza, ya fueren personas físicas o jurídicas, Estados u organizaciones internacionales, salvo consentimiento expreso de la Contraparte extendido por escrito.

ARTICULO 8º
Propiedad intelectual

Las Partes se obligan a respetar los derechos de propiedad intelectual que protejan la información transmitida en el marco del Acuerdo o que se cree o produzca en el marco de sus previsiones, términos que se interpretarán del modo más favorable para los intereses del productor o creador de aquélla.

El orden de uso, el amparo legal aplicable y la distribución entre las Partes de los resultados económicos de la producción intelectual conjunta resultante de la aplicación del Convenio serán objeto de acuerdo o acuerdos específicos.

ARTICULO 9º
Responsabilidad Civil

1. Las Partes se conceden recíprocamente la inmunidad en caso de daños causados en el ejercicio de las actividades comprendidas en el objeto del presente Acuerdo, por cuya virtud renuncian a entablar toda acción civil contra la Contraparte o los miembros de sus Fuerzas Armadas por daños causados a su propiedad, lesión o fallecimientos acaecidos accidentalmente en el curso o con ocasión de misiones o ejercicios llevados a cabo en el marco del Acuerdo.

2. Dentro de los términos del derecho internacional, las Partes indemnizarán cualquier daño causado a terceros por miembros de sus Fuerzas Armadas. En caso de que los responsables de los daños causados a terceros fueran miembros de las Fuerzas Armadas de ambas Partes, éstas asumirán solidariamente la carga del resarcimiento.

ARTICULO 10º
Solución de Controversias

Cualquier controversia relativa a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo será resuelta a través de consultas o negociaciones entre las Partes.

ARTICULO 11º
Revisión

1. El presente Acuerdo podrá ser objeto de revisión por iniciativa de cualquiera de las Partes.

2. Las enmiendas entrarán en vigor de conformidad con lo previsto en el párrafo 4 del artículo 12º del presente Acuerdo.

ARTICULO 12º
Vigencia y Denuncia

1. El presente Acuerdo permanecerá vigente por un período de cinco años, que se renovará automáticamente por otro plazo análogo, si ninguna de las Partes manifiesta voluntad en contrario.

2. Cualquiera de las Partes podrá denunciar este Acuerdo, en cualquier momento, siempre que así lo notifique por escrito y por vía diplomática a su Contraparte con un preaviso de ciento ochenta días.

3. La denuncia no afectará los programas y actividades que se encuentren en fase de ejecución en virtud del presente Acuerdo, a menos que las Partes optaran expresamente por una solución alternativa.

4. El presente Acuerdo entrará en vigor treinta días después de la recepción de la última notificación que cada Parte dirigirá a la otra por escrito y a través de la vía diplomática, relativa al cumplimiento de los procedimientos internos requeridos por cada una de ellas.

ARTICULO 13º
Registro

La Parte en cuyo territorio se suscriba el presente Acuerdo, lo registrará en la Secretaría General de las Naciones Unidas, dentro del más breve plazo con posterioridad a su entrada en vigor. Asimismo, notificará

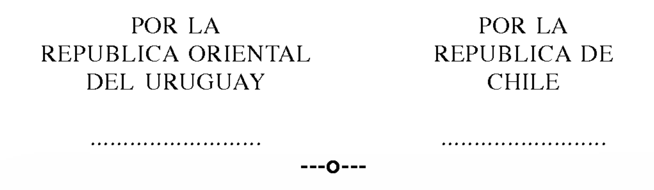
a la otra Parte la conclusión de este procedimiento y le informará el número de registro atribuido.

Firmado en........, a los........días del mes de..........del año....., en dos ejemplares originales en idioma catellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	POR LA REPUBLICA DE CHILE
....	....

---o---

5
Resolución 489/007


Autorízase la suscripción del Acuerdo a celebrarse entre la República Portuguesa y la República Oriental del Uruguay sobre cooperación en materia de defensa.
(1.457*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 de Julio de 2007

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Defensa Nacional para que se le autorice la suscripción del Acuerdo de cooperación a celebrarse entre la República Portuguesa y la República Oriental del Uruguay en materia de defensa.

RESULTANDO: I) que el referido Acuerdo tiene por objeto la cooperación entre las partes en el área de defensa dentro de los límites de sus competencias y en el respeto por la legislación interna de ambos países.

II) que dicha cooperación tendrá como objetivos, entre otros, asuntos relativos a la defensa, principalmente en áreas de investigación y desarrollo, adquisición de bienes y servicios de defensa y apoyo logístico; compartir conocimientos y experiencias adquiridas en campos de operaciones; utilización de equipos militares de origen nacional y extranjeros; ejecución de operaciones internacionales de mantenimiento de la paz; promover acciones combinadas de entrenamiento e instrucción militar y la cooperación en otras áreas que puedan ser de interés mutuo en el área de la defensa.

CONSIDERANDO: que es de interés de ambas partes la celebración del Acuerdo referido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, por los Comandos Generales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, por el Departamento de Asuntos Internacionales y por la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el punto I) del inciso a) del literal B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la suscripción del Acuerdo a celebrarse entre la República Portuguesa y la República Oriental del Uruguay sobre cooperación en materia de defensa en los términos que luce de fojas 44 a 47 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2007022193, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Comuníquese, publíquese, pase al Departamento de Asuntos Internacionales y a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional, a los Comandos Generales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; REINALDO GARGANO.

ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA PORTUGUESA Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SOBRE COOPERACION EN MATERIA DE DEFENSA

La República Portuguesa y la República Oriental del Uruguay, en adelante denominadas "las Partes";

Conscientes que los vínculos históricos y culturales seculares que unen a Portugal y Uruguay confieren una dimensión especial a las relaciones bilaterales entre ambos países;

Convencidas que esos vínculos constituyen la garantía de una cooperación muy provechosa en materia de defensa;

Considerando que esa cooperación puede ampliarse y profundizarse en varios ámbitos de la seguridad y la defensa, incluyendo las tecnologías e industrias de defensa y teniendo en cuenta las diversas actividades e intercambios ya desarrollados a nivel de la cooperación militar;

Teniendo presente el interés común en el mantenimiento de la paz y de la seguridad en el campo internacional y la solución por vía pacífica de los conflictos internacionales;

Reafirmando la intención de promover y formalizar sus relaciones bilaterales en el área de defensa, basadas en la amistad y la cooperación que caracterizan el relacionamiento entre los dos países;

Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1º
Objeto

El presente Acuerdo tiene por objeto la cooperación entre las Partes en el área de defensa, dentro de los límites de sus competencias y en el respeto por la legislación interna de ambos países.

ARTICULO 2º
Areas de Cooperación

La cooperación entre las Partes, regida por los principios de igualdad, reciprocidad e interés mutuo, en el respeto por las respectivas legislaciones nacionales y por las obligaciones internacionales asumidas, tendrá como objetivos:

a) promover la cooperación en asuntos relativos a defensa, principalmente en las áreas de investigación y desarrollo, adquisición de bienes y servicios de defensa y apoyo logístico;

b) compartir conocimientos y experiencias adquiridos en campos de operaciones, en la utilización de los equipos militares de origen nacional y extranjero, en la ejecución de operaciones internacionales de mantenimiento de la paz;

c) compartir conocimientos en las áreas de la ciencia y la tecnología;

d) promover acciones combinadas de entrenamiento e instrucción militar, ejercicios militares combinados, así como el correspondiente intercambio de información;

e) cooperar en asuntos relacionados con equipos y sistemas militares; y

f) cooperar en otras áreas que puedan ser de interés mutuo en el área de defensa.

ARTICULO 3º
Ambito de la Cooperación

La cooperación entre las Partes en materia de defensa, se desarrollará de la siguiente forma:

a) visitas mutuas de delegaciones de alto nivel a instituciones civiles y militares;

b) reuniones de personal y reuniones técnicas;

c) reuniones entre las instituciones de defensa equivalentes;

d) intercambio de instructores y estudiantes de instituciones militares;

e) participación en cursos teóricos y prácticos, pasantías, seminarios, conferencias, debates y simposios que tengan lugar en unidades militares, así como en entidades civiles de interés para la defensa y de común acuerdo entre las Partes;

f) visitas de barcos de guerra;

g) eventos culturales y deportivos;

h) promoción de iniciativas comerciales en el área de defensa;

i) realización y desarrollo de programas y proyectos de aplicación de tecnología de defensa con la posibilidad de participación de entidades civiles y militares de ámbito estratégico para las Partes; y

j) transferencia de material.

ARTICULO 4º
Responsabilidades Financieras

Cada Parte será responsable por sus gastos, principalmente:

a) costos de transporte desde y hacia el punto de entrada del Estado anfitrión;

b) gastos relativos a su personal, incluyendo los de alimentación y alojamiento;

c) gastos relativos a tratamiento médico, odontológico, traslado y/o evacuación de su personal enfermo, herido o fallecido.

ARTICULO 5º
Asistencia Médica

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo c) del artículo 4º, las Partes prestarán la asistencia médica necesaria en situaciones ocurridas en sus territorios durante el desarrollo de actividades que tengan lugar en el marco de programas bilaterales de cooperación en materia de defensa, en instituciones médicas de las Fuerzas Armadas o, si fuere necesario, en otras instituciones.

ARTICULO 6º
Responsabilidad Civil

1. En caso que en ejercicio de las actividades comprendidas dentro del objeto del presente Acuerdo se provoquen daños y siempre que dichas actividades fueren cumplidas con la diligencia debida, las Partes renuncian a entablar alguna acción civil entre ellas o contra algún miembro de sus Fuerzas Armadas.

2. Sin perjuicio, el personal militar de la Parte visitante se obliga a respetar las leyes, tradiciones y costumbres del país anfitrión, así como la normativa vigente del ámbito castrense y sus instituciones.

ARTICULO 7º
Protección de la Información Clasificada

El intercambio de información clasificada se regulará por un Acuerdo de Seguridad entre la República Portuguesa y la República Oriental del Uruguay sobre Protección Mutua de Información Clasificada.

ARTICULO 8º
Protocolos Adicionales

1. Con el consentimiento de las Partes, el presente Acuerdo podrá ser complementado por Protocolos referentes a áreas específicas de cooperación en materia de defensa, involucrando entidades militares y civiles.

2. Los programas específicos de actividades resultantes de este Acuerdo o de los Protocolos adicionales serán elaborados, desarrollados y realizados por personal autorizado de los Ministerios de Defensa de las Partes.

3. Los Protocolos adicionales entrarán en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º, pasando a formar parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO 9º
Solución de Controversias

Cualquier controversia relativa a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo será resuelta a través de consultas o negociaciones entre las Partes.

ARTICULO 10º
Revisión

1. El presente Acuerdo podrá ser objeto de revisión a pedido de cualquiera de las Partes.

2. Las enmiendas entrarán en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º del presente Acuerdo.

ARTICULO 11º
Vigencia y Denuncia

1. El presente Acuerdo permanecerá vigente por un período indeterminado.

2. Cualquiera de las Partes podrá, en cualquier momento, denunciar el presente Acuerdo.

3. La denuncia deberá ser notificada por escrito y por vía diplomática, surtiendo efectos noventa días después de la recepción de la respectiva notificación.

4. La denuncia no afectará los programas y actividades en ejecución en virtud del presente Acuerdo, salvo si las Partes acordaren de otra forma.

ARTICULO 12º
Entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta días después de la recepción de la última notificación, por escrito y por vía diplomática, relativa al cumplimiento de los procedimientos internos requeridos por cada una de las Partes.

ARTICULO 13º
Registro

La Parte en cuyo territorio se suscribe el presente Acuerdo, lo registrará en la Secretaría General de las Naciones Unidas dentro del más breve plazo con posterioridad a su entrada en vigor. Asimismo, notificará a la otra Parte la conclusión de este procedimiento y le informará el número de registro atribuido.

Hecho en........, a los........días de..........de 2007, en dos ejemplares originales en los idiomas portugués y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPUBLICA PORTUGUESA	POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
....	....

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6
Resolución 492/007

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "COMISIÓN ZONA NORTE DE PARQUE DEL PLATA", con sede en el Departamento de Canelones.
(1.467*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de Julio de 2007

VISTO: La situación planteada respecto a la asociación civil "COMISIÓN ZONA NORTE DE PARQUE DEL PLATA", con sede en el departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida la personería jurídica por resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 6 de agosto de 2001 (fs. 21).

II) Con fecha 9 de marzo de 2007, la institución realizó una Asamblea Extraordinaria, en la cual aprobó su disolución (acta de fs. 24), sin designar liquidador de los bienes existentes.

III) en la nota de fs. 25, se informa la existencia de un saldo de Caja de $ 2.734,26 (pesos uruguayos dos mil setecientos treinta y cuatro con veintiséis centésimos), que se encuentra en poder del Presidente de la institución, Cnel. José A. Medeiros, para ser distribuido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 del estatuto (fs. 4), el cual establece que, en caso de disolución, los bienes que existieren pasarán a Centros Asistenciales del Ministerio de Salud Pública y Administración Nacional de Educación Pública, de la zona.

CONSIDERANDO: I) La disolución se ha resuelto de conformidad con las disposiciones estatutarias y legas respectivas; en consecuencia, procede disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad y designar un liquidador que actúe en representación de la misma.

II) Según aconseja la Asesoría Letrada de Asociaciones Civiles y Fundaciones, las tareas de la liquidación podrían ser encargadas al Presidente de la institución, quien deducidos los gastos de la misma, destinará el remanente, por partes iguales, a un centro asistencial de salud y a una escuela pública que funcionen en Parque del Plata.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y por la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "COMISIÓN ZONA NORTE DE PARQUE DEL PLATA", con sede en el Departamento de Canelones, reconocida por resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 6 de agosto de 2001, manteniéndose la misma a los exclusivos efectos de su liquidación.

2º.- DESIGNASE Liquidador al Cnel. JOSÉ A. MEDEIROS, al cual se comete tomar las medidas conducentes para proceder a la liquidación de la mencionada entidad en los términos consignados en el CONSIDERANDO II) de la presente y en su oportunidad, dé cuenta de las mismas, en forma escrita a este Ministerio.

3º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1° y 2° Turno y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) a la cual se comete la inscripción respectiva y la notificación pertinente.
JORGE BROVETTO.

---o---

7
Resolución 493/007

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "DIECINUEVE DE ABRIL (CERRO)" con sede en el Departamento de Montevideo.
(1.468*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de Julio de 2007

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil "DIECINUEVE DE ABRIL (CERRO)", con sede en el departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida la personería jurídica por resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18 de setiembre de 2000 (fs. 35).

II) Por resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 15 de setiembre de 2006 (fs. 84), se la observó, bajo apercibimiento de sanciones más graves en caso de reincidencia, por el reiterado incumplimiento de las normas estatutarias que la rigen y se la intimó a regularizar su funcionamiento en un plazo perentorio de sesenta días corridos a partir de la notificación pertinente, bajo apercibimiento de la cancelación de su personería jurídica.

III) Según surge de autos (fs. 86 a 89), se notificó dicha resolución con fecha 27 de noviembre de 2006 y se procuró, mediante citaciones e intimaciones a las autoridades de la institución, verificar su funcionamiento de acuerdo a las normas estatutarias que la rigen; esa inspección ha devenido imposible de realizar.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que la institución dejó de funcionar conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia, disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y la Fiscalía de

Gobierno de 2º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "DIECINUEVE DE ABRIL (CERRO)", con sede en el Departamento de Montevideo, reconocida por resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18 de setiembre de 2000.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, y pase a la Dirección General de Registros (Servicios de Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese.
JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

Decreto 277/007

Fíjanse las tarifas de peaje, que se determinan, en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en rutas nacionales. (1.470*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Agosto de 2007

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, para actualizar las tarifas de peajes que se cobran en los puestos de recaudación ubicados en las Rutas Nacionales.

RESULTANDO: I) Que las actuales tarifas de peaje están vigentes desde el 1º de julio de 2007, según Decreto Nº 222/007 de fecha 25 de junio de 2007 que adecuó, conforme a la modificación de la tasa del Impuesto al Valor Agregado prevista en la Reforma Tributaria, las tarifas de peaje vigentes desde el 1º de abril de 2007 según Decreto Nº 119/007 de 29 de marzo de 2007.

II) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Doble Vía Montevideo - Punta del Este" prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas para los puestos operados por Consorcio del Este S.A.

III) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta Nº 5 Accesos a Montevideo - Mendoza" prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto operado por Hernández y González S.A.

IV) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta Nº 8 Tramo Pando - Minas" prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto operado por Camino a las Sierras S.A.

V) Que la Resolución Nº 368 del Poder Ejecutivo de 15 de mayo de 2006 prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en los puestos operados por Corporación Vial del Uruguay S.A.

CONSIDERANDO: I) Que procede fijar las referidas tarifas conforme a los valores establecidos en el informe de la Dirección Nacional de Vialidad.

II) Que por Decreto Nº 15/2005 de 12 de enero de 2005 y Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 8 de diciembre de 2005, se habilitó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los puestos de recaudación ubicados en el 23km450 del nuevo trazado de la Ruta Nacional Nº 1 y en el 22km300 de Ruta Nacional Nº 1.

III) Que el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 1.862 del 24 de diciembre de 2003, habilitó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los puestos de recaudación de peaje emplazados en los km34 (Arroyo Pando) y 81 (Arroyo Solís) de la Ruta Interbalnearia y 79 de la Ruta Nacional Nº 9.

IV) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por Resoluciones de 19 de diciembre de 2001 y 24 de octubre de 2003, implementó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los puestos de recaudación de peaje emplazados en el kilómetro 67.500 de la Ruta Nacional Nº 5 y kilómetro 50.500 de la Ruta Nacional Nº 8 respectivamente.

V) Que por Decreto Nos. 5/002 al 12/002 de 9 de enero de 2002 se autorizó la instalación y comienzo de operación, con régimen de cobro de peaje en ambos sentidos de los puestos de recaudación ubicados en el kilómetro 107.350 de Ruta Nacional Nº 1, en kilómetros 284.400 de Ruta Nacional Nº 2, en kilómetros 245.200 y 392.750 de Ruta Nacional Nº 3, en kilómetros 246.350 y 423.200 de Ruta Nacional Nº 5, en kilómetro 206.250 de Ruta Nacional Nº 8 y en kilómetro 177.650 de Ruta Nacional Nº 9.

VI) Que el Artículo 3º del Decreto Nº 388/001 de 3 de octubre de 2001 faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a implantar el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el puesto de recaudación de peaje emplazado en el km81 de la Ruta Nacional Nº 11 así como para aquellos puestos de recaudación que lo justifiquen en el futuro.

VII) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 218 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, en el artículo 3º, literal c) del Decreto Ley Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984, en el artículo 15 del Decreto Nº 681/987 de 11 de noviembre de 1987 y en el artículo 1º del Decreto Nº 368/003 de 4 de setiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse -a partir de la hora cero del día 1º de agosto de 2007- las siguientes tarifas de peaje en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en rutas nacionales:
A) Consorcio del Este S.A. (concesionario de la Obra Doble Vía Montevideo - Punta del Este), Hernández y González S.A. (concesionario de la Obra Pública en Ruta Nº 5 Tramo: Accesos a Montevideo - Mendoza) y Camino a las Sierras S.A. (concesionario de la Obra Pública en Ruta Nº 8 Tramo: Pando - Minas):

1º.- Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluidos el del conductor), con o sin remolque de hasta 4 cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas $ 90,00

2º.- Omnibus expresos, (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini ómnibus o camión tractor sin semi-remolque $ 90,00

3º.- Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas $ 170,00

4º.- Omnibus con pasajeros $ 170,00

5º.- Vehículos o equipos de carga con 3 ejes $ 170,00

6º.- Vehículos o equipos de carga con 4 ejes $ 341,00

7º.- Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes $ 341,00

B) Concesión de Rutas Nacionales a cargo de la Corporación Vial del Uruguay S.A.

1º.- Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluidos el del conductor), con o sin remolque de hasta 4 cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas $ 92,00

2º.- Omnibus expresos, (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini ómnibus o camión tractor sin semi-remolque $ 92,00

3º.- Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas $ 166,00

4º.- Omnibus con pasajeros $ 166,00

5º.- Vehículos o equipos de carga con 3 ejes $ 166,00

6º.- Vehículos o equipos de carga con 4 ejes $ 342,00

7º.- Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes $ 342,00

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.

La tarifa a pagar por los usuarios será la mitad de la precedentemente establecida en virtud de aplicarse el cobro en ambos sentidos de circulación en todos los puestos de recaudación de peaje.

Art. 2º.- Los beneficiarios del sistema de exoneraciones parciales, otorgadas de acuerdo a las respectivas disposiciones reglamentarias, deberán actualizar el valor de las libretas de boletos que fueron adquiridas con anterioridad al 1º de agosto de 2007 dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a dicha fecha. Vencido dicho plazo, los puestos de recaudación de peaje no recibirán los boletos hasta tanto no hayan sido actualizados, lo que sólo podrá realizarse dentro del período de vigencia.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y en el Diario Oficial y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; LUIS LAZO; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

9

Decreto 278/007

Apruébanse los precios máximos de venta para los combustibles y alcohol carburante.
(1.471*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Agosto de 2007

VISTO: El Oficio No. 212-2007-D, de fecha 2 de agosto de 2007, cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los combustibles y alcohol carburante que se mencionan.

CONSIDERANDO: Los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado Oficio y que no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3o. de la Ley No. 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Se aprueban los siguientes precios máximos de venta para los combustibles y alcohol carburante fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 3 de agosto de 2007.

a) COMBUSTIBLES	PRECIO POR LITRO	
Gasolina aviación 100/130	$	51,00
Jet A1	$	23,40
Jet B	$	31,30
Gasolina Premium 97 S.P.	$	33,70
Gasolina Especial 87 S.P.	$	31,80
Gasolina Super 95 S.P.	$	32,40
Queroseno	$	23,30
Gas Oil	$	26,60
Nafta liviana (Cía. del Gas)	$	14,00
Alcohol Carburante	$	49,00
	POR KILOGRAMO	
Supergás	$	26,23
Butano Desodorizado	$	34,20
	POR MIL LITROS	
Diesel Oil	$	23.900,00
Fuel Oil Pesado	$	10.940,00
Fuel Oil Pesado (UTE)	$	10.940,00
Fuel Oil Especial	$	16.600,00
Fuel Oil Especial (UTE)	$	16.600,00
Fuel Oil Medio	$	13.500,00

- - Los precios de las gasolinas, queroseno, gas oil y alcohol carburante son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega. En el caso del precio del gas oil y del alcohol carburante incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

- - Los precios del diesel oil y fuel oil son a granel en la planta de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos (incluido el Impuesto al Valor Agregado) que correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos.

- - Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de todo el país y puestos de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la Ley No. 14.189 que se adicionará cuando corresponda.

- - Los precios de los combustibles con destino al uso de buques o embarcaciones de bandera nacional, que realicen servicios de navegación y comercio exceptuando los deportivos y los buques pesqueros de bandera nacional, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional.

b) PROPANO INDUSTRIAL Y PROPANO REDES	POR TONELADA	
Propano Industrial	$	26.230,00
Propano Redes	$	26.230,00

- - Estos precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

- - Los precios fijados para el Propano Industrial y Propano Redes son para el producto entregado en la Planta de ANCAP de La Tablada y en las condiciones establecidas.

Artículo 2o.- Los precios de todos los combustibles que emplee UTE en la generación térmica de energía eléctrica, serán fijados tomando únicamente como referencia los precios en el mercado internacional y facturados en dólares americanos -aunque no supere los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE- durante todo el tiempo en que se extiendan las condiciones negativas que impiden lograr una suficiente disponibilidad de energía eléctrica generada en las represas hidroeléctricas.
- - Cuando no se den las condiciones establecidas en el inciso anterior, los precios de los combustibles suministrados a UTE, destinados tanto a atender los requerimientos del Acuerdo de Interconexión Eléctrica con países limítrofes, así como la generación térmica de energía eléctrica para el mercado interno se fijarán tomando como referencia los precios del mercado internacional y serán facturados en dólares americanos, una vez superados los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE aprobada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3o.- Los precios del fuel oil, supergás, butano desodorizado, propano industrial y propano redes, gas oil y alcohol carburante incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el que se cargará en factura.

Artículo 4o.- El Poder Ejecutivo faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a modificar por razones fundadas, el precio de los disolventes y productos especiales en hasta un 15% (quince por ciento), debiendo comunicarlo en cada oportunidad al Poder Ejecutivo.

Artículo 5o.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

10
Resolución 495/007

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DOMINO PRODUCTORA FOTOGRÁFICA S.R.L. (en trámite de transformación a S.A.).
(1.461*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Julio de 2007

VISTO: la solicitud de la empresa **DOMINO PRODUCTORA FOTOGRÁFICA S.R.L.** (en trámite de transformación a S.A.), referente a la producción de fotografías publicitarias, comerciales e industriales, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de instrumentos, maquinarias y accesorios, para incrementar la calidad final de sus productos y adecuar los costos a los mercados internacionales;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **DOMINO PRODUCTORA FOTOGRÁFICA S.R.L.** (en trámite de transformación a S.A.) da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DOMINO PRODUCTORA FOTOGRÁFICA S.R.L.** (en trámite de transformación a S.A.), referente a la producción de fotografías publicitarias, comerciales e industriales.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **DOMINO PRODUCTORA FOTOGRÁFICA S.R.L.** (en trámite de transformación a S.A.), de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Un (1) adaptador digital a máquinas análogas de última generación.
* Una (1) computadora Mac con doble procesador Dual-Intel Xeon.
* Un (1) set compuesto de: trípodes, banderas, grips/brazos, pantallas y accesorios.

3º.- Otórgase a la firma **DOMINO PRODUCTORA FOTOGRÁFICA S.R.L.** (en trámite de transformación a S.A.) la exoneración prevista en el art. 1° del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 18.593, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1°/01/06 y el 31/12/08.

En virtud del art. 3° del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa **DOMINO PRODUCTORA FOTOGRÁFICA S.R.L.** (en trámite de transformación a S.A.), tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el día 31/12/09.

4º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2° del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50 % (US$ 18.593) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado (1°/01/06 - 31/12/06).

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DOMINO**

PRODUCTORA FOTOGRÁFICA S.R.L. (en trámite de transformación a S.A.), deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 5, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
11
Ley 18.161

Créase, con el nombre de Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), un servicio descentralizado que se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública, establécese cometidos y competencias.
(1.438*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

CAPITULO I
DENOMINACION, PERSONERIA Y ADMINISTRACION

ARTICULO 1º.- Créase, con el nombre de Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante ASSE), un servicio descentralizado que se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública.

Este servicio descentralizado sustituye al órgano desconcentrado de igual denominación. Es persona jurídica y tendrá su domicilio principal en la capital de la República sin perjuicio de las dependencias instaladas o que se instalen en todo el país.

ARTICULO 2º.- ASSE será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, quienes serán designados de conformidad con lo dispuesto por el inciso primero del artículo 187 de la Constitución de la República.

Cuando el Poder Ejecutivo elabore la propuesta de Directores tendrá, especialmente en cuenta, como condiciones personales, de dos de los cinco miembros, que sean representativos de los usuarios y de los trabajadores de ASSE.

Dentro de los seis meses contados desde la promulgación de la presente ley, el Poder Ejecutivo reglamentará la forma en que los usuarios y los trabajadores formularán sus respectivas propuestas.

Durante los primeros tres años de su funcionamiento, ASSE podrá ser dirigida y administrada por los otros tres miembros del Directorio.

CAPITULO II
COMPETENCIAS, COMETIDOS Y PODERES JURIDICOS

ARTICULO 3º.- Las competencias de ASSE son de carácter nacional y se integran con los cometidos y los poderes jurídicos que se establecen en los dos artículos siguientes.

ARTICULO 4º.- Son cometidos de ASSE:

A) Organizar y gestionar los servicios destinados al cuidado de la salud en su modalidad preventiva y el tratamiento de los enfermos.
B) Ejercer la coordinación con los demás organismos del Estado que prestan servicios de salud, procurando al máximo accesibilidad, calidad y eficiencia, evitando superposiciones y/o duplicaciones.
C) Formar parte del Sistema Nacional Integrado de Salud previsto en el artículo 264 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, al que contribuirá en su implementación.
D) Brindar los servicios de salud establecidos en la Ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934, que regula los servicios prestados por el Ministerio de Salud Pública y que, hasta la vigencia de la presente ley, eran cumplidos por el órgano desconcentrado Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).
E) Desarrollar el cumplimiento de los derechos en materia de salud que tienen los habitantes de la República, de conformidad con el artículo 44 de la Constitución de la República, así como a quienes se comprometa a brindar servicios para lo que está habilitada, dentro del marco de los programas nacionales elaborados por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública y las leyes de conformación del Sistema Nacional Integrado de Salud.
F) Cumplir los cometidos previstos en el literal anterior a través de una organización que cubra y coordine adecuadamente el nivel nacional y los niveles departamentales y locales, y que abarque las diversas etapas de la atención integral en materia de salud, contribuyendo a la promoción, prevención, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.
G) Efectuar y mantener actualizado un diagnóstico sobre el estado de salud de sus usuarios y las circunstancias socio-económicas y culturales que puedan condicionar sus niveles, elaborando las estrategias más adecuadas para la superación de los mismos.
H) Contribuir, mediante planes adecuados de difusión, al cambio voluntario de las prácticas, actitudes y estilos de vida, que ponen en riesgo la salud.

CAPITULO III
ORGANOS DE ADMINISTRACION Y DIRECCION

ARTICULO 5º.- El Directorio de ASSE tendrá los siguientes poderes jurídicos:

A) Administrar el patrimonio y los recursos del organismo.
B) Disponer -dentro de los límites que establezca el Reglamento General- la descentralización interna o las delegaciones que estime convenientes que permitan asignar a sus unidades asistenciales -regionales y locales- responsabilidades por el logro de objetivos, metas y resultados mediante convenios de gestión acordados, otorgándoles, para ello, suficiente autonomía en la gestión de sus recursos para el más eficaz y eficiente cumplimiento de los cometidos del organismo.
C) Dictar sus reglamentos internos y, en general, realizar todos los actos jurídicos y operaciones materiales destinados al buen cumplimiento de sus cometidos.
D) Fijar aranceles y contraprestaciones por sus servicios con aprobación del Poder Ejecutivo.

E) Efectuar designaciones, promociones y cesantías de funcionarios sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la presente ley. Las designaciones requerirán la aprobación del Poder Ejecutivo. El Directorio tendrá la facultad de contratar el personal técnico, administrativo y de servicio que fuere necesario, así como disponer su cese, requiriéndose, en ambos casos, resolución fundada.
F) Fiscalizar y vigilar todos sus servicios y dictar las normas y reglamentos necesarios para el cumplimiento de los fines del organismo.
G) Suscribir con otros servicios de salud, públicos o privados, compromisos de gestión concertada, evitando siempre la superposición innecesaria de servicios y la insuficiente utilización de los recursos humanos y materiales.
H) Controlar la calidad de los servicios propios y contratados a terceros.
I) Ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal.
J) Proyectar, dentro del plazo de 180 días, el Reglamento General del organismo, elevándolo al Poder Ejecutivo para su aprobación.

ARTICULO 6º.- El quórum para que pueda sesionar el Directorio, será de tres miembros.

Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que esta ley o el Reglamento General disponga un determinado número de votos para resolver.

Durante el período a que refiere el inciso cuarto del artículo 2º de la presente ley, el quórum necesario para sesionar será de dos miembros.

ARTICULO 7º.- Al Presidente le corresponde:
A) Ejecutar las resoluciones del Directorio.
B) Adoptar y disponer de inmediato las medidas necesarias y urgentes, dando cuenta al Directorio en la primera sesión y estándose a lo que éste resuelva.
C) Presidir las sesiones del Directorio y representar a la institución.
D) Firmar con el miembro del Directorio o con el funcionario que éste designe todos los actos y contratos en que intervenga el servicio descentralizado.

El Presidente del Directorio representará al organismo y tendrá las demás facultades que establezca el Reglamento General, que será aprobado por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

ARTICULO 8º.- Los miembros del Directorio son personal y solidariamente responsables de las resoluciones votadas en oposición a la ley o por inconveniencia de la gestión.

Queda dispensado de esta responsabilidad el Director que hubiere hecho constar en acta su disentimiento y el fundamento que lo motivó. Cuando este pedido de constancia se produzca, el Presidente del Directorio estará obligado a dar cuenta del hecho dentro de las 24 horas, al Ministerio de Salud Pública, remitiéndole testimonio del acta respectiva.

ARTICULO 9º.- Los miembros del Directorio de ASSE no podrán ser nombrados para cargos, ni aún honorarios, que directa o indirectamente dependan de ésta. Esta inhibición durará hasta un año después de haber cesado en sus funciones, cualquiera sea el motivo del cese, y se extiende a todo otro cometido, profesional o no, aunque no tenga carácter permanente ni remunerado.

Los miembros del Directorio tampoco podrán ejercer simultáneamente profesiones o actividades que, directa o indirectamente, se relacionen con ASSE.

Las prohibiciones e incompatibilidades señaladas no rigen para las funciones docentes desempeñadas honorariamente en institutos de enseñanza superior.

CAPITULO IV
CONSEJOS ASESORES HONORARIOS

ARTICULO 10.- Habrá un Consejo Asesor Honorario Nacional y Consejos Asesores Honorarios Departamentales o Locales, que se integrarán en la forma que establezca el Reglamento General de ASSE, el que garantizará la participación de sus usuarios y sus trabajadores.

ARTICULO 11.- Estos Consejos Honorarios tendrán actividades de asesoramiento, proposición y evaluación, en sus respectivas jurisdicciones.

Todos sus informes serán presentados al Directorio de ASSE, pero no tendrán carácter vinculante.

CAPITULO V
PATRIMONIO Y RECURSOS

ARTICULO 12.- El patrimonio de ASSE se integrará de la siguiente manera:
A) Con los activos y los pasivos de cualquier naturaleza del órgano desconcentrado Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), que se transfieren de pleno derecho al servicio descentralizado creado por esta ley. El Ministerio de Salud Pública realizará todas las operaciones necesarias a efectos de registrar las mutaciones dominiales o transferencias respectivas.
B) Con las donaciones o legados que reciba.
C) Con las transferencias de activos que a cualquier titulo le realice el Gobierno Central, las Intendencias Municipales y cualquier otro organismo del Estado.

ARTICULO 13.- Los recursos de ASSE se integrarán de la siguiente manera:
A) Con el producido de sus proventos.
B) Con las donaciones o legados que reciba.
C) Con un Fondo de Mejoramiento y Ampliación de Servicios que ASSE proyectará y enviará al Poder Ejecutivo dentro de los tres meses siguientes a la instalación de su Directorio.
D) Con las asignaciones que resulten de su presupuesto, que se elaborará y tramitará según las reglas del artículo 220 y concordantes de la Constitución de la República.
E) Con los aportes que se establezcan en función de la población atendida por ASSE.
F) Con las cantidades que puedan corresponder por integrar el Seguro Nacional de Salud previsto en el artículo 265 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

ARTICULO 14.- Los eventuales excedentes operativos podrán, de acuerdo con las normas del artículo 220 de la Constitución de la República y leyes concordantes, destinarse a:

A) Financiamiento de inversiones.
B) Reserva especial con destino a cubrir déficit futuro.
C) Ser transferidos al Gobierno Central.

Los eventuales déficit operativos se cubrirán:

A) Por superávit acumulado previamente.
B) Por créditos que contraiga el organismo.
C) Por transferencias desde el Gobierno Central, expresamente aprobadas por el Parlamento Nacional.

ARTICULO 15.- Declárase de utilidad pública la expropiación y el uso de los bienes inmuebles necesarios para el cumplimiento de la presente ley (artículo 32 de la Constitución de la República y artículo 4º de la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912).

Las designaciones de bienes que hubieren de realizarse en los trámites a que alude la citada ley, serán realizadas por el Poder Ejecutivo a propuesta de ASSE.

CAPITULO VI
RECURSOS HUMANOS

ARTICULO 16.- ASSE tendrá el personal que, a la fecha de

vigencia de esta ley, pertenezca o esté afectado a las unidades ejecutoras del órgano desconcentrado que lleva la misma denominación, sin perjuicio de lo dispuesto por el literal E) del artículo 5º de la presente ley.

El ingreso de personal de cualquier categoría se regirá por las normas generales del Estatuto del Funcionario Público, sin perjuicio de las reglas especiales que se dicten en atención a la índole de sus cometidos (literal E) del artículo 59 de la Constitución de la República).

Dentro de los 120 días, contados desde la vigencia de la presente ley, deberá quedar definido por el Poder Ejecutivo el personal que pertenece a ASSE; en este plazo se atenderá la situación particular de los funcionarios que no pertenecen a la plantilla funcional de ASSE.

Dentro del plazo de 180 días de promulgada la presente ley, el Directorio de ASSE proyectará y elevará el Estatuto del Funcionario, estableciendo identificación de funciones y puestos de trabajo, descripciones de cargos y régimen laboral, sistema de retribuciones, condiciones de ingreso, capacitación y desarrollo, evaluación de desempeño, ascenso, descanso, licencias, suspensión o traslado, régimen disciplinario y demás componentes de la carrera sanitaria y funcional hasta el egreso definitivo del funcionario, sin perjuicio de la aprobación de una ley marco de esta carrera.

ARTICULO 17.- Dentro del plazo de 180 días, a contar de la promulgación de la presente ley, el Ministerio de Salud Pública, en acuerdo con ASSE distribuirá el personal afectado al Ministerio de Salud Pública, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO 18.- El Ministerio de Salud Pública y ASSE definirán en el plazo de 180 días el personal afectado a cada uno de sus organismos. Hasta tanto no se lleven a cabo las regularizaciones funcionales previstas en la presente ley, el personal afectado a ASSE no verá afectada su remuneración como consecuencia de la aplicación de la misma.

CAPITULO VII
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

ARTICULO 19.- ASSE dictará dentro del plazo de 180 días, a partir de la vigencia de la presente ley, las disposiciones relativas al procedimiento administrativo en general y disciplinario en particular, sobre la base de los siguientes principios:

A) Imparcialidad.
B) Legalidad objetiva.
C) Impulsión de oficio.
D) Verdad material.
E) Economía, celeridad y eficacia.
F) Informalismo en favor del administrado.
G) Flexibilidad, materialidad y ausencia de ritualismos.
H) Delegación material.
I) Debido procedimiento.
J) Contradicción.
K) Buena fe, lealtad y presunción de verdad, salvo prueba en contrario.
L) Motivación de la decisión.
M) Gratuidad.

CAPITULO VIII
DISPOSICION TRANSITORIA

ARTICULO 20.- Hasta tanto no se sancione el primer presupuesto para el servicio descentralizado que se crea por esta ley, regirá el que a la fecha de su promulgación tenía el Ministerio de Salud Pública, con destino al órgano desconcentrado Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), incluyendo la totalidad de los créditos presupuestales, cualquiera sea su naturaleza.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de julio de 2007.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 29 de Julio de 2007

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

12
Decreto 273/007

Incorpórese al Reglamento Bromatológico Nacional, los Artículos 17.2.17, 17.2.18 y 17.2.19 en la Sección 2º del Capítulo 17, Aceites y Grasas.
(1.447*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 31 de Julio de 2007

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto No. 315/994 de 5 de julio de 1994;

RESULTANDO: que se ha solicitado la modificación del Capítulo 17, Sección 2 -Aceites- del citado Reglamento;

CONSIDERANDO: I) que se han realizado avances respecto a la clasificación de distintos tipos de aceites, dentro de los cuales se encuentran el Aceite de Salvado de Arroz (Aceite de Arroz), el Aceite de Girasol de alto contenido de ácido oleico y el Aceite de Colza de bajo contenido de ácido erúcico (Aceite de Canola);

II) que las Normas del Codex Alimentarius:
a) Codex Stan 19 para Grasas y Aceites Comestibles no regulados por Normas Individuales (Rev-2-1999);
b) Codex Stan 210 para Aceites Vegetales Especificados (Enmendado 2003-2005) y;
c) El anteproyecto de Enmienda a la Norma para Aceites Vegetales Especificados (Aceite de salvado de arroz) Paso 3 del procedimiento para la 19º Reunión del Comité del Codex sobre grasas y aceites;

III) La Normas UNIT:
a) 1016:98 "Aceites comestibles de Origen Vegetal" y;
b) 1034:98 "Aceite de Salvado de Arroz comestible" como referencia de las características nacionales y regionales de composición del arroz;

IV) que la actualización de la normativa sobre alimentos permite un mayor y más fluido relacionamiento comercial entre países;

ATENTO: a lo establecido en la Ley Orgánica de Salud Pública No. 9.202 de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórese al Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto No. 315/994 de 5 de julio de 1994), los Artículos 17.2.17, 17.2.18 y 17.2.19 en la Sección 2º del Capítulo 17 -Aceites y Grasas- los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

17.2.17 Aceite de Salvado de Arroz o Aceite de Arroz es el que se obtiene a partir del Salvado de Arroz (Oryza sativa L.) estabilizado y su composición en ácidos grasos y características físicas y químicas responden a las tablas siguientes:

Características físicas y químicas:

Densidad relativa (25oC/25oC)	0,916-0,921
Indice de refracción (40oC)	1,465-1,468
Indice de saponificación	181-189
Indice de yodo (Wijs)	99-108
Materia insaponificable, g/kg	Máximo 50

Composición de ácidos grasos:

Acido graso	**G/100g**
C 14:0	No mayor a 0,7
C 16:0	16-28
C 16:1	No mayor a 0,5
C 18:0	1,0 - 4,0
C 18:1	40,0 - 48,0
C 18:2	16,0 - 37,0
C 18:3	0,2 - 1,5
C 20:0	0,5 - 0,8
C 20:1	0,3 - 0,8
C 22:0	0,1 - 0,5
C 22:1	No mayor a 0,2
C 24:0	No mayor a 0,5

17.2.18 Se reconocen como aceites de Girasol a los siguientes tipos además del establecido en el Artículo 17.2.14:
- Aceite de Girasol de alto contenido de Acido Oleico, que deberá contener no menos de 75 por ciento de Acido Oleico como porcentaje del contenido total de ácidos grasos;
- Aceite de Girasol de contenido medio de Acido Oleico;
Cuya composición en ácidos grasos y características físicas y químicas deberán responder a la norma "Codex Stan 210 para Aceites Vegetales Especificados (Enmendado 2003-2005)" y sus posteriores modificaciones.

17.2.19 Se reconoce como aceite de Colza además del establecido en el Artículo 17.2.14, al aceite de Semillas de Colza de bajo contenido de ácido erúcico **(Aceite de Canola)** el que se obtiene de variedades de semillas oleaginosas de bajo contenido de ácido erúcico de las especies *Brassica napus L., Brassica campestris L y Brassica juncea L.* El aceite de Colza de bajo contenido de acido erúcico no deberá contener más del 2 por ciento de ácido erúcico como porcentaje del contenido total de ácidos grasos y su **índice de Crismer** deberá situarse en el rango de 67-70. Su composición en ácidos grasos y características físicas y químicas deberán responder a la norma "Codex Stan 210 para Aceites Vegetales Especificados (Enmendado 2003-2005)" y sus posteriores modificaciones.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

13
Decreto 275/007

Dispónese un ajuste de las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, convenios colectivos, de todas las tasas moderadoras, sobrecuota de gestión y sobrecuota de inversión. (1.449*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Agosto de 2007

VISTO: los Decretos Nº 659/006 de 27 de diciembre de 2006 y Nº 248/007 de 6 de julio de 2007;

RESULTANDO: que la referida norma determina las condiciones en que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva pueden fijar el valor de la cuota de afiliados individuales no vitalicios, afiliados colectivos, todas sus tasas moderadoras, la sobrecuota de gestión y la sobrecuota de inversión;

CONSIDERANDO: I) que corresponde tener en cuenta la incidencia de las variaciones producidas en los indicadores de costos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y de un aumento salarial de 6,21% (seis con veintiuno por ciento) para trabajadores médicos y no médicos;

II) que a esos efectos, se estima oportuno y conveniente proceder al ajuste de las cuotas de afiliaciones individuales, colectivas, de todas las tasas moderadoras, sobrecuota de gestión y sobrecuota de inversión;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar a partir del 1º de julio de 2007: a) todas las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos; b) las cuotas de convenios colectivos; c) la sobrecuota de gestión; d) la sobrecuota de inversión y e) todas las tasas moderadoras de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 2º.- El incremento autorizado por el artículo precedente no podrá ser superior al que resulte de incrementar en 4,86% (cuatro con ochenta y seis por ciento) los valores respectivos calculados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 659/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 248/007 de 10 de julio de 2007.

Artículo 3º.- Las sumas que las referidas Instituciones tengan autorizadas por concepto de sobrecuota por inversión, podrán ser adicionadas, total o parcialmente, a los valores de las cuotas de afiliaciones resultantes de la aplicación del artículo 2º del presente Decreto, a efectos de ser utilizadas en la gestión operativa de las mismas.

El monto afectado a dicha gestión, no podrá ser percibido como sobrecuota por inversión.

Artículo 4º.- Las Instituciones comprendidas deberán comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas, y al Ministerio de Salud Pública la información referida por el artículo 4º del Decreto Nº 659/006 del 27 de diciembre de 2006.

Dicha información deberá ser presentada dentro de los siguientes plazos: a) dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente Decreto, la correspondiente al mes de julio de 2007; y b) en forma mensual, antes del día 21 del mes anterior al del comunicado, la correspondiente a los meses subsiguientes.

Transcurridos diez días hábiles a partir del siguiente al del vencimiento de la comunicación sin que el Ministerio de Economía y Finanzas formule observaciones, los valores declarados quedarán confirmados.

Artículo 5º.- El incumplimiento de lo precedentemente establecido podrá dar lugar a las sanciones que pudieran corresponder, previstas por las Leyes Nº 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y 17.250 de 11 de agosto de 2000 y sus modificativas.

Artículo 6º.- Conjuntamente con la comunicación prevista en el artículo 4º del presente Decreto, las Instituciones deberán presentar los certificados exigidos por el artículo 17º del Decreto Nº 301/987 de 23 de junio de 1987.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
14
Resolución 491/007

Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa FILEMUR S.A. para la recuperación, reacondicionamiento y puesta en funcionamiento del "Gran Hotel Fray Bentos".
(1.469*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Julio de 2007

VISTO: La solicitud de la firma FILEMUR S.A. tendiente a obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: I) Que el proyecto presentado tiene como cometido la recuperación, reacondicionamiento y puesta en funcionamiento del "Gran Hotel Fray Bentos", transformándolo en un establecimiento cuatro estrellas.

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por FILEMUR S.A. y propone medidas promocionales.

CONSIDERANDO: Que el proyecto presentado por la firma FILEMUR S.A., de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Turismo y Deporte, es viable técnica, financiera y económicamente.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en los Decretos Nº 175/003 del 7 de mayo de 2003, Nº 350/004 de 29 de setiembre de 2004 y Nº 262/005 de 29 de agosto de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1º del Decreto Nº 175/003 del 7 de mayo de 2003, el proyecto de inversión presentado por la empresa FILEMUR S.A. para la recuperación, reacondicionamiento y puesta en funcionamiento del "Gran Hotel Fray Bentos", por un monto total de inversión de U$S 3.055.137 (dólares americanos tres millones cincuenta y cinco mil ciento treinta y siete) a construirse en la calle Paraguay 3272 esq. 18 de Julio, Fray Bentos.

2º.- Autorízase a la empresa FILEMUR S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso a. del Decreto Nº 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y por la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social incluidos en las adquisiciones en plaza de bienes y servicios destinados a la construcción (infraestructura y obra civil), por hasta un monto imponible de U$S 1:030.726 (dólares americanos un millón treinta mil setecientos veintiséis).

3º.- Autorízase a la empresa FILEMUR S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso e. del Decreto Nº 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y por la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social incluidos en las adquisiciones en plaza de los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible U$S 366.490 (dólares americanos trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa).

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil e Infraestructura, para llevar a cabo la actividad del Proyecto de Inversión aprobado y el predio asiento de la misma, por un monto máximo de US$ 2:616.324 (dólares americanos dos millones seiscientos dieciséis mil trescientos veinticuatro) se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 11 años y los bienes de Activo Fijo destinados al equipamiento, por un monto máximo de US$ 366.490 (dólares americanos trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa) por el término de 5 años. En ambos casos, a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cálculo del pasivo computables los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Al solo efecto de la liquidación del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio las inversiones que se realicen en la construcción, mejora o ampliación previstas en el proyecto aprobado, podrán ser amortizadas en quince años. Las inversiones en el equipamiento podrán ser amortizadas en cinco años.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 1º de junio de 2006 y 31 de julio de 2007.

7º.- Los beneficios otorgados por esta resolución sólo podrán utilizarse en proporción equivalente a la implementación de la inversión correspondiente.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa FILEMUR S.A. deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Turismo y Deporte, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación y funcionamiento del presente proyecto, así como a los objetivos respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 16.906 en su artículo 14º y el artículo 13º del Decreto Ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; DANILO ASTORI.

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO PLAZA
HABITACIONES	
56	Respaldo de cama 1,6 mts.
8	Respaldo de cama 2 mts.
56	Sommier 2 plazas
16	Sommier 1 plaza
64	Muebles cómoda
128	Mesas de luz
64	Marcos espejo
64	Sillas
7	Sillones

1	Posapie
3	Sofás 2 asientos
3	Mesas living
3	Muebles tocador
3	Muebles TV
64	Placard a medida
67	Cortinas blackout
67	Cortinas voile
67	Rieles
64	Portavalijas
64	Radiorelojes
67	TV 20 pulgadas
64	Cofres de seguridad
64	Frigobar
12	Secador de cabello
344	Almohadas
56	Protectores colchón 2 plazas
16	Protectores colchón 1 plaza
64	Hanger
384	Perchas
128	Veladoras de pared
4	Lámparas de pie
387	Apliques de pared
64	Cubrecamas
1281 mt2	Moquette
LOBBY	
4	Sillones
2	Mesas living
1	Consola
2	Sofás 2 asientos
3	Mesas
12	Butacas
4	Sillones ratán
1	Mueble TV
1	TV 42 pulgadas
1	Mesa living
4	Lámparas de pie
14	Plafones
10	Sillas oficina
5	Escritorios
SNACK BAR Y SALA DE DESAYUNO	
1	Mesa de apoyo
2	Mostradores refrigerados
1	Máquina de hielo
1	Máquina de café
1	Cocina
2	Freidoras
1	Freezer horizontal
1	Anafe
1	Lavavajilla
1	Cámara fresco
1	Campana con filtro
4	Estantes
3	Estanterías
1	Calefacción eléctrica
1	Juguera
1	Cortadora de fiambres
1	Cortadora de legumbres
2	Licuadoras
2	Termos
1	TV 29 pulgadas
1	Mueble TV
3	Muebles de apoyo
6	Sillones ratán
3	Mesas living
7	Bancos de barra
3	Mesas redondas
20	Mesas
89	Sillas
EQUIPAMIENTO BANQUETES Y EVENTOS	
1	Pedestal
1	Rotafolio
5	Mástiles
50	Sillas
12	Mesas
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	
2	Camas
2	Colchones
4	Aspiradoras industriales
1	Enceradora industrial
4	Carros de mucama
2	Carros lavadero
2	Carros de limpieza
4	Carros para basura
1	Carro de equipaje
2	Escurridero de piso
2	Señales piso mojado
10	Lockers
4	Planchas
1	Microondas
10	Equipos de computación
4	Impresoras
1	Software
1	Central telefónica
LAVADERO	
4	Lavadoras
3	Secadoras
1	Calandra
SPA	
2	Caminadoras
2	Bicicletas
1	Sauna
1	Equipo de piscina
12	Reposeras
4	Mesas



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO DE LEON CAPRARIO (Fa: 2-25065/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19359 Jul 26- Ago 08

PEDRO RUBENS BOUZOUT ALBANO (Fa: 2-23716/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19499 Jul 27- Ago 09

MARIA YOLANDA LUZARDO PISTON (Fa: 2-26760/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19573 Jul 27- Ago 09

NELSON HUGO SARANTES FALERO y MARTA LUISA PEREZ BENTANCOR (Fa: 2-26918/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19789 Jul 30- Ago 10

WALTER DAVID TRUJILLO VIZCARRET (Fa: 2-24251/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19901 Jul 31- Ago 13

MARICE TEIXEIRA MARTINEZ (Fa: 2-1336/2007).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19906 Jul 31- Ago 13

BELMIRA o BELMIRIA TEODORA RODRIGUEZ (Fa: 2-25561/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20179 Ago 01- Ago 14

JUAN ALBERTO PEREYRA LASSA (Fa: 2-27679/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20200 Ago 01- Ago 14

CARMEN SANTOS CAMPO (Fa: 2-11503/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20319 Ago 02- Ago 15

SEGUNDO TURNO

ANTONIO MARIA CABRERA CUELLO (Ficha 2-22486/2007).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19414 Jul 26- Ago 08

CARMEN IRIS LEON o LEON BOZZANO (Ficha 2-28131/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19797 Jul 31- Ago 13

LUIS JORGE GERSBERG PINKO (Ficha 2-27459/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20315 Ago 02- Ago 15

HAROLDO ENRIQUE DUFLOS TETTAMANTI (Ficha 2-21876/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20318 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

HANS SAMUEL STRAUS HEIMANN (FICHA N° 2-15542/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19588 Jul 27- Ago 09

ROBERTO DUQUE CABALLERO y NELLY ISIDORA BAESSO FERRARO (FICHA 2-22926/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19775 Jul 30- Ago 10

SERAFIN CANCELA POSE y FLORA SOTELO GARCIA (FICHA: 2-13330/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19804 Jul 31- Ago 13

DINO ROMULO FESTA LORA y JUANA MARIA DIANI MACCHI (FICHA: 46-390/1998).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20162 Ago 01- Ago 14

DARIO NORBERTO CEJA o SEJAS o CEJAS LORENZO (FICHA 2-25609/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20314 Ago 02- Ago 15

DELCIO BADALACCHI ANTONELLI (FICHA 2-21586/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20816 Ago 07- Ago 20

MARIA DEL CARMEN CASTIÑEIRA TERZADO (FICHA 2-23425/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20824 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

HECTOR MARIA GOMEZ LAUDICIO (Ficha 2-20623/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19306 Jul 26- Ago 08

RAFAEL DE ROSE PAGANO (Ficha 2-31051/2006).
Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19387 Jul 26- Ago 08

JOSE MARIA NUÑEZ MONTERO y MARIA ANGELA MOLERI FERRARI (Ficha 2-23591/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19566 Jul 27- Ago 09

MARIA ISABEL DAPUETO CECILIO (FA. 2-44968/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19581 Jul 27- Ago 09

JUAN CARLOS CARLUCCIO GALANO (Ficha 2-26212/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19754 Jul 30- Ago 10

MANUEL SERAPIO OLIVERA PEREZ (FA. 2-21039/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19755 Jul 30- Ago 10

MAGDALENA BRANCATO BRANCATO (Ficha 2-25833/2007).
Montevideo, 27 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19758 Jul 30- Ago 10

HAYDEE ELVIRA MARCHISIO HERNANDEZ (Ficha 2-25422/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19774 Jul 30- Ago 10

MAYO ALBOR SATRIANO (Fa. 2-17608/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19776 Jul 30- Ago 10

JUAN GEOVA RIJO SOSA (Ficha 2-26598/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19887 Jul 31- Ago 13

MARIA ANGELICA CITRARO PINTOS (FA. 2-22256/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20002 Jul 31- Ago 13

VICTOR RUBEN BURRIELLO FRANCO (Ficha 2-26782/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20023 Ago 01- Ago 14

MERCEDES FACAL FACAL (FA. 2-22806/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20025 Ago 01- Ago 14

JUAN MARCELO SANTURION GODOY (Ficha 2-24364/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20028 Ago 01- Ago 14

HORACIO MARTIRENA MARTINEZ (Ficha 2-7104/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20030 Ago 01- Ago 14

ENRIQUE ALVARO BEOVIDE CORTEGOSO (FA. 2-36525/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20181 Ago 01- Ago 14

ERNESTO RIVERO PEREIRA (fa. 2-7179/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20298 Ago 02- Ago 15

PEDRO MARÍA BENÍTEZ VERDINO (Ficha 2-26213/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20473 Ago 03- Ago 16

HECTOR GERMAN FERNANDEZ COBELLI (FA. 2-29137/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20504 Ago 06- Ago 17

BAUTISTA FIALLO Da SILVA y GABINA BAPTISTA (Ficha 2-62074/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20755 Ago 07- Ago 20

QUINTO TURNO

GREGORIO MOTA ESPINOSA (Ficha 2-19354/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19310 Jul 26- Ago 08

HUGO WASHINGTON MARTINEZ RAMOS (Ficha 2-57427/04).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19313 Jul 26- Ago 08

CELESTE MARÍA ARCE NIEVA (IUE 2-26052/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19390 Jul 26- Ago 08

AMPARO SUSENA GUILLEN ALBORT (expediente 2-24778/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19570 Jul 27- Ago 09

CONSUELO FACAL BOLON (Ficha 2-18816/2007).
Montevideo, 14 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19596 Jul 27- Ago 09

JORGE ANTONIO PEREIRA PERDOMO (ficha no. 2-17945/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19724 Jul 30- Ago 10

ELENA SUAREZ REY (2-12255/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19899 Jul 31- Ago 13

ELIA LILA QUINTANA CORBO ó ELIA LILA QUINTANA CORBO de MELITON (Ficha 2-26780/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19900 Jul 31- Ago 13

HELGUERA HIERRO, MARTA ELSA (Ficha 2-8249-2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19927 Jul 31- Ago 13

MARY DOMINGA LÓPEZ BORDINO (F. 2-23694/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19961 Jul 31- Ago 13

JOSEFA LOPEZ BARCALA (Nº 2-28978/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20021 Ago 01- Ago 14

MARIA RENE o RENEE MARIA GARCIA MACHADO (FICHA No. 2-24255-2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20140 Ago 01- Ago 14

JULIO CÉSAR ALBERTI RECOBA (Ficha 2-27720/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20161 Ago 01- Ago 14

VALENZUELA BARRERA LAURA (Ficha: 2-20077/2007).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20306 Ago 02- Ago 15

JOSE MERA CONDE (Fa. 28082/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20430 Ago 03- Ago 16

FELIPE MIGUEL VALLADARES HERNANDEZ (ficha No. 2-16799/2007).
Montevideo, 4 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20460 Ago 03- Ago 16

CARLOS MARIA PEDRAGOSA MAGGIANI (ficha 2-20513/07).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20502 Ago 06- Ago 17

SEXTO TURNO

MARIA ELOISA SCOSERIA FERNANDEZ (FA. 2-23258/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19389 Jul 26- Ago 08

PEDRO PERNAS REY (FA. 2-63840/2006).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19391 Jul 26- Ago 08

ELISA ELOINA TORRES PACHECO (FA. 2-26253/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19435 Jul 26- Ago 08

ERNESTINA ETCHARREN RIVAS (FA. 2-22811/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19437 Jul 26- Ago 08

JOSE RAMON MARTINEZ NAVARRO (FA. 2-21220/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19458 Jul 27- Ago 09

MARY BEKMEZIAN o BEKMEZTAN (FA. 2-21463/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19637 Jul 30- Ago 10

MARIA LUISA DOLORES VECCHIO GARCIA (FA. 2-25143/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19796 Jul 31- Ago 13

DANIEL ALBERTO FERNANDEZ COBELLI (FA. 2-47270/2006).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19905 Jul 31- Ago 13

BRENDA CONCEPCION OLID PIRIZ (Ficha 2-11869/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19909 Jul 31- Ago 13

CARLOS PLA BERENGUER (Ficha 2-16794/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20461 Ago 03- Ago 16

DEOMERINA HAYDEE FERNANDEZ DELGADO (FICHA Nº 2-7489/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20508 Ago 06- Ago 17

MARIA DELMA FRUGONI FERNANDEZ (FICHA Nº 2-14868/2007).
Montevideo, 8 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20559 Ago 06- Ago 17

SEPTIMO TURNO

WALDEMAR OLAF KNEBEL ROCKER (Ficha 2-28996/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19590 Jul 27- Ago 09

PEDRO LINO OJEDA ORTIZ (Ficha 2-21326/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19759 Jul 30- Ago 10

RUBEN DIANESSI FERREYRA (Ficha 2-20664/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19962 Jul 31- Ago 13

FELIX ATANASIO ó ATANACIO IRURETA (Ficha 2-18541/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19969 Jul 31- Ago 13

JOSE PEDRO BRUZZONE VILA (Ficha 2-26639/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19973 Ago 01- Ago 14

JUANA NILDA RODRIGUEZ REINOSO (Ficha 2-11334/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20467 Ago 03- Ago 16

BENITO GARCIA RODRIGUEZ (Ficha 2-29447/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20837 Ago 07- Ago 20

HEBER FRANCISCO MOKOSCE MARTINEZ (Ficha 2-28158/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20838 Ago 07- Ago 20

OCTAVO TURNO

DORYS EDELSI ERNST GRATWOHL (FA: 2-48573/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19319 Jul 26- Ago 08

HOSMAN ROBERTO MAÑANA ALDAO y OLGA VAAMONDE SUAREZ (Fa: 2-21484/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19423 Jul 26- Ago 08

IRMA BACCINO REBERDITTO (Fa: 2-56997/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 19932 Jul 31- Ago 13

MARIA JOSEFA DA CUNHA PRIORE (Fa: 2-23376/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19970 Jul 31- Ago 13

AIDA REMEDIOS PINAZO MEDINA y JULIO ALBERTO DELGUE PINAZO (Fa: 2-22765/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20004 Jul 31- Ago 13

VITTORIO o VICTORIO RUCCI RUCCI (Fa: 2-21515/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20506 Ago 06- Ago 17

WASHINGTON VARELA RODRIGUEZ (Fa: 2-18815/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20817 Ago 07- Ago 20

NOVENO TURNO

SECO RIBALTA, SARA RAQUEL (Ficha 2-22392/2007).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19311 Jul 26- Ago 08

EDISON AMERICO DUCE RODRIGUEZ (Ficha 2-24675/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19564 Jul 27- Ago 09

GENTILINO MARINELLI PALERMO (Ficha 2-21830/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19567 Jul 27- Ago 09

FERMIN ROBERTO NIETO ROSALES (Ficha 2-58259/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 19717 Jul 30- Ago 10

JOSE LUIS POULSEN DE OLIVEIRA (Ficha 2-20076/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20627 Ago 06- Ago 17

JUAN FERNANDO BERRUETA MAGNANO (Ficha 2-29593/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20647 Ago 07- Ago 20

ADA DAISY BARRANCO GAGGERO (Ficha 2-30629/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20652 Ago 07- Ago 20

MANUEL VARELA COTELO (Ficha 2-32023/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20823 Ago 07- Ago 20

DECIMO TURNO

DIRAN TCHINNOSIAN (FICHA: 2-27790/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19318 Jul 26- Ago 08

BERNARDO DOMINGO MOLINA (FICHA: 2-28040/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19582 Jul 27- Ago 09

OSCAR DUGAN MUÑOZ ROLAN (FICHA: 2-25233/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20026 Ago 01- Ago 14

SEFERINO CARABALLO CANDIOTTA (FICHA: 2-24000/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20312 Ago 02- Ago 15

JULIO CESAR SORIA JARA y SARA BONDARENKO SINCHENKO (FICHA: 2-23117/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20360 Ago 03- Ago 16

ANA MARIA ACUÑA (FICHA: 2-26722/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20429 Ago 03- Ago 16

MARINA INOCENCIA PEREIRO PALLAS (FICHA 2-24443/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20616 Ago 06- Ago 17

DECIMOPRIMER TURNO

OLGA MYRIAM LORENZO SANTOS (FA. 2-23421/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19295 Jul 26- Ago 08

JESUS LEONCIO PADRON RIOS e ILDA DOLORES IZQUIERDO (FA. 2-20618/2007).
Montevideo, 5 de Julio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19296 Jul 26- Ago 08

MARIA RITA SANDONATO MARITATO (Ficha 2-22184/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19315 Jul 26- Ago 08

MARIA EMILIA RIOS SALA (Ficha 2-26567/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19438 Jul 26- Ago 08

JUANA CARMEN PEREZ QUINTERO o QUINTEROS y JUAN FRANCISCO ALVAREZ SANTACRUZ o SANTA CRUZ (FA. 2-18979/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19618 Jul 27- Ago 09

ALBA LUZ REMEDIOS PERDOMO (FA. 2-7104/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20169 Ago 01- Ago 14

ANUNSIA o ANUNCIA ELVIRA MACHADO FLORES (Ficha 2-26952/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20317 Ago 02- Ago 15

MARIA ELENA CARLOTTA PEREIRA (FA. 2-7552/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20649 Ago 07- Ago 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

VARELA, JUAN CARLOS EUGENIO (Ficha 2-16318/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19314 Jul 26- Ago 08

OLGA LEIROS VIDAL (Ficha 2-3416/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20024 Ago 01- Ago 14

ANGEL ANTONIO MEZON SPINELLI (FICHA: 2-26832/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20342 Ago 02- Ago 15

SALVADOR ACEREDO NUÑEZ o SALVADOR ALBERTO ACEREDO NUÑEZ (Ficha 2-4453/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20359 Ago 03- Ago 16

PEDRO FERNÁNDEZ PARRILLA y MARÍA ESTHER ESPÓSITO MORAÑA (Ficha 2-29058/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20646 Ago 07- Ago 20

MARIA DEL CARMEN BONFIGLIO BARRUZZO (Ficha 2-23105/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20811 Ago 07- Ago 20

DECIMOTERCER TURNO

RENEE MARIA DELGADO DE BRUM o RENEE MARIA DELGADO BRUM, o RENEE DELGADO DE BRUM (FA. 2-15821/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19571 Jul 27- Ago 09

ROBINSON ORLANDO NEIRA RIOS (FA. 2-23023/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19591 Jul 27- Ago 09

CIRIACULLA SAVELLO STRATI (FA. 2-22796/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19636 Jul 30- Ago 10

JULIO CESAR GONZALEZ OLAIZOLA (FA. 2-25601/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19638 Jul 30- Ago 10

ALESIA DOLORES VIERAS ROMERO (Ficha 2-7059/2007).
Montevideo, 7 de Mayo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19777 Jul 30- Ago 10

RUBEN OMAR ROSSO SUAREZ (FA. 2-5379/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 19791 Jul 30- Ago 10

JOSE LEONEL GIACOSA ESPINA (Ficha 2-17237/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19803 Jul 31- Ago 13

MATEO EDELVIR BORJAS RODRIGUEZ (Ficha 2-21511/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19902 Jul 31- Ago 13

EMILIA CONZI VEIRA (FA. 2-19490/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20218 Ago 01- Ago 14

RAQUEL DORA LARRAÑAGA ZULARICA (FA. 2-21884/2007).
Montevideo, 28 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20311 Ago 02- Ago 15

RUDOLF o RODOLFO TRAPP MÜHLBACHER (FA. 2-28625/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20505 Ago 06- Ago 17

MANUELA GOLDSTEIN LIPOWSKI o LIPONSKI (Ficha 2-18089/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20628 Ago 06- Ago 17

FERMIN WUALTER o WALTER TORRES (FA. 2-23807/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20789 Ago 07- Ago 20

CONSTANTINO CHAO PERNAS (FA. 2-23205/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20813 Ago 07- Ago 20

DECIMOCUARTO TURNO

WALTER WINDER BAUZA MOUSSINI (Ficha 2-20922/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19904 Jul 31- Ago 13

CARLOS GERARDO LEYS MALDONADO (Ficha 2-16210/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19972 Jul 31- Ago 13

FANTINA BEATRIZ LORIDO URETA (Ficha 2-60489/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20006 Jul 31- Ago 13

JUAN JOSE FILIPPINI HORLAYCHEA (Ficha 2-28560/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20233 Ago 02- Ago 15

ADOLFO PEDRO BONELLI RODRIGUEZ (Ficha 2-26593/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20303 Ago 02- Ago 15

YOLANDA CARTESIO GIOSA (Ficha 2-28965/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20328 Ago 02- Ago 15

MIGUEL GONZALEZ (Ficha 2-30581/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20339 Ago 02- Ago 15

EDELMIRA SARAVIA COLINA (Ficha 2-58196/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 20577 Ago 06- Ago 17

WILMAR OSCAR PAIS IBARRA (Ficha 2-26183/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20634 Ago 06- Ago 17

DECIMOQUINTO TURNO

ANTONIO AGUSTIN GERACIOS e INES TERESA PATALANO (Expediente Nº 2-13485/2007).
Montevideo, 2 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19320 Jul 26- Ago 08

OLGA ELISA FRASCA PAOLILLO o PAULILLO (Expediente Nº 2-26111/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19415 Jul 26- Ago 08

SARAH o SARA o SARAH ROSA AIDA MOZZO (Expediente N° 2-26880/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19613 Jul 27- Ago 09

CLAUDIO ANGEL BORGES BRIANO (Nº Expediente: 2-25269/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19966 Jul 31- Ago 13

ALFREDO VILA (Expediente Nº 2-28071/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20003 Jul 31- Ago 13

ADA ELECTRA CEDREZ BURLANDO (Expediente Nº 2-26742/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20020 Ago 01- Ago 14

BLANCA LISBERTH o BLANCA LISBERTH ANA, OLSEN SARINA (Expediente Nº 2-27402/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20167 Ago 01- Ago 14

CARLOS ALBERTO SEROLINI CARBONERO (Expediente Nº 2-28273/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20361 Ago 03- Ago 16

DECIMOSEXTO TURNO

JUANA ALESI CORRAL (Nº Expediente: 2-24948/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19416 Jul 26- Ago 08

CIRIACO, OLIVERA PEREZ (Expediente N° 2-26761/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19572 Jul 27- Ago 09

FELIPA GUTIERREZ COSENTINO (Nº Expediente: 2-18039/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19912 Jul 31- Ago 13

EUGENIO ANASTASIO o ANASTACIO RAIMONDI AFONSO o ALFONSO y ANGEL EUGENIO RAIMONDI CHIOZZONE (Nº Expediente: 2-19801/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19956 Jul 31- Ago 13

DELIA ESTHER, RODRIGUEZ VALDEZ, NARCISO DEVITA LEITON y ROSA WALKIRIA DEVITA RODRIGUEZ (Expediente Nº 2-25800/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19965 Jul 31- Ago 13

ESPERANZA o ESPERANZA FAUSTA GARRIDO COSTA o ACOSTA (Nº Expediente: 2-25182/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20032 Ago 01- Ago 14

ENRIQUE PARIETTI PITTALUGA (Nº Expediente: 2-29146/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20141 Ago 01- Ago 14

NASARIA ROSALIA CARABALLO LOPEZ (Nº Expediente: 2-28928/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20232 Ago 02- Ago 15

ELDA FRANCISCA OBELAR FERNANDEZ (Nº Expediente: 2-2111/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20299 Ago 02- Ago 15

ELIDA ELENA CHARBONNIER ROSSELL o ROSSELO y VICENTE GAMBARDELLA CUCMO o CUOMO (Nº Expediente: 2-13030/2007).
Montevideo, 20 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20572 Ago 06- Ago 17

RAMON MARIA CARDOZO VINCON y MARIA ELENA VINCON DIAZ (Expediente Nº 2-29991/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20574 Ago 06- Ago 17

SABINO RODRIGUEZ DIAZ (Nº Expediente: 2-29533/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20791 Ago 07- Ago 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

WALTER FLORES FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha 2-23284/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 19436 Jul 26- Ago 08

DECIMOCTAVO TURNO

GERARDO ALFREDO PEREZ SOBRINO (FICHA 2-28035/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19358 Jul 26- Ago 08

ELSA GUTIERREZ OLIVERA y GIUSEPPE o JOSÉ DE CONCILIS QUAGLIA (FICHA 2-25221/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 19386 Jul 26- Ago 08

PABLO GODOY PELUAS y CLORINDA RATTO PATETTA (FICHA 2-15244/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19604 Jul 27- Ago 09

JOSÉ ALBERTO TORRES PACHECO (Ficha 2-26254/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 19614 Jul 27- Ago 09

MARÍA BELKYS COR BONILLA (Ficha 2-24416/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 19669 Jul 30- Ago 10

JOSÉ ALBERTO TARAN BURGUEÑO y ADA NILDA LAZZAROTTI LAZAROTTI (2-22692/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19802 Jul 31- Ago 13

OFELIA CELEDONIA UMPIERREZ FUMERO (FICHA 2-15829/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20031 Ago 01- Ago 14

LUIS ALBERTO TROMBETA (Ficha 2-23992/20007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 20164 Ago 01- Ago 14

SUSANA GUROVICH HERSCOVITZ (FICHA 2-17110/2007).
Montevideo, 14 de Mayo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20310 Ago 02- Ago 15

PEDRO AMBROSIO BONAGLIA BERNASSA (FICHA 2-25837/2007).
Montevideo, 27 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 20338 Ago 02- Ago 15

DECIMONOVENO TURNO

BLANCA ESTHER RIVERA PAREDES ó RIVERA Y REYES PAREDES (Ficha Nº 2-18112/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19413 Jul 26- Ago 08

DIEGO PEREIRA MAJO (Ficha N° 2-25533/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19603 Jul 27- Ago 09

JOSE ABAL LEMOS (Ficha N° 2-21599/2007).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19616 Jul 27- Ago 09

ALBA LUZ PROTTI (Ficha Nº 2-18115/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19788 Jul 30- Ago 10

JORGE JAVIER CONZE RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-27261/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20029 Ago 01- Ago 14

MARIA OXLEY ANDRADES (Ficha Nº 2-26688/2007).
Montevideo, 27 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20184 Ago 01- Ago 14

DOLORES NELSIS ó NELCI ó NELCIS, AQUILES IMBRIACO LARROSA, AQUILES ALEJO IMBRIACO NELSIS ó NELSES y CELIA IMBRIACO NELSIS ó NELSES (Ficha Nº 2-25870/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20575 Ago 06- Ago 17

MARIA ó MARY MARIANA DE LOS SANTOS LOPEZ y JOSE CARLOS TORCHIA o TORQUIA MARTORELLA (Ficha Nº 2-25868/2007).
Montevideo, 27 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20836 Ago 07- Ago 20

VIGESIMO TURNO

TELMO ISAC o ISAAC ALVAREZ DE RON GARCIA (Ficha Nº 2-13021/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19307 Jul 26- Ago 08

RAFAEL RUBEN ECHEVERRIA AUSAN (Ficha Nº 2-26672/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19388 Jul 26- Ago 08

ALBERTO RAMÓN RIELLA BARBAT (FICHA 426/2000).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19761 Jul 30- Ago 10

FEDERICO ALFREDO GARCIA CAPURRO e IDA BRUM LARRAECHEA (FICHA Nº 2-21996/2007).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19801 Jul 31- Ago 13

ESTERBINA BESARES FLEITAS (Ficha Nº 2-24406/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20149 Ago 01- Ago 14

JOSE o JOSE MARIA FACAL MOURO (Ficha Nº 2-22578/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20168 Ago 01- Ago 14

ALICIA MARIA PINTO PALACIO (FICHA Nº 2-38116/2006).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20507 Ago 06- Ago 17

SALVADOR ALFREDO GARCIA PINTOS BARACCO (Ficha Nº 2-26797/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20729 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA HORTENSIA DE HERRERA URIARTE (IUE: 2-25523/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19308 Jul 26- Ago 08

SCHIEKE, PABLO (IUE: 2-27776/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19412 Jul 26- Ago 08

EGLANTINE HIRIGOYEN SALAT (IUE: 2-27622/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19568 Jul 27- Ago 09

LEDOUX DE SAGASTIZABAL, IVONNE MARIA (IUE: 2-25882/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19675 Jul 30- Ago 10

ERNESTO YUANE SARQUIS (IUE: 2-13480/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19798 Jul 31- Ago 13

MARIA IRMA ACUÑA GARCIA y RICARDO ODDONE ROGGERO GONZALEZ (IUE: 2-26482/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19967 Jul 31- Ago 13

AGUSTINA PETRONA PERDOMO MARRERO (IUE: 2-28.609/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20329 Ago 02- Ago 15

SILVIA MARÍA SCARONE CENOZ de GONZALEZ o SILVIA MARÍA NELIDA SCARONE (IUE: 2-22553/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20792 Ago 07- Ago 20

MARÍA ANGÉLICA NEGRI DEVITTA (IUE: 2-22557/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20793 Ago 07- Ago 20

ERAUZQUIN MENINI ALDA ELENA (IUE: 2-11933/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20815 Ago 07- Ago 20

JUAN CARLOS BIASSI LISCANO (IUE: 2-30580/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20835 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CIAFFONE SILVOTTI RUBEN WALTER (IUE: 2-12480/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19634 Jul 30- Ago 10

FERNANDEZ DA SILVA, ARTURO (IUE: 2-25849/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19971 Jul 31- Ago 13

DORA REPETTO HARLEPPO o HARLEPO (IUE: 2-26502/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20166 Ago 01- Ago 14

BENJAMIN LEWINSKI (IUE: 2-17693/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20178 Ago 01- Ago 14

TEMIS TERESA BADANO VACCAREZZA (IUE: 2-21942/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20180 Ago 01- Ago 14

DOMINGA CELIA CURBELO SANTARCIERI (IUE: 2-6814/2007).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20503 Ago 06- Ago 17

AIDA BUKOUSKI NOWAK (IUE: 2-56562/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20648 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE LUIS ESQUIVEL y ALBA BELEN FERREIRO CAMARANO (FICHA: 2-22521/2007).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19297 Jul 26- Ago 08

LIGIA DINA VARSI BARRANDEGUY (FICHA: 2-27897/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19434 Jul 26- Ago 08

ALICIA CELINA GONZALEZ VIERA y DOMINGO VIRGINIO CARTAZZO SALDIAS (FICHA: 2-26776/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19439 Jul 26- Ago 08

PEDRO CURUTCHAGUE IDIART ó IDIARTE (FICHA: 2-24701/2007).

Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19615 Jul 27- Ago 09

LUIS ALBERTO HUERTAS FERNANDEZ (FICHA: 2-64825/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19760 Jul 30- Ago 10

CRISTALINA MARTINEZ VILLAR (FICHA: 2-1878/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19778 Jul 30- Ago 10

MIRTA ó MIRTHA IDA ETELVINA DURANTE CALERO (FICHA: 2-23583/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Esc. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20005 Jul 31- Ago 13

MARÍA CRISTINA VILLAR MODERNEL (FICHA: 2-28762/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20098 Ago 01- Ago 14

DELIA JOSEFA ó JOSEFINA VILAS PEREZ (FICHA: 2-24957/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Esc. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20163 Ago 01- Ago 14

NELSON ANGEL ALVAREZ MARTINEZ (FICHA: 2-60482/2006).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20560 Ago 06- Ago 17

JULIO RENE FIERRO CABRERA (FICHA: 2-9333/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20568 Ago 06- Ago 17

MARTHA NELLY GUIDO AROCHA (FICHA: 2-23896/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20650 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIO MARCONI FERRARI (FICHA: 2-25907/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19385 Jul 26- Ago 08

NESTOR ALFREDO GARCIA MELGAREJO (FICHA: 2-23675/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19635 Jul 30- Ago 10

ADOLFO TENZER KRETZIG (FICHA: 2-24231/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19753 Jul 30- Ago 10

MANUEL ALBERTO PERLORENZUS ROSENDO (FICHA: 2-22386/2007).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19757 Jul 30- Ago 10

LORENZO HUGO PUIG CACERES (FICHA: 2-18907/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20022 Ago 01- Ago 14

MARIA SIR SILVERA SILVERA (FICHA: 2-26104/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20027 Ago 01- Ago 14

SILVEIRA SILVA CLAUDIO (FICHA: 2-25237/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20183 Ago 01- Ago 14

LUIS ALBERTO FIESCHI CANDEL (FICHA: 2-25608/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20313 Ago 02- Ago 15

RAMON VICENTE PARDINI FERNANDEZ (FICHA: 2-25039/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20362 Ago 03- Ago 16

ALEGRIA GAMBA MARTINEZ (FICHA: 2-1487/2007).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20389 Ago 03- Ago 16

DEPAULI GONZALEZ SANTIAGO (FICHA: 2-27658/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20651 Ago 07- Ago 20

ILDA ó HILDA CACERES MARTINEZ (FICHA: 2-26513/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20814 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ERMELINA ó ERMELINDA DEL VALLE CABRERA (Ficha - 2-24492/2007).
Montevideo, 3 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19312 Jul 26- Ago 08

RODOLFO ESTEBAN MATO SAYAGUES (Ficha: 2-18312/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19433 Jul 26- Ago 08

HORACIO GONZALEZ VALES (Ficha 2-25264/2007).
Montevideo, 3 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19529 Jul 27- Ago 09

RAFAEL JOSE CANEPA PUIG (Ficha 2-22726/2007).
Montevideo, 3 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19903 Jul 31- Ago 13

SILVESTRE MARICHAL BRAGGIO y MARIA JUSTINA SANCHEZ LINK (Ficha 2-20821/2007).
Montevideo, 3 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20466 Ago 03- Ago 16

LEONEL GARCIA DE MARTINE (Ficha 2-50578/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20570 Ago 06- Ago 17

ENRIQUE HUGO BOTTAIOLI BIANCHINI (Ficha 2-13804/2007).
Montevideo, 08 de Mayo de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20788 Ago 07- Ago 20

JUAN SILVESTRE PILERCI COIRO (Ficha 2-27415/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20790 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

GREGORIO PESANO MOTTA (Ficha 2-23196/2007).
Montevideo, 5 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19316 Jul 26- Ago 08

ELISA MARIA BUGNA STRATA ó STRATTA (Ficha 2-22346/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19317 Jul 26- Ago 08

MARIO FERNANDO GONCALVES ó GONÇALVES ó GONCALVEZ ó GONÇALVEZ MIRAGLIA (Ficha 2-24273/2007).
Montevideo, 4 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19392 Jul 26- Ago 08

MARIA DEL CARMEN JOSEFA ó MARIA DEL CARMEN VALLE PEREYRA (Ficha 2-25779/2007).
Montevideo, 5 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19411 Jul 26- Ago 08

GABINO CONCEPCION COLINA DENIS (Ficha 2-22769/2007).
Montevideo, 5 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20001 Jul 31- Ago 13

TOMASA NICASIA BAEZ SANCHEZ (Ficha 2-26614/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20316 Ago 02- Ago 15

JUANA MARIA BENSO GIRIBALDI (Ficha 2-23731/2007).

Montevideo, 5 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20428 Ago 03- Ago 16

BLANCA MATILDE BENELLI YEANDET ó JEANDET (Ficha 2-146/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20464 Ago 03- Ago 16

ESTHER ó ETIE GRUNSPAN WAISSER ó WAISER (Ficha 2-26788/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20485 Ago 06- Ago 17

CARMELO ó CARMINE BARBA SCAVARELLI (Ficha 2-21639/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20567 Ago 06- Ago 17

MAGDALENA ESQUIBEL, HECTOR HOMERO SILVERA FRONTINI y SUSANA PEREZ ESQUIBEL (Ficha 2-23525/2007).
Montevideo, 5 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20571 Ago 06- Ago 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

BERLENDI ESTEVEZ BENISCELLI (FICHA 2-22439/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19309 Jul 26- Ago 08

BONIFACIO HURTZEMAN (FICHA 2-20999/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19589 Jul 27- Ago 09

LUIS JOSE AREBALO PLATA (Ficha 2-23336/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19612 Jul 27- Ago 09

JUAN SALAZAR ROSSI (Ficha 2-16601/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19756 Jul 30- Ago 10

HIGINIO BENTANCOR CURBELO (FICHA 2-17170/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19910 Jul 31- Ago 13

WILFREDO INOCENCIO ALONZO SALSAMENDI (FICH 2-11867/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19911 Jul 31- Ago 13

OLGA LUCIA HERNANDEZ CLAVIJO (FICHA 2-19125/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19913 Jul 31- Ago 13

JOSE MARIO LOPEZ LAGOS (FICHA 2-18959/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20007 Jul 31- Ago 13

CARLOS LADISLAO LOPEZ PEREIRA (Ficha 2-24918/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20330 Ago 02- Ago 15

MARGARITA MACHADO DEL CASTILLO (FICHA 2-17293/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20839 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

AUGUSTO CLEMENTE POZZI VAZQUEZ (FICHA 2-24680/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19565 Jul 27- Ago 09

ANTONIO DRAGONETTI NAPPI (FICHA 2-23418/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19963 Jul 31- Ago 13

RODNEY HEBERT IRIBARREN GALLO (FICHA 2-26772/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19968 Jul 31- Ago 13

CLAUDIO FERNANDEZ DIAZ (FICHA 2-24876/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20196 Ago 01- Ago 14

CIPRIANO BERRONDO GONZALEZ (FICHA 2-23170/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20340 Ago 02- Ago 15

IRES EDILSON HERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-28961/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20569 Ago 06- Ago 17

DELIA LAFFONT BARERE (FICHA 2-25044/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20573 Ago 06- Ago 17

NELLY ANA WAGNER STADLER (FICHA 2-29172/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20653 Ago 07- Ago 20

CARLOS TABARE LIMA (FICHA 2-31992/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20812 Ago 07- Ago 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DE CASTRO MACIERA PAZ JUANCITO (FICHA. 769/2001).
Artigas, 21 de Noviembre de 2001.
ESC. EMA RENÉE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19654 Jul 30- Ago 10

MARIA NELSA PANIZZA PINTOS (FICHA 461-135/2007).
Artigas, 19 de Julio de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20048 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

FRANCISCO ALBERTO GOMEZ GOTUZZO (FICHA 461-8/2007).
Artigas, 29 de Mayo de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19346 Jul 26- Ago 08

CAROLINA SIMON FAGUNDEZ (FICHA 156-95/2007).
Artigas, 06 de Junio de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19653 Jul 30- Ago 10

RUBEN ARIEL ALMEIDA DIAZ (FICHA 461-72/2007).
Artigas, 30 de Mayo de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20049 Ago 01- Ago 14

MARIA OFELIA MACIERA VASCONCELLOS (FICHA 461-92/2007).
Artigas, 14 de Junio de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20400 Ago 03- Ago 16

HER RODRIGUEZ DA SILVA (FICHA 461-166/2007).
Artigas, 27 de Julio de 2007.
Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20401 Ago 03- Ago 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO ALBERTO HORNOS MERELES (I.U.E. Nº 459-400/2007).
Canelones, 16 de Julio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ESCRIBANA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 19480 Jul 27- Ago 09

MARIA ANTONIA GAMBA ALVAREZ y BELISARIO CORUJO PEREZ (I.U.E. Nº 459-399/2007).
Canelones, 16 de Julio de 2007.
Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19481 Jul 27- Ago 09

MARÍA DOLORES VIDAL PEREZ (I.U.E. Nº 459-257/2007).
Canelones, 28 de Mayo de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19482 Jul 27- Ago 09

BERTHA ó BERTA ACOSTA MARTINEZ (I.U.E. Nº 459-370/2007).
Canelones, 21 de Junio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ESCRIBANA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 19483 Jul 27- Ago 09

CARMEN DELGADO GATTI; DAMIAN ARBELO BRITO; MARIA LUISA DELGADO GATTI y JUANA ELIDA DELGADO GATTI (I.U.E. Nº 459-388/2007).
Canelones, 16 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19493 Jul 27- Ago 09

JULIA JOSEFA REDONDO VAZQUEZ (I.U.E. Nº 459-214/2007).
Canelones, 14 de Junio de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19494 Jul 27- Ago 09

PABLO WALTER HERNANDEZ FUENTES y SILVIA RAQUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ (I.U.E. N° 459/379/2007).
Canelones, 25 de Junio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19495 Jul 27- Ago 09

SERAFINA CASTELLANO MELILLA (I.U.E. Nº 459-421/2007).
Canelones, 16 de Julio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 19496 Jul 27- Ago 09

IRIS RENEE BALSARINI GARIN (I.U.E. Nº 459-346/2007).
Canelones, 21 de Junio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ESCRIBANA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 19497 Jul 27- Ago 09

CESAR BALTASAR ALANIZ COCCINO (I.U.E. Nº 459-419/2007).
Canelones, 16 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19498 Jul 27- Ago 09

TERESA GONZALEZ DUARTE (I.U.E. Nº 459-305/2007).
Canelones, 21 de Junio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ESCRIBANA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 20093 Ago 01- Ago 14

DAIBER LUCIO MOREIRA ROCHA (I.U.E. Nº 459-176/2007).
Canelones, 4 de Mayo de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 20094 Ago 01- Ago 14

BLANCA IRIS AGUILAR CORNELLI (I.U.E. Nº 459-401/2007).
Canelones, 16 de Julio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ESCRIBANA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 20095 Ago 01- Ago 14

EUGENIA ISOLINA LUZARDO (I.U.E. Nº 459-410/2007).
Canelones, 16 de Julio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ESCRIBANA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 20520 Ago 06- Ago 17

TEODORO HERNANDEZ GIMENEZ (I.U.E. Nº 459-443/2007).
Canelones, 17 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20521 Ago 06- Ago 17

JUAN FRANCISCO ZARAMELLA BONALDO (I.U.E. Nº 459-420/2007).
Canelones, 16 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20522 Ago 06- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

ESTEBAN OMAR VIÑA OLIVAR (Ficha IUE: 172-143/2006).
Las Piedras, 20 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19731 Jul 30- Ago 10

QUINTO TURNO

NOEMI ARGELIA MENDEZ ZARRANZ (FICHA 440-653/2007).
Las Piedras, 28 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20350 Ago 03- Ago 16

NEMECIO PIRIZ y MARIA DOLORES MALEJ LEAL (FICHA 440-679/2007).
Las Piedras, 20 de Julio de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20352 Ago 03- Ago 16

SEXTO TURNO

ANTONIO ROBERTO BATISTA VILLEGAS y EMA LUISA MAIOCCHI o MAIOCHI STEFANI (FICHA 172-28/2007).
Las Piedras, 26 de Junio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19457 Jul 30- Ago 10

JUAN FUERTE SANGUINETTI (FICHA 458-701/2007).
Las Piedras, 24 de Julio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20351 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN ECHENAUCIA BENE (Ficha 175-229/2006).
Pando, 1º de Junio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19683 Jul 30- Ago 10

CUARTO TURNO

MARIO NATIVIDAD GUILLEN GUILLEN (Ficha 176-487/2007).
Pando, 25 de Junio de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19678 Jul 30- Ago 10

VALENTINA ADELAIDA PENONE HERNANDEZ y BENVENUTO BIAGETTI ANNIBALI (Ficha 176-530/2007).
Pando, 16 de Julio de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20040 Ago 01- Ago 14

MARIA AMANDA BELLOZO MOREIRA y NELSON LUIS PEREYRA (Ficha 176-447/2007).
Pando, 19 de Julio de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20100 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ISIDORO MARTIN GONZALEZ y ESTEBANA ROSALIA TORRES MARTINEZ (IUE 179-404/2007).
Ciudad de la Costa, 25 de Junio de 2007.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20182 Ago 01- Ago 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL o DANIEL EZEQUIEL o DANIEL ESEQUIEL CABRERA MOLINA y MARIA BLANCA MEDEIROS HERNANDEZ (Ficha 207-148/2007).
Melo, 7 de Junio de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19946 Jul 31- Ago 13

MARCELINO MEDEIROS SULLANES ó SENLLANES (Ficha 207-147/2007).
Melo, 25 de Mayo de 2007.

Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20241 Ago 02- Ago 15

MIRTA ZAHIRA DUTRA PEREIRA (Ficha 207-403/2007).
Melo, 24 de Julio de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20244 Ago 02- Ago 15

CARLOS MARÍA SOSA DOS SANTOS y MARÍA del CARMEN DUARTE TORRES (Ficha 207-331/2007).
Melo, 16 de Julio de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20248 Ago 02- Ago 15

JOSÉ EDUARDO MELO CARABALLO (Ficha 207-388/2007).
Melo, 24 de Julio de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20374 Ago 03- Ago 16

IRMA MENDEZ JORGE (Ficha 207-398/2007).
Melo, 24 de Julio de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20375 Ago 03- Ago 16

BERTA RAQUEL GONZALEZ DURAN (Ficha 207-370/2007).
Melo, 23 de Julio de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20376 Ago 03- Ago 16

ANTONIO TRONA LOLLI (Ficha 207-271/2007).
Melo, 17 de Mayo de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20667 Ago 07- Ago 20

ESTANISLAO NARCISO CASTRO SILVERA (Ficha 207-368/2007).
Melo, 28 de Junio de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20668 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

CARLOS ENRIQUE OLIVERA COSTA CONTRERA, AIDE o HAYDÉE CONTRERA CONTRERA LOPEZ o AIDE o HAYDÉE CONTRERA LOPEZ (Ficha 208-300/2007).
Melo, 22 de Junio de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20247 Ago 02- Ago 15

FERNANDO URDAPILLETA LACAZETA (Ficha 208-381/2007).
Melo, 20 de Julio de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20669 Ago 07- Ago 20

ROSA SOUZA (Ficha 208-321/2007).
Melo, 16 de Julio de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20672 Ago 07- Ago 20

ZENEN o SENEN PEREIRA LOPEZ (Ficha 208-314/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de Junio de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 20675 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO VALENTIN MACHADO JACKSON y ARACY BARBOZA FEIJO (IUE 446-162/2007).
Río Branco, 22 de Junio de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19945 Jul 31- Ago 13

ADAN BENITO SUAREZ PEREIRA y LUCIA SEFERINA PEREYRA MARROCHE (IUE 446-116/2007).
Río Branco, 29 de Mayo de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20242 Ago 02- Ago 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIANO FERNANDO GÜELL BARACIARTE (IUE 223.341/2007).
Colonia, 17 de Julio de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19677 Jul 30- Ago 10

IDIARTE o IDIART BONILLA, PETRONA CORINA (IUE 223.328/2007).
Colonia, 28 de Junio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20407 Ago 03- Ago 16

ANITA ETELVINA BERTALOT NEGRIN (IUE 223-393/2007).
Colonia, 26 de Julio de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20408 Ago 03- Ago 16

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IRIS MABEL (IUE 223.329/2007).
Colonia, 22 de Junio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20409 Ago 03- Ago 16

PONTET CANTERAS, LAURA HERMINIA (IUE 223.350/2007).
Colonia, 16 de Julio de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20410 Ago 03- Ago 16

NICOLOFF GONZALEZ, BECQUER MARIO (IUE 223-335/2007).
Colonia, 28 de Junio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20411 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GLADYS MIRTHA RODRIGUEZ (IUE 227-370/2007).
Carmelo, 29 de Junio de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19685 Jul 30- Ago 10

EDGARDO HORACIO AMATTI VANRELL y BLANCA o BLANCA AZUCENA NALERIO (IUE 227-380/2007).
Carmelo, 19 de Julio de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19686 Jul 30- Ago 10

RICARDO MUNIN GARCIA (IUE 227-560/2006).
Carmelo, 25 de Mayo de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19687 Jul 30- Ago 10

ALFREDO ALCIDES GAREPE y MARIA LUISA SALLE ARRIETA (IUE 227-253/2007).
Carmelo, 25 de Mayo de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19688 Jul 30- Ago 10

JUAN GELIO DEBENEDETTI BALDI (IUE 227-332/2007).
Carmelo, 15 de Junio de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN SUHR, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20052 Ago 01- Ago 14

ODILIO DANIEL ANTENUCCI DOMINI (IUE 227-340/2007).
Carmelo, 15 de Junio de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN SUHR, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20053 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EBER EUTERIO BELMUDES ANCHEN (Ficha "B" Nº 225-293/2007).
Rosario, 14 de Junio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20067 Ago 01- Ago 14

GERARDO CARLOS o GERARDO CARLOS ALFREDO EUGSTER BURGER o BURGUER o BOURGER (Ficha "B" Nº 225-295/2007).
Rosario, 14 de Junio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20068 Ago 01- Ago 14

CATALINA KRIEDERMANN o KRIEDEMANN o KRIEDEMAN o KRIDERMAN BARTEL o BARTEZ (Ficha "B" Nº 225-387/2006).
Rosario, 16 de Julio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20404 Ago 03- Ago 16

LIVIA GEYMET y BERNARDO BIANCO (Ficha "B" Nº 225-194/2007).
Rosario, 14 de Mayo de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20513 Ago 06- Ago 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA BRENDA DEMARCO MENENDEZ (Ficha 241-243/2007).
Durazno, 06 de Junio de 2007.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19711 Jul 30- Ago 10

CORINA MAXIMIANA CEVA MUÑOZ y DIOSCOVO RODRIGUEZ CESPEDES (Ficha 241-261/2007).
Durazno, 15 de Junio de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20749 Ago 07- Ago 20

JUAN CARLOS OLASAGUIRRE MINGRONI (Ficha 241-215/2007).
Durazno, 18 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20750 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

JULIO HUMBERTO DINARDI MARTINEZ (Ficha 242-33/2007).
Durazno, 02 de Marzo de 2007.
Rosario Silveira Retamar, Escribana, Mat. 8159, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 20748 Ago 07- Ago 20

ELMIRA DIAZ CORREA (Ficha 242-196/2007).
Durazno, 15 de Junio de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20782 Ago 07- Ago 20

ILDA LEDIA PIQUINELA IZARRA y FERNANDO RESTITUTO GUTIERREZ AMESTOY ó AMEZTOY (Ficha 242-30253/1996).
Durazno, 11 de Junio de 2007.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20783 Ago 07- Ago 20

EMILIO FERNANDEZ CORRALEJO (Ficha 242-439/2006).
Durazno, 06 de Octubre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20784 Ago 07- Ago 20

ERNESTO LOBELCHO CEVA (Ficha 242-247/2006).
Durazno, 12 de Junio de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20785 Ago 07- Ago 20

CARMEN DOMINGA HERNANDEZ CHAPPE (Ficha 242-601/2006).
Durazno, 13 de Febrero de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20786 Ago 07- Ago 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS FRANCISCO SENDIC CARRICA (Fa. 254-246/2007).
Trinidad, 17 de Mayo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19478 Jul 27- Ago 09

ADOLFO WALTER PAYA MENDIETA (Fa. 254-348/2007).
Trinidad, 29 de Junio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19479 Jul 27- Ago 09

JULIO CESAR ESTEFAN PEREZ (Fa. 254-363/2007).
Trinidad, 20 de Julio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19670 Jul 30- Ago 10

GONZALO EUGENIO OHOLEGUY LIMA (Fa. 254-349/2007).
Trinidad, 29 de Junio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19671 Jul 30- Ago 10

CARLOS MARIA IBARGUREN LABRAGA (Fa. 254-382/2007).
Trinidad, 27 de Julio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20517 Ago 06- Ago 17

RICARDO ISMAEL BIDEGAIN RODRIGUEZ (Fa. 254-334/2007).
Trinidad, 25 de Junio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20518 Ago 06- Ago 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA IVONNE MIRTHA LOPEZ SAMPIETRO (260-195/2007).
Florida, 4 de Mayo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20272 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

FELICIA PAULA ROSSO SARLA (261-152/2007).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 25 de Julio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 20713 Ago 07- Ago 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PASCASIO RODRIGUEZ (IUE 274-194/2007).
Minas, 23 de Mayo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19820 Jul 31- Ago 13

JULIO RUBEN CARNALES OCAMPO (274-196/2007).
Minas, 23 de Mayo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19821 Jul 31- Ago 13

BERNARDO VECINDAY GARCIA (IUE 274-224/2007).
Minas, 11 de Junio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20612 Ago 06- Ago 17

CALIXTA EUDOLIA GONZALEZ BARRIOS (IUE 274-332/2007).
Minas, 24 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20703 Ago 07- Ago 20

NELSON ARMANDO FRETES RIVERO (IUE 274-338/2007).
Minas, 24 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20706 Ago 07- Ago 20

SANTIAGO JESUS UMPIERREZ BERRUTTI (IUE 274-331/2007).
Minas, 24 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20709 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

URBANO BISCAZO o BISCAZZO PERDOMO (IUE 432-153/2007).
Minas, 23 de Mayo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19406 Jul 26- Ago 08

PEDRO MAIDANA SANCHEZ (IUE 432-157/2007).
Minas, 23 de Mayo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19817 Jul 31- Ago 13

ADAIR BISITACION TELES LELIS (IUE 432-181/2007).
Minas, 31 de Mayo de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19819 Jul 31- Ago 13

HUMBERTO MARIA BENTOS DE LA LLANA (IUE 432-312/2007).
Minas, 24 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20702 Ago 07- Ago 20

EUGENIA ELVIRA ROCHA MARTINEZ (IUE 432-252/2007).
Minas, 21 de Junio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20704 Ago 07- Ago 20

MARIA INES BARRERA MARTINEZ (IUE 432-814/2006).
Minas, 18 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20705 Ago 07- Ago 20

PILAR GARCIA (IUE 432-286/2007).
Minas, 17 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20707 Ago 07- Ago 20

RUBI RODRIGUEZ LESCANO (IUE 432-282/2007).
Minas, 17 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20708 Ago 07- Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA LORENZA DORTA REYES (FA. 284-661/2006).

Maldonado, 04 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19831 Jul 31- Ago 13

WILMA NERI FERNANDEZ GARCIA (FA. 284-266/2007).
Maldonado, 18 de Mayo de 2007.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19921 Jul 31- Ago 13

PILAR del CARMEN VISCAZZO o BISCAZZO TORTEROLO (FA. 284-680/2006).
Maldonado, 09 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20770 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

JULIO CESAR ARTETA MONTES (FICHA 285-383/2007).
Maldonado, 22 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19891 Jul 31- Ago 13

EDGARD DANIEL CABOT FERNANDEZ (FICHA 285-390/2007).
Maldonado, 26 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19907 Jul 31- Ago 13

DELIA DOLORES GRAFFIGNA RISSO (FICHA 285-389/2006).
Maldonado, 18 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19908 Jul 31- Ago 13

DORA EXILDA o ECILDA HOPPE CABAZA o CAVASSA (FICHA 285-125/2007).
Maldonado, 19 de Marzo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19920 Jul 31- Ago 13

JOSE PABLO CARDOSO RODRIGUEZ (FICHA 285-984/1997).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 04 de Mayo de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20742 Ago 07- Ago 20

JORGE NELSON MENDEZ JURI (FICHA 285-360/2007).
Maldonado, 18 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20760 Ago 07- Ago 20

MARIA MARGARITA GUTIERREZ (Ficha 285-219/2007).
Maldonado, 02 de Mayo de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20765 Ago 07- Ago 20

PILAR o MARIA PILAR o MARIA DEL PILAR DELGADO ABELLA (Ficha 285-163/2006).
Maldonado, 31 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20768 Ago 07- Ago 20

AURORA LAPIDO VILLALBA o VILLALVA (FICHA 285-335/2007).
Maldonado, 18 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20774 Ago 07- Ago 20

HUGO ALBERTO ALAYON ALONZO (FICHA 285-317/2007).
Maldonado, 18 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20775 Ago 07- Ago 20

IRENE ELEADES PIRIZ PIRIZ (Ficha 285-176/2007).
Maldonado, 24 de Abril de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20776 Ago 07- Ago 20

ANGEL BERNARDO FRAVEGA (FICHA 285-365/2007).
Maldonado, 18 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20779 Ago 07- Ago 20

OCTAVO TURNO

SCHUBERT JAVIER PEREIRA ESPINOSA (Fa. 286-456/2007).
Maldonado, 15 de Junio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19827 Jul 31- Ago 13

ANGELA EVA CASALS TINTO (IUE 286-151/2007).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20764 Ago 07- Ago 20

VIDALIA ACOSTA HERNANDORENA (Fa. 286-399/2007).
Maldonado, 07 de Junio de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20769 Ago 07- Ago 20

CARLOS ALFREDO PAGOLA RODRIGUEZ (FA. 286-313/2007).
Maldonado, 14 de Mayo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20771 Ago 07- Ago 20

CLEMENTINA MOREIRA RIVERO y VICENTE FRANCISCO MARTINEZ BATISTA (FICHA 286-724/2006).
Maldonado, 05 de Octubre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20772 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MANUEL EUFEMIO LARROZA ó LARROSA FERNANDEZ (FA. 456-56/2007).
San Carlos, 28 de Junio de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19826 Jul 31- Ago 13

LUISA RODRIGUEZ AMORIN y LIDIA DELGADO RODRIGUEZ (FA. 456-12/2007).
San Carlos, 12 de Junio de 2007.
ESC. VERONICA MARRERO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19889 Jul 31- Ago 13

HECTOR ROGER NUÑEZ SILVA (FA. 456-23/2007).
San Carlos, 12 de Junio de 2007.
ESC. VERONICA MARRERO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20763 Ago 07- Ago 20

CARLOS MARQUEZ MARQUEZ (FA. 456-13/2007).
San Carlos, 12 de Junio de 2007.
ESC. VERONICA MARRERO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20766 Ago 07- Ago 20

ARNALDO HUMBERTO CARBAJAL REYES (FA. 456-14/2007).
San Carlos, 12 de Junio de 2007.
ESC. VERONICA MARRERO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20767 Ago 07- Ago 20

DELFIN SINFOROSO LORENZO PEREIRA (FA. 456-80/2007).
San Carlos, 23 de Julio de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20780 Ago 07- Ago 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AIDA RENEE CAPORALE FALCONE (300-311/2007).
Paysandú, 29 de Junio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19694 Jul 30- Ago 10

CARLOS MARIA JURADO (300-289/2007).
Paysandú, 29 de Junio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19695 Jul 30- Ago 10

FRANCISCO EDINSON ZABALA (300-171/2007).
Paysandú, 21 de Junio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19696 Jul 30- Ago 10

SAUL GOLDMAN MARGULIS (300-391/2007).
Paysandú, 29 de Junio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20261 Ago 02- Ago 15

VERA KEPTIUJA o KIEPTIUCHA o KEPTIUCHA SKORYNA o SCORINA y SERGIO LAPUNOV KEPTIUJA (IUE 300-247/2007).
Paysandú, 08 de Mayo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20682 Ago 07- Ago 20

AGUSTIN ECHEGOYEN SOARES DE LIMA (IUE 300-342/2007).
Paysandú, 24 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20685 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

BLANCA AURORA FERNANDEZ SALDAÑA (IUE 301-368/2007).
Paysandú, 27 de Junio de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19697 Jul 30- Ago 10

LUIS VENTURA LARRAURA GOMEZ (IUE 301-905/2006).
Paysandú, 12 de Febrero de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20262 Ago 02- Ago 15

SANTO AMADO LOPEZ CUCARO (IUE 301-204/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 26 de Junio de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 20265 Ago 02- Ago 15

CESAR FELIPE ANTONIO ROLANDI DANTE (IUE 301-349/2007).
Paysandú, 21 de Junio de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20683 Ago 07- Ago 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BERNAL ROMERO ARMANDO (Ficha 317-298/2007).
Fray Bentos, 17 de Mayo de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20551 Ago 06- Ago 17

ODELLA MONARDE FRANCISCA MARTINA y MAYOL GONZALEZ ALFREDO DIONISIO (Ficha 317-779/2006).
Fray Bentos, 08 de Diciembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20576 Ago 06- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

PIOVANO, MARIA VENTURA (I.U.E. 445-128/2007).
Young, 21 de Junio de 2007.
Esc. Luisa M. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19845 Jul 31- Ago 13

PETRONA ATILIA u OTILIA TEJEDA (I.U.E. 445-108/2007).
Young, 7 de Junio de 2007.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19846 Jul 31- Ago 13

PETROF ABERASTEGUI, MARGARITA (IUE: 445-35/2007).
Young, 11 de Abril de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20552 Ago 06- Ago 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMAO FREIRE PERES ó PERES FREIRE (Ficha 329-72/2007).
Rivera, 23 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20076 Ago 01- Ago 14

BERLI SALMENTON GONCALVEZ ó BERLI GONCALVEZ SALMENTON (Ficha 329-809/2006).
Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20662 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

ALDA RODRIGUEZ MACHADO o MACHADO RODRIGUEZ (FICHA 330-220/2007).
Rivera, 11 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19299 Jul 26- Ago 08

RENATO ALEXANDRE GIL CLAVIJO (FICHA 330-437/2006).
Rivera, 21 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19302 Jul 26- Ago 08

DOLORES MUSLERA (FICHA 330-221/2007).
Rivera, 14 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19303 Jul 26- Ago 08

ANTONIO VIERA PEREIRA (FICHA 330-121/2007).
Rivera, 18 de Mayo de 2007.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19509 Jul 27- Ago 09

NELCAR DENIS BORGES FARIAS (FICHA 330-198/2007).
Rivera, 11 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20075 Ago 01- Ago 14

CRESCENCIO ALVEZ RODRIGUEZ (FICHA 330-101/2007).
Rivera, 22 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20077 Ago 01- Ago 14

QUINTO TURNO

ADAN RODRIGUEZ CASTELLANO (Ficha 462-131/2007).
Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19301 Jul 26- Ago 08

MANUEL FRANCISCO MARTINEZ MACHADO (Ficha 462-133/2007).
Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19511 Jul 27- Ago 09

OCTALIO ALVAREZ (Ficha 462-109/2007).
Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19512 Jul 27- Ago 09

EMA DIAZ TABERNIER (Ficha 462-148/2007).
Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20072 Ago 01- Ago 14

GIOVANNI CAROCCIA (Ficha 462-83/2007).
Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20074 Ago 01- Ago 14

LORENZA MANFRU AMAYA (Ficha 462-94/2007).
Rivera, 20 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20078 Ago 01- Ago 14

CINCERO OMAR MEDINA OLIVERA (Ficha 462-130/2007).
Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20663 Ago 07- Ago 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON OROSBAL ARTIGAS SOSA SOSA (Fa. Nro. 341-211/2007).
Rocha, 15 de Junio de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19703 Jul 30- Ago 10

DOÑA MARIA DE LOS ANGELES HUELMO GONZALEZ (Fa. Nro. 341-64/2007).
Rocha, 16 de Julio de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19941 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

DON ROBERTO ANTONINO DE AVILA FERREIRA (Fa. Nº 342-142/2007).
Rocha, 21 de Junio de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19344 Jul 26- Ago 08

DOÑA ADOLFINA CLAUDIA ROCHA DE CABRERA (No 342-220/2007).
Auxiliado de pobreza.

Rocha, 29 de Mayo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 19701 Jul 30- Ago 10

DOÑA HILDA FELICIDAD SOSA SOSA (Fa. No 342-246/2007).
Rocha, 11 de Junio de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19702 Jul 30- Ago 10

DON FELIX JOSE ESTOL LEIZA (Fa. N° 342-265/2007).
Rocha, 21 de Junio de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20380 Ago 03- Ago 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANCEL RIBEIRO, HAROLDO RAMON (FICHA I.U.E.: 352-356/2007).
Salto, 11 de Mayo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 19474 Jul 27- Ago 09

CURUCHAGA DAGUERRE, RODOLFO (FICHA I.U.E.: 352-651/2007).
Salto, 19 de Julio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20280 Ago 02- Ago 15

FROLA o FROLA RÉ, CARLOS (FICHA I.U.E.: 352-386/2007).
Salto, 13 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20677 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

IRIBARNE SARASUA, ANA MARÍA y SARASUA, MARÍA del CARMEN (FICHA I.U.E. 353-506/2007).
Salto, 18 de Junio de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20273 Ago 02- Ago 15

FERREIRA CHAGAS, MARTA (FICHA I.U.E. 353-491/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 12 de Junio de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 20274 Ago 02- Ago 15

BENTANCOURT MORENCIO, JOSEFA (FICHA I.U.E. 353-518/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 18 de Junio de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 20275 Ago 02- Ago 15

PEDETTI FRANCIA, NILDA MANUELA (FICHA I.U.E. 353-507/2007).
Salto, 14 de Junio de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20281 Ago 02- Ago 15

OJEDA LOPEZ, PEDRO ALFREDO (FICHA I.U.E. 353-583/2007).
Salto, 17 de Julio de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20516 Ago 06- Ago 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TELMA RODRIGUEZ SILVA (FA 370-201/2007).
San José, 23 de Mayo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19885 Jul 31- Ago 13

SOUZA BEATRIZ (370-395/2007).
San José, 16 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20589 Ago 06- Ago 17

TERCER TURNO

NORBERTA NATALIA BASSINI LUZARDO (F. A. 371-156/2007).
San José, 20 de Abril de 2007.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19404 Jul 26- Ago 08

JUAN MARIA ALONSO RODRIGUEZ (F. A. 371-273/2007).
San José, 22 de Junio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19886 Jul 31- Ago 13

BLANCA OLGA PALLAS REY (F. A. 371-261/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20588 Ago 06- Ago 17

LIDIA ESTHER GONZALEZ LARREA y EUSEBIO ESPINOSA BITANCUR (F. A. 371-470/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20591 Ago 06- Ago 17

ELISA MUSSINI CATEPON (F. A. 371-403/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20593 Ago 06- Ago 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROSAURA LIDIA o LYDIA FERNANDEZ BESSON (IUE 381-337/2007).
Mercedes, 29 de Junio de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19329 Jul 26- Ago 08

JOSE LUIS BASIGNANI VIOLA (IUE 381-339/2007).
Mercedes, 29 de Junio de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19330 Jul 26- Ago 08

MARIA DIONISIA SANTELLAN IMAS (IUE 431-95/2007).
Mercedes, 11 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19647 Jul 30- Ago 10

INES JUANA MARQUEZ TARANTO (IUE 225-538/2006).
Mercedes, 22 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20070 Ago 01- Ago 14

JULIO HECTOR ELHORRIBURU SAINZ (IUE 381-232/2007).
Mercedes, 05 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20220 Ago 02- Ago 15

RAQUEL JUDITH DA ROCHA BURGOS y JUAN ANTONIO CANO IRIGOITE (IUE 381-233/2007).
Mercedes, 23 de Julio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20221 Ago 02- Ago 15

EUSEBIA BARRERA; OSCAR ORLANDO ARANDA BARRERA y GREGORIO ARANDA BARRERA (IUE 381-124/2007).
Mercedes, 23 de Julio de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20344 Ago 03- Ago 16

ALFREDO EUSTAQUIO PRADO BARRIOS (IUE 381-258/2007).
Mercedes, 29 de Junio de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20345 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

GUILLERMO RAMON MACHADO LLOBET o LLOVET (IUE 431-298/2007).
Mercedes, 28 de Junio de 2007.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 19328 Jul 26- Ago 08

RAMÓN CASTRO (IUE 431-141/2007).
Mercedes, 15 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19354 Jul 26- Ago 08

ELSA MARGARITA GONZALEZ SANGUINETTI (IUE 431-130/2007).
Mercedes, 25 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20219 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

HILDA ROSA AZAMBULLA GROSSI (IUE. 443-156/2007).
Dolores, 20 de Junio de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19460 Jul 27- Ago 09

ARCANGEL IRINEO SUHR (IUE. 443-135/ 2007).
Dolores, 23 de Mayo de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 19462 Jul 27- Ago 09

MARINA JOSEFA LISORIO DE BUSCIO (IUE. 443-61/2007).
Dolores, 28 de Marzo de 2007.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19463 Jul 27- Ago 09

JUAN LEONEL BRUFAU GUTIERREZ (I.U.E 443-177/2007).
Dolores, 5 de Julio de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20091 Ago 01- Ago 14

CELINDA o CELINA ESTHER SUAREZ TUNEZ (IUE. 443-164/2007).
Dolores, 20 de Junio de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20285 Ago 02- Ago 15

RAUL REMIGIO MAZZOLINI DOMINGUEZ (IUE. 443-158/2007).
Dolores, 20 de Junio de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20737 Ago 07- Ago 20

EDMUNDO OSCAR BAUHOFFER y BLANCA ILDA OSES (IUE. 443-49/2007).
Dolores, 21 de Marzo de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20738 Ago 07- Ago 20

ESTHER LILA ESTACIONE ó STAZIONE y JOSE LUIS TARRAGONA FERNANDEZ (IUE. 443-60/2007).
Dolores, 28 de Marzo de 2007.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20739 Ago 07- Ago 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR NERY MENCIA IBARRA (Fa. 396-495/2007).
Tacuarembó, 20 de Julio de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 19692 Jul 30- Ago 10

ARTEMIO DANTE NUÑEZ CUADRADO (Fa. 396-461/2007).
Tacuarembó, 20 de Julio de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20269 Ago 02- Ago 15

JOSE MARIA ROMERO PEREIRA (Fa. 396-519/2007).
Tacuarembó, 26 de Julio de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20690 Ago 07- Ago 20

ODINA BENTOS PEREIRA REHERMANN o REHERMAN, CARMELO EUGENIO CALABRIA CAMERA y GRICEL AURIA CALABRIA BENTOS PEREIRA (Fa. 396-386/2007).
Tacuarembó, 20 de Julio de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20692 Ago 07- Ago 20

RUBINO MAIDANA (Fa. 396-529/2007).
Tacuarembó, 26 de Julio de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20694 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

LIA CELESTE BARRETO RODRIGUEZ y WENCESLAO RAMOS BUENO (FICHA: 397-121/2007).
Tacuarembó, 20 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19334 Jul 26- Ago 08

ARTIGAS BARBOZA o BARBOSA (FICHA: 397-388/2007).
Tacuarembó, 12 de Junio de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 19335 Jul 26- Ago 08

MARÍA ANELIA ó MARÍA ANELÍA FARÍAS ALVES ó MARIANELA FARÍAS ALVEZ (FICHA: 397-478/2007).
Tacuarembó, 25 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20064 Ago 01- Ago 14

HIPOLITO ADILE OLIVERA DA LUZ ó HIPOLITO ADILE OLIVERA da LUZ (FICHA: 397-251/2007).
Tacuarembó, 17 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20691 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

MARIO AMERICO MAUTTONES SILVA (IUE. 447-83/2007).
Paso de los Toros, 27 de Abril de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20412 Ago 03- Ago 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WENCESLAO DANUBIO GONZALEZ GIAMPRIETO o GIAMPIETRO (Fa. 449-213/2007).
Treinta y Tres, 03 de Mayo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14742 Ago 03- Ago 16

EXEQUIEL ENRIQUE LATORRE AMARO (Fa. 449-389/2007).
Treinta y Tres, 25 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19465 Jul 27- Ago 09

EULOGIA DORA ESPINOZA o ESPINOSA IZA (Fa. 449-297/2007).
Treinta y Tres, 23 de Mayo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19466 Jul 27- Ago 09

RAMONA GARCIA MERLO (Fa. 449-85/ 2007).
Treinta y Tres, 22 de Marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19467 Jul 27- Ago 09

LIRIA JACQUELINE FRANCO ANTUNEZ (Fa. 449-172/2007).
Treinta y Tres, 24 de Abril de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19468 Jul 27- Ago 09

SEGUNDO MARIÑO PERALTA (Fa. 449-372/2007).
Treinta y Tres, 15 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19470 Jul 27- Ago 09

JESUS DIONISIO MACHADO BENTANCUR (Fa 449-76/2007).
Treinta y Tres, 25 de Abril de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19471 Jul 27- Ago 09

HILDA VERGARA SAEZ (Fa. 449-354/ 2007).
Treinta y Tres, 13 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 19935 Jul 31- Ago 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

FRANCISCO ZEBALLOS GONZALEZ (FICHA 2-59649/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 19325 Jul 26- Ago 08

FRANCISCO JOSE ROMEU CORNU (FA. 2-23544/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20165 Ago 01- Ago 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DOLORE FERRIN TABOADA (FA. 284-313/2007).
Maldonado, 01 de Junio de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20773 Ago 07- Ago 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de FAMILIA de QUINTO Turno dispuso la apertura de la sucesión de Juan Antonio FONTES RAMIRES Ficha 2-47169/2006 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 30 de julio de 2007 Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20491 Ago 06- Set 14

NOVENO TURNO

EDICTO
LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesiones de EDELMIRA ERMINIA SARUBBI GAZZANO (Herencia Yacente, Art. 429.2 del C.G.P.) y ELEONOR JUANA LUISA SARUBBI GAZZANO, Sucesión, Ficha 2-64750/2004, haciéndose saber a los interesados con publicaciones por 30 días.
Montevideo, 12 de junio de 2007 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16646 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Ago 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de DANTE DOMINGO PUTRUELE GOMEZ en la caratulados "PUTRUELE GOMEZ DANTE DOMINGO"
HERENCIA YACENTE, Ficha 2-64836/2006 haciéndose saber a los interesados. (Art. 429.2 C.G.P.)
Montevideo, 2 de Mayo de 2007. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 17580 Jul 16- Ago 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión RAMON MARIA ARMANETTI y sucesión testamentaria de ELISA MENDES VAZQUEZ O MENDEZ VAZQUEZ IUE 432-216/2007 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 DE JUNIO DE 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 19818 Jul 31- Ago 13



CONVOCATORIA

CO.SAL.CO (Cooperativa Salteña de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 17 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CLUB ATLÉTICO CHANA DE SALTO UBICADO EN CALLE BRASIL 1301 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:30 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO QUE PRECEDE:
UNICO PUNTO REFORMA DE ESTATUTOS.
03) $ 2666 8/p 20236 Ago 01- Ago 10

MARUBY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 2007 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en el local de la Avda. General Flores 2228, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance al 28/02/2007 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente.
2) Designación del directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1250 3/p 20492 Ago 06- Ago 08

NEVOPARK S.A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Lugar: Misiones 1379 Of. 603
Convocatoria: Primera hora 14:00
Segunda hora 15:00
Día: 20 de agosto de 2007.
Se cita a los Socios a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento del Capital Integrado de la Sociedad.
3. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Comunicamos a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus Acciones en la Administración de la Sociedad antes de iniciarse la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 20495 Ago 06- Ago 08

NEVOPARK S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Lugar: Misiones 1379 Of. 603
Convocatoria: Primera hora 10:00
Segunda hora 11:00
Día: 20 de agosto de 2007.
Se cita a los Socios a Asamblea Ordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de la Memoria, Gestión del Directorio, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2006.
3. Destino de los Resultados.
4. Designación del nuevo Directorio
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Comunicamos a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus Acciones en la Administración de la Sociedad antes de iniciarse la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 20496 Ago 06- Ago 08

PORTOMOURO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Portomouro S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23.8.07 en Rincón 541 Of. 102 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria con el propósito de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1) Designación del presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación del nuevo Directorio de la Sociedad.
3) Venta de activos de la sociedad.
4) Designación de accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad para ello el registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
Montevideo, 3 de agosto de 2007.
03) $ 1750 3/p 20808 Ago 07- Ago 09

GRALADO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 24 de agosto de 2007, a las 10:00 hs, en el local de la calle Bvar. Artigas 1825 -Administración, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007.
3) Designación de Directores y Síndico, sus cargos y fijación de su retribución.
4) Determinación de la responsabilidad que compete a los Directores.
5) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.

03) $ 1500 3/p 20826 Ago 07- Ago 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VARTIVAR SERMACISIAN KECHICHIAN y SILVIA LOURDES MORALES ZUNINO (Fa: 2-16621/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19563 Jul 27- Ago 09

DANIEL LEMBO NAVILLE y ANGELICA GIMENEZ FORNARI (Fa: 2-23571/2007).
Montevideo, 28 de Junio de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19594 Jul 27- Ago 09

MONICA GRISSELLE BURSZTYN PORADOSIS y RUBEN MIGUEL BEITLER SZEZERBATY (Fa: 2-11666/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20834 Ago 07- Ago 20

SEGUNDO TURNO

NELSON DANIEL GUTIERREZ LUONGO y ANA MARIA JEDRZEJEWSKI SANCHEZ o ANA MARIA JEDRZEJEWSKY (FICHA: 2-23596/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20148 Ago 01- Ago 14

RAFAEL BERNARDO ZALKIND ALONSO y SUSANA MARTHA STELZER NISKI (FICHA: 2-24953/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20254 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

RODOLFO ENRIQUE DURÁN MARI y BEATRIZ MARÍA MOREIRA VIDAL (Ficha I.U.E. 2-25099/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19417 Jul 26- Ago 08

MARCELO FONTANAROSSA PALICIO y GABRIELA DE SOUZA ARZENO (Ficha I.U.E. 2-24937/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19925 Jul 31- Ago 13

ENRIQUE FERNANDO POLERO BOIANI y TERESA MARIA RODRIGUEZ CABRERA (Ficha I.U.E. 2-29622/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20818 Ago 07- Ago 20

QUINTO TURNO

ROSITA KATERINE GARABEDIAN HAGOPIAN y CHRISTIAN NERGUIZIAN PARSEGHIAN (Fa. 2-11271/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 20186 Ago 01- Ago 14

JANET WOLFSOHN y GABRIEL EFRAIMSKY (Fa. 2-26543/2007).
Montevideo, 28 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 20187 Ago 01- Ago 14

LUIS DANIEL IBARROLA PERALTA y SILVIA MAGDALENA MELGAR ALVAREZ (Fa. 2-12911/2007).
Montevideo, 16 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 20819 Ago 07- Ago 20

SEXTO TURNO

MARIA NOEL DURQUET CAMMARANO y DIEGO MAURO GUDE SANTOS (Ficha 2-15456/2007).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19806 Jul 31- Ago 13

NELLY HAYDEE GARCIA PEREZ y JOSE MARIA CESTAU DOPESO (Ficha 2-24908/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19860 Jul 31- Ago 13

WASHINGTON FERREIRA AIZENSTAT y ANA KAREN FALERO FIGUERON (Ficha 2-20372/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 20833 Ago 07- Ago 20

SEPTIMO TURNO

ALVARO CESAR FERNANDEZ y MARIA ROSA PARADA (Fa. 2-21939/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 19375 Jul 26- Ago 08

JULIAN HECTOR MARTELEUR PERRI y ANDREA SILVANA BORDOLI MIRANDA (Fa. 2-28819/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 20469 Ago 03- Ago 16

OCTAVO TURNO

JULIO GERARDO BIANCHI GUTIERREZ y ERCILIA NANCY GONZALEZ VERGARA (Fa: 2-19403/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19418 Jul 26- Ago 08

JUAN CARLOS TORTEROLO BARBOZA y NORMA IRIS CASTRO ALVEZ (Fa: 2-18802/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20462 Ago 03- Ago 16

NOVENO TURNO

MARIO GOLDMAN JUTALIS y JUDITH MARIELLA BLICHER BLECHNER (FICHA: 2-24932/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20147 Ago 01- Ago 14

WALTER ADRIAN GALARRAGA RODRIGUEZ y MARIA NELLY ROSSI CABAZZOTTI (FICHA: 2-21564/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20427 Ago 03- Ago 16

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE IGNACIO PEDRONZO DUTRA y CAROLA MARIA DE URTUBEY ESTRADA (Ficha I.U.E. 2-26701/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19805 Jul 31- Ago 13

CAROLINA ANDREA DOMINGO CASERZA y GABRIEL GERARDO SOBREDO RÍOS (Ficha I.U.E. 2-24115/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19807 Jul 31- Ago 13

GONZALO ROBERTO PEREZ POUSO y LAURA DANIELA FAGIAN VIERA (Ficha I.U.E. 2-20154/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20341 Ago 02- Ago 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO MOREIRA PIROTTO y ANA MARIA FITTIPALDI JORDAN (Fa. Nº 2-17792/2007).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19808 Jul 31- Ago 13

DECIMOTERCER TURNO

NATALIA GUARINO NESTI y DIEGO JULIAN PEREIRA VARELA (Ficha 2-22834/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20565 Ago 06- Ago 17

DECIMOCUARTO TURNO

ATILIO SERGIO DALMAS LAUSAROT y BEATRIZ PLANCHON BONJOUR (Fa. 2-19512/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 19593 Jul 27- Ago 09

NILO RICARDO RODRIGUEZ y BEATRIZ DEIDAMIA CALLEJA (Fa. 2-25679/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 20629 Ago 06- Ago 17

DECIMOSEXTO TURNO

GIANNI CAPOBIANCO DI BARTOLOMEO y BRAULIA ANASTACIA CALATRONI HERNANDEZ (N° Expediente: 2-50622/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19456 Jul 27- Ago 09

ALBERTO HERNANDEZ PEREZ y SUSANA TERESITA PERDOMO SARQUI o YARQUI (Ficha Nº 2-14309/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19730 Jul 30- Ago 10

DECIMOCTAVO TURNO

ANA MARÍA GANDÓS y DIEGO HORTA PÉREZ (FICHA 2-17719/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
05) $ 4166 10/p 19368 Jul 26- Ago 08

RIVERO LOPEZ GUILLERMO RICARDO y SELENA LOURDES CABALLARO CORBO (FICHA 2-22279/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA (ACTUARIA PASANTE).
05) $ 4166 10/p 20008 Jul 31- Ago 13

CHARLES PETER THOMPSON VENDEMIA y MARIA NOEL BRANCA ARRILLAGA (FICHA 2-41027/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20832 Ago 07- Ago 20

DECIMONOVENO TURNO

BERNARDO HECTOR ORDOÑEZ de la FUENTE y ELBA PATRICIA VILA DE LEON (Ficha Nº 2-27836/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19394 Jul 26- Ago 08

VIGESIMO TURNO

DIEGO JAVIER TUBINO DONATO y RAQUEL ALICIA FIERRO CABRERA (Ficha 2-2202/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20509 Ago 06- Ago 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

POLICARPO GONZALEZ SARMIENTO y GLADYS RAQUEL LIESEGANG (IUE 2-14542/2007).
Montevideo, 08 de Mayo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20468 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALFREDO MICHEL ARNAUD MOREIRA y MARIELA RODRIGUEZ ANZA (Ficha: 2-24636/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 19914 Jul 31- Ago 13

LILIAN MARGARET ALBORNOZ NAVARRO y RICARDO TABARE MARTINS FUENTES (Ficha: 2-14252/2007).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 20170 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO JAVIER PACHECO ROSSI y MARÍA VICTORIA ZEBALLOS DE LOS SANTOS (IUE 2-15006/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 19393 Jul 26- Ago 08

MIGUEL JORGE MARTINEZ MATUS y MARIA VIRGINIA MAUTONE BENEDETTI (IUE 2-21513/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 20470 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

NICOLAS GUILLERMO BALLESTRINO RODRIGUEZ y VERONICA MARÍA GUERRERO GARCIA (IUE 2-18809/2007).
Montevideo, 27 de Junio de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 19639 Jul 30- Ago 10

BEN SZPINAK y ROSA LITVACK LEVIS (IUE 2-18254/2007).
Montevideo, 14 de Junio de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 20207 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

NORA LILIAN JUEGUEN SCAVINO y CARLOS JORGE GHIRINGHELLI REYNES (FICHA 2-24837/2007).
Montevideo, 27 de Junio de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19432 Jul 26- Ago 08

PABLO MARTIN DE LA LLANA y GABRIELA PAOLA QUEIROLO (FICHA 2-7075/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20185 Ago 01- Ago 14

CARLOS ANGENSCHEIDT y MARIA CASTELLS PEREYRA (FICHA 2-23994/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20234 Ago 02- Ago 15

MARIA JOSE IRAMENDI SEMERIA y ALEJANDRO GUSTAVO PITETTA COUTINHO (FICHA 2-46058/2006).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20795 Ago 07- Ago 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

SOHEIL MODARRES MUSAZADEH y ALEXANDRA VALDEZ CACHES (Ficha 458-296/2007).
Las Piedras, 14 de Junio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19729 Jul 30- Ago 10

HEBER RAMON NOCELLI BENTANCOR y SUSANA RAQUEL RUIZ CARRASCO (Ficha 458-420/2007).

Las Piedras, 27 de Junio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19733 Jul 30- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CLAUDIA NORI y LUIS MIGUEL SZELAGOWSKI (IUE 180-173/2007).
Ciudad de la Costa, 18 de Abril de 2007.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 19501 Jul 27- Ago 09

EDISON CARLOS FEO LEGUIZAMON y ALICIA MOURE SUAREZ (IUE 180-381/2007).
Ciudad de la Costa, 11 de Junio de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 19562 Jul 27- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO JAVIER GARAY y NURY GISSELL DE LOS SANTOS (IUE: 227-315/2007).
Carmelo, 22 de Junio de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19690 Jul 30- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARYL EDGARD AGUIRRE HERRERA y MARÍA de los ANGELES CONSTANTIN PARAO (IUE 225-48/2007).
Rosario, 2 de Marzo de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20069 Ago 01- Ago 14

ANA GABRIELA SABALSAGARAY y GUSTAVO RAÚL VONROTZ (IUE 225-300/2007).
Rosario, 26 de Junio de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20071 Ago 01- Ago 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALO LUIS RECUERO OLIVERA y MARÍA GABRIELA LAFON RODRIGUEZ (Ficha 241-206/2007).
Durazno, 29 de Mayo de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19923 Jul 31- Ago 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS MARTINEZ NETTO y MARIA VERONICA MARTINEZ CASTRO (261-224/2007).
Florida, 25 de Julio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 20715 Ago 07- Ago 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER ARTIGAS MERILES GOROSPE y ZULIMA DELIA PUPPI CAL (IUE 274-208/2006).
Minas, 7 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 19407 Jul 26- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL FERNANDO RODRIGUEZ PERLAS y MARIBEL ALICIA GARCIA BLANCO (FA. 284-214/2007).
Maldonado, 11 de Mayo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 19890 Jul 31- Ago 13

OCTAVO TURNO

SILVIA INES FUMEGA ALONSO y EDUARDO ENRIQUE BARRIOS BATISTA (Ficha 286-411/2007).
Maldonado, 15 de Junio de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 19828 Jul 31- Ago 13

CARLOS MARIA MOREIRA SALINAS y MARIA CRISTINA LARROSA BARRIOS (Ficha IUE 286-931/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 19917 Jul 31- Ago 13

JUAN ANDRES MARQUINE y LARISSA VALDEZ CABALLERO (Ficha 286-868/2006).
Maldonado, 05 de Diciembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 20762 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CRISTIAN LAVADIA BOGO y SILVIA COITIÑO ILHA (Ficha 462-141/2007).
Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19508 Jul 27- Ago 09

CAROLINA BERRUTTI DIAZ y JUAN BENEDETTI (Ficha 462-143/2007).
Rivera, 26 de Junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 19513 Jul 27- Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAMILO MOGNI RIVERO y CLAUDIA LUCIA CARDOSO CAMAITI (Fa. Nro. 341-220/2007).
Rocha, 29 de Junio de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 19472 Jul 27- Ago 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA CRISTINA VAZQUEZ GIL OCAMPOS y ALBERTO CERRA BONACCI (FICHA 352-1177/2006).
Salto, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 19331 Jul 26- Ago 08

EUCARIS ESTELA TORRES CONTI y PASCUAL BERNARDO PERNA DUMON (FICHA 352-580/2007).
Salto, 22 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 19473 Jul 27- Ago 09

ELSA ELVIRA RIEGER WOLF y MIGUEL ANGEL SIFFREDO COCCO (FICHA 352-641/2007).
Salto, 28 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 20279 Ago 02- Ago 15

ANA DARIA RADCENCO LOSOV y LUIS ALBERTO DAVILA DIAZ (FICHA 352-622/2007).
Salto, 28 de Junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 20515 Ago 06- Ago 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NORMA SUSANA PEREZ PIAZZE y MANUEL ALBERTO GARCIA GARCIA (FA 371-328/2000).
San José, 07 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 19883 Jul 31- Ago 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO GIL CARESANI y MIRTHA ROSARIO SCHETTINI ALVAREZ (I.U.E. 431-189/2007).
Mercedes, 28 de Junio de 2007.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20666 Ago 07- Ago 20

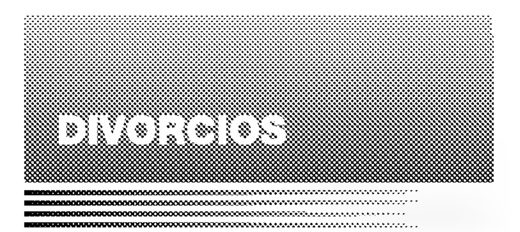
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVA PEREYRA PASTOR y VICTOR HUGO ALMEIDA (Fa. 449-183/2006).
Treinta y Tres, 08 de Febrero de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 19469 Jul 27- Ago 09

LUIS ALBERTO LARROSA BENITEZ y BLANCA ROSA LATORRE DENIS (Fa. 449-338/2007).
Treinta y Tres, 19 de Julio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 20710 Ago 07- Ago 20



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA, GLADYS ISABEL C/ PEREYRA BELLO, HEBER LUIS - DIVORCIO" Fa: 2-62022/2006, atento al auto Nº 3020 de fecha 29 de junio de 2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos a HEBER LUIS PEREYRA BELLO, por el término de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 16 de julio de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 19929 Jul 31- Ago 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "OLIVERA GARCIA, IVONNE PETRONA c/ AGUIAR, HECTOR HUMBERTO -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha 2-11222/2007", se cita, llama y emplaza a HECTOR HUMBERTO AGUIAR a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 27 de JULIO de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 20144 Ago 01- Ago 14

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "RIVERO LILIANA GLORIA C/ DIAZ MANUEL ANDRES - DIVORCIO POR CAUSAL, ANTECEDENTE DE RATIFICACION DE TENENCIA FICHA 2-7807/2007-", Ficha 2-9431/2007 SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 1252/2007 de fecha 30/04/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MANUEL ANDRES DIAZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 17 de JULIO de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 20208 Ago 01- Ago 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "CROCI MARIÑO, OSCAR EDUARDO C/ TOME VIERA, LILIAN - DIVORCIO" Fa. 2-62362/2006, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. LILIAN TOME VIERA, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el seis de junio de dos mil siete.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 20034 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "MASCAREÑA, LAURA C/ COLLADO, WALTER GABRIEL - DIVORCIO- SEP. DE HECHO - AUX DE POBREZA- FICHA 2-17125/2007, se cita, llama y emplaza a WALTER GABRIEL COLLADO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintitrés de julio de dos mil siete. Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
07) (Cta. Cte.) 10/p 19847 Jul 31- Ago 13

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "ALDAO VALENZUELA, MARIA DEL CARMEN C/ VAZQUEZ DROVANDI, ADEMAR BOLIVAR - DIVORCIO- SEPARACION DE HECHO" FICHA 2-25850/2007, se cita, llama y emplaza a Ademar Bolívar VAZQUEZ DROVANDI, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil siete. Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
07) $ 1785 10/p 20355 Ago 03- Ago 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "IRRAZABAL GAMARRA, LILIA ELIZABETH c/ JUAREZ BELIZ, NILMAN RAMON, DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA, SEPARACION DE HECHO VOLUNTARIA E ININTERRUMPIDA POR MAS DE TRES AÑOS"; Ficha 2-54008/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. NILMAN RAMON JUAREZ BELIZ a que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por auto Nº 1387/2007, de fecha 10 de mayo de 2007, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 26 de junio de 2007.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 19527 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ SANCHEZ ELIZABETH C/ SILVA JOSE LUIS. DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO." IUE 2-14592/2006 se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS SILVA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 05 de octubre de 2006. Rosario Silveira Retamar, Escribana, Mat. 8159, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 20743 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "POSSE GONZALEZ, MARIELA ESTRELLA C/ FRAGA, GUILLERMO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACIÓN DE HECHO." IUE 2-28684/2007, por decreto número 2211 de fecha 16 DE JULIO DE 2007, se emplaza a Guillermo FRAGA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 20 de julio de 2007.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1785 10/p 19780 Jul 30- Ago 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados: "SÁNCHEZ HILDA C/ AGUIRRE EDUARDO- DIVORCIO, FICHA 68-30/2007, se dispuso emplazar por edictos al Sr. EDUARDO AGUIRRE a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, seis de junio de dos mil siete.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 19322 Jul 26- Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BURASTERO LOPEZ MARINA C/ BERTOLA CORREA GABRIEL ALBERTO. DIVORCIO. IUE 179-1086/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. GABRIEL ALBERTO BERTOLA CORREA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo percibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 20830 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "AMARAL SUSANA C/ AMARAL BACH ANGEL. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-252/2007", se cita, llama y emplaza al Sr. ANGEL AMARAL BACH, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 90 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, veintidos de Junio de dos mil siete.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 19384 Jul 26- Ago 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VELAZCO AGRETTI, ANA JUANITA C/ LABORDA MONTES DE OCA, JUAN CARLOS. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-190/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN CARLOS LABORDA MONTES DE OCA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 05 de Junio de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 20263 Ago 02- Ago 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. SOFIA AGUIRRE SANCHEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VAZQUEZ MIRO, IGNACIO EVARISTO C/ AGUIRRE SANCHEZ, SOFIA, Divorcio por causal. IUE: 445-137/2007, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Young, 29 de Junio de 2007. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 19843 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "FERNANDEZ SENA, KARINA SELENE C/ SUDEREK ARBELO PAULO ROBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-206/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de 90 días, a PAULO ROBERTO SUDEREK ARBELO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de junio de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 19517 Jul 27- Ago 09

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 916 76 95, habilitado en la calle Ing. Carlos María Morales 926 apto 503. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 20621 Ago 06- Ago 08

"Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 02-2221322 habilitado en Brig. Gral. Lavalleja (Camino Maldonado) 7720. Deber presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.".
08) $ 500 3/p 20645 Ago 07- Ago 09

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 2° Turno, dictada en autos caratulados: PEREZ ROMERO, Bolivar, y otros c/ Sucesores de Ducebal o Lucebal BLANCHET BIA y otros- ESCRITURACION FORZADA- Ficha 261-69/2007, se hace saber que por Decreto No 403 de fecha 8 de mayo de 2007, se ha dispuesto emplazar a los herederos del codemandado Ducebal o Lucebal BLANCHET BIA, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso, (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Florida, 24 de julio de 2007. Dra. Ana C. García da Rosa, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 4999 10/p 20714 Ago 07- Ago 20

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 43737 ha sido designado para ser expropiado parcialmente
por resolución N° 63/06 del Departamento de Planificación de fecha 11 de agosto de 2006 afectado para la creación de un Polo Agroalimentario y Construcción de un Nuevo Mercado en la zona de Cno. Luis Eduardo Pérez, Ruta 5, Cno. De las Higueritas y Arroyo Pantanoso. El expedientes Nos. 6402-001469-06 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19323 Jul 26- Ago 08

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 33639 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por resolución N° 76/07 del Departamento de Planificación de fecha 12 de julio de 2007 afectado por el ensanche de Avenida Italia. El -expediente No. 6402-001720-06 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19719 Jul 30- Ago 10

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 43086 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por resolución Nº 79/07 del Departamento de Planificación de fecha 17 de julio de 2007 afectado con destino a la apertura y pavimentación de la calle Pedro Castellino dentro de los límites del C.C.Z. 17. El expediente No. 6402-001912-06 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20800 Ago 07- Ago 20

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 98343 ha sido designado para ser expropiado totalmente por resolución Nº 78/07 del Departamento de Planificación de fecha 17 de julio de 2007 afectado con destino a la Cartera de Tierras, a ser adjudicado a la Cooperativa COVICOON para la construcción de 14 viviendas. El expediente No. 6402-001949-07 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20801 Ago 07- Ago 20

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 100200 ha sido designado para ser expropiado totalmente por resolución Nº 77/07 del Departamento de Planificación de fecha 13 de julio de 2007 afectado por las obras de la Planta de Tratamiento de Efluentes de Saneamiento, Barrio La Esperanza. El expediente No. 6402-001980-07 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20802 Ago 07- Ago 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
Por Decreto Nro. 1954 de fecha 16/12/05 dictado por la Junta Departamental de Durazno y Resolución Nro. 13566 (A) de fecha 30/07/07 del Intendente Municipal de Durazno, se designó para expropiar los inmueble urbanos ubicado en la localidad catastral de Sarandi del Yí, padrones 2282 y 2283, manzana 226 con una superficie de 5000 mts.2, con frente a tres calles: Padrón 2282, 50 mts. de frente a Avenida Petrini, 100 mts. a calle General Artigas y 50 mts. de frente a calle Garibaldi.- El padrón 2283, 50 mts de frente a Avenida Petrini, 100 mts. de frente a calle Lavalleja y 50 mts. de frente a calle Garibaldi, propiedad de Sucesores ASTIAZARAN, Julián y Manuel.
De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 inciso 3ro. de la Ley de expropiación Nro. 3958 y artículo 1ro. del Decreto Ley 10247, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derecho reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación del bien a expropiar.
Al efecto deben concurrir a Sección Trámite, donde por el término de ocho (8) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. (Expedientes Nros. 7104/05, 11238/05 y 13995/06).
09) (Cta. Cte.) 8/p 20481 Ago 03- Ago 14

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "SCARABINO VIDELA, SANDRA LAURA -Incapacidad-", Fa. 50-613/1987, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a Sandra Laura Scarabino Videla y se designó curador del mismo a Gladys Videla.
Montevideo, doce de junio de dos mil siete.
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 20135 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados "RAMIREZ, AGRIPINA- INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - PROVIENE DEL JUZGADO LETRADO DE PAYSANDU DE 3ª TURNO"- Nº EXPEDIENTE: 301-186/1986; se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2656/2002 de fecha 27.06.2002, (dictado en expediente Nº 186-86/B del Jdo. de 1º Instancia de 3º turno de Paysandú): se designó NUEVA CURADORA a la señora Judith Jacquelin CALO RAMIREZ-C.I. Nº 3.142.991-4 de la incapaz Agripina Ramirez C.I Nº 2.959.024-8, habiendo la misma aceptado el cargo el día 01.08.2002. sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Se deja constancia que en autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.-
Montevideo, quince de Diciembre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 20294 Ago 02- Ago 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "AZAMBUYA MACHADO, FABIAN- INCAPACIDAD", FICHA 58-302/1996, se hace saber a sus efectos que por resolución Nº 2686 de fecha 17 de julio de 2006, se designó Curador Propietario del

incapáz Fabián Azambuya Machado, a su hermano legítimo Jorge AZAMBUYA MACHADO, en sustitución de la Curadora fallecida, María Venancia Machado, quien aceptó el cargo el día 6 de octubre de 2006.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
10) (Cta. Cte.) 10/p 20222 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BELEÑO, ALVARO HEBER. INCAPACIDAD. FICHA: 63-74/1990, se hace saber que por auto Nº 5156/2005 de fecha 8 de noviembre de 2005, se designo al Sr. RAUL EDGARDO BELEÑO GONZALEZ curador propietario del incapaz ALVARO HEBER BELEÑO.
Montevideo, 13 de diciembre de 2005. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 20033 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23ER. Turno, en autos caratulados "ALVEZ GUTIERREZ María Béatriz" - INCAPACIDAD -
FICHA: 31-1233/1980 se hace saber que por auto 3451/2005 de fecha 20 de Setiembre de 2005 se procedió a designar nueva Curadora a la Sra. Ana María Ivonne ALVEZ GUTIERREZ de la incapaz María Béatriz ALVEZ GUTIERREZ.
Montevideo, 31 de Julio de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 20831 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno_ en autos caratulados "OLID DA LUZ Diego Rafael" - INCAPACIDAD -
FICHA: 2-18208/2006 se hace saber que por auto 3100/2006 del 19 de Setiembre de 2006 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a DIEGO RAFAEL OLID DA LUZ, designándose Curadora Definitiva a MARIA ROSA DA LUZ.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 22 de Junio de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 19745 Jul 30- Ago 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "GIUSINI ABREU, MARIO NELSON" - INCAPACIDAD - IUE: 2-49301/2005 por decreto Nº 4388/2006 de fecha 07/11/2006 dictado por la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, se designó curadora propietaria del incapaz MARIO NELSON GIUSINI ABREU a la Sra. GISELA MARY GIUSINI HERNANDEZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de mayo de 2007.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 19485 Jul 27- Ago 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-369/2003, por resolución N° 6147/2006 de fecha 13 de setiembre de 2006, se ha declarado en estado de incapacidad a ZULLY MARGARET GONZALEZ RAMIREZ, discerniéndose el cargo de curador de la misma a su hermana legítima LAURA GABRIELA GONZALEZ RAMIREZ.
Artigas, 26 de Setiembre del año 2006.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
10) $ 1428 10/p 20658 Ago 07- Ago 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, actual 5º turno dictada en los autos: "FERNANDEZ JOEL DANIEL.- INCAPACIDAD," Ficha 172-7/2000 se hace saber que por Auto Nº 5142/2006 de fecha 9 de agosto de 2006 se ha designado curadora definitiva del incapaz JOEL DANIEL FERNANDEZ. C.I. 4.080.241-0 a la Sra. SILVIA CRISTINA FERNANDEZ PEÑA, C.I. 3.646.666-8 quien aceptó el cargo con fecha 13 de setiembre de 2007. Dejando constancia que goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 20 de junio de 2007.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 20354 Ago 03- Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LUZARDO SILVA, JORGE. INCAPACIDAD. FICHA 207-96/1996", surge que por auto Nº 1923/2007 del 12 de abril de 2007, se designó Nuevo Curador del incapaz Jorge LUZARDO SILVA, C.I. 4.095.927-7, a la Sra. María Esther SOSA VAZ, C.I. 3.914.017-6, quién aceptó el cargo el día 6 de junio de 2007 y fijó domicilio en Barrio Cangrejo, Noblía, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 18 de junio de 2007. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 19948 Jul 31- Ago 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "MIRANDA BERTALOT, Ramón Eduardo - DENUNUNCIA DE INSANIA" (IUE 223.428/2006) se hace saber que por decreto número 1743/2007 del 26 de abril de 2007 y de conformidad fiscal se declaró en estado de incapacidad a: RAMON EDUARDO MIRANDA BERTALOT, C.I. 4.046.389-0 designándose curadora a su madre: Alba Ana Bertalot Chevalier, C.I. 2.972.198-0, cuya aceptación del cargo se realizó el 05 de junio de 2007, sirviendo estos autos de suficiente discernimiento del cargo. La accionante se encuentra patrocinada por Defensoría de Oficio y auxiliada de pobreza.
Colonia, 14 de junio de 2007. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 19664 Jul 30- Ago 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GARCIA PRIETO, WILSON OMAR. INCAPACIDAD FA. 284-1290/2004", se hace saber que por auto Nº 4694/2005 de fecha 19/12/2005 se ha declarado a WILSON OMAR GARCIA PRIETO en estado de incapacidad, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. LYVIA STELLA GARCIA PRIETO. Se deja constancia que por decreto Nº 1159/2007 de fecha 25/4/2007 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso.
Maldonado, 27 de Junio de 2007. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 19849 Jul 31- Ago 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MENDEZ, WALDEMAR INCAPACIDAD FA. 284-301/1996", se hace saber que por auto Nº 340/99 de fecha 17 de febrero de 1999 se declaró a WALDEMAR MENDEZ en estado de incapacidad designándose curador definitivo del mismo a su hermano JORGE DANIEL MENDEZ.- Asimismo por decreto Nº 740/2007 de fecha 16 de marzo de 2007 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso.
Maldonado, 13 de Abril de 2007.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 19850 Jul 31- Ago 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de

Maldonado, en autos caratulados: "ALONZO PLADA, RUBEN DANUBIO. INCAPACIDAD FA. 284-375/1995", se hace saber que por auto Nº 1737/98 de fecha 2 de junio de 1998 se declaró en estado de incapacidad a RUBEN DANUBIO ALONZO PLADA y por decreto 2874/98 de fecha 17 de setiembre de 1998 se designó a la Sra. MABEL MARTINEZ curadora del mismo.
Asimismo, se deja constancia que por decreto 1056/2007 de fecha 18 de abril de 2007, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso
Maldonado, 11 de mayo de 2007. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 19851 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 473/2006 de fecha 15/02/2006, se declaró en estado de Incapacidad a ESTYLLIN ANDRELEY SAMUDIO ALVAREZ, (IUE 329-275/2005), habiéndose designado curadora del mismo a SONIA GRACIOLINA ALVAREZ CAMARGO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de junio de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 19515 Jul 27- Ago 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 2644/2007 de fecha 02/05/2007, se declaró en estado de Incapacidad a CAREN SABRINA ALVEZ RODRIGUEZ, (IUE 329-148/2006), habiéndose designado curadora de la misma a GRACIELA RODRIGUEZ MARECO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de junio de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 20079 Ago 01- Ago 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "LIMA JULIO CESAR" INCAPACIDAD F. A. 371-207/2003 se hace saber que por Auto Nº 1776 DE FECHA 26/04/2006 se declaró en estado de incapacidad al SR. JULIO CESAR LIMA C.I 4.208.637-5 DOMICILIADO EN LARRAÑAGA 784 BIS, designándose CURADORA DEL MISMO a la SRA. SUSANA LIMA C.I. 2.674.714-7 con igual domicilio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 24 de JULIO del 2007.- Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 20592 Ago 06- Ago 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "JUAREZ, Victor Hugo. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1004/2001, se hace saber que por Decreto Nro. 1986/2002, de fecha 23 de Abril de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Victor Hugo JUAREZ y se designó CURADOR a Miguel Angel JUAREZ, quien tomó aceptación del cargo el día 20 de Mayo de 2002.-
TREINTA Y TRES, 8 DE FEBRERO DE 2007.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 19617 Jul 27- Ago 09



Montevideo, agosto 7 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO GUILLERMO ALMIRON, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Covine 5 Pas A 5382 C y MARIZA NORMA GALVAN, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Covine 5 5382 C Pas A.
14) $ 253 3/p 20654 Ago 07- Ago 09

JUAN IGNACIO ARAMBURU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1464/503 y JOSELINA NOEMI SAENZ, 26 años, soltera, pedícura, oriental, domiciliada en Mecedes 1464/503.
14) $ 253 3/p 20661 Ago 07- Ago 09

CARLOS DANIEL DÍAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 3036/1 A y MARÍA IRENNE RODRÍGUEZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 3036/1 A.
14) $ 253 3/p 20689 Ago 07- Ago 09

LORENZO ALVEZ, 32 años, soltero, téc. agropecuario, oriental, domiciliado en Av. Italia 3499/805 y PATRICIA VERÓNICA PRADA, 26 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Líber Arce 3247/201.
14) $ 253 3/p 20751 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 2

CLAUDIO SEBASTIAN FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Cáceres 684 y MARIA FERNANDA GONZALEZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ramón Cáceres 684.
14) $ 253 3/p 20676 Ago 07- Ago 09

TOMAS MARCELO BELMUDES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Valdense 3505 Ap. 202 y JOANNA MAGDALENA PERCO, 28 años, soltera, lic. en rrii, oriental, domiciliada en Tomás Giribaldi 2216.
14) $ 253 3/p 20679 Ago 07- Ago 09

GABRIEL ALBERTO BOTTI, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1365 apto 302 y ROSSANA BEATRIZ RODRIGUEZ, 39 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en 26 dr Marzo 1365 aoto 302.
14) $ 253 3/p 20687 Ago 07- Ago 09

JULIO ROGELIO FERNANDEZ, 66 años, divorciado, prevencionista, oriental, domiciliado en Minas 1639 apto. 2 y LINOSKA MARILIN RODE, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Minas 1639 apto. 2.
14) $ 253 3/p 20745 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 3

GABRIEL CROSA, 30 años, soltero, diseñador industrial, oriental, domiciliado en Roque Graseras 857 y MARIA JIMENA GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Roque Graseras 857.
14) $ 253 3/p 20636 Ago 07- Ago 09

TOMAS ALEJANDRO CABRERA, 65 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado en Pontevedra 3417 y ANA MARIA BARRERA, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pontevedra 3417.
14) $ 253 3/p 20639 Ago 07- Ago 09

LUIS EDUARDO CAMACHO, 43 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Reconquista 382-/801 y BARBARA IVONNE GIMPEL, 35 años, divorciada, empresaria, chilena, domiciliada en Reconquista 382/801.
14) $ 253 3/p 20744 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 4

EDUARDO LASSALLETTE, 28 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Sevilla 2053 y ANA MARIA del ROSARIO FASSIO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sevilla 2053.
14) $ 253 3/p 20637 Ago 07- Ago 09

ALVARO HEBER GABACHUTTO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Víctor Manuel 6039 y PAULA MARIA ALVAREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2045/1101.
14) $ 253 3/p 20656 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 5

EDIRLEY MACHADO, 40 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Ayuntamiento 3769 y GABRIELA ALICIA CONDENANZA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ciudad de Bahia 2474 ap 10.
14) $ 253 3/p 20638 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 6

DANIEL GUSTAVO ROCCA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maipú 1816 y ADALUZ SOLEDAD GONZALEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Maipú 1816.
14) $ 253 3/p 20746 Ago 07- Ago 09

JORGE DANIEL SCOROVICH, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Archidona 6425 y VERONICA RAQUEL CORREA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Archidona 6425.
14) $ 253 3/p 20821 Ago 07- Ago 09

NELSON ALBERTO SOSA, 31 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Rousseau 3621 y LAURA MOLINA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rousseau 3621.
14) $ 253 3/p 20840 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 7

JAVIER PAZ, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1193/101 y VIRGINIA PAOLA GONZALEZ, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4266.
14) $ 253 3/p 20724 Ago 07- Ago 09

RODRIGO FERNANDO PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1787 y MARCELA LETICIA BENITEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Durazno 1787.
14) $ 253 3/p 20747 Ago 07- Ago 09

ESTEBAN ENRIQUE NUÑEZ, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3275 ap 1002 y NATALIA PAOLA ANZORENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3275 ap 1002.
14) $ 253 3/p 20754 Ago 07- Ago 09

JOSÉ ANTONIO NUÑEZ, 70 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado en Bv España 2257 ap 101 y MYRNA ELIDA ABREU, 46 años, divorciado, empleada, oriental, domiciliada en Bv España 2257 ap 101.
14) $ 253 3/p 20787 Ago 07- Ago 09

Montevideo, agosto 6 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROBERTO ENEIR ARAUJO, 42 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en Jacobo Rousseau 3661/2 y SANDRA MONICA IBARRA, 37 años, soltera, labores, argentina N/U, domiciliada en Jacobo Rousseau 3661/2.
14) $ 253 3/p 20605 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 2

EIAL MARCEL FIGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berro 1364 apto 501 y LORENA SPATAKIS, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Berro 1364 apto 501.
14) $ 253 3/p 20482 Ago 06- Ago 08

GABRIEL SERGIO FAJARDO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2586 apto 11 y JIMENA LAURA PRIETO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pando 2586 apto. 11.
14) $ 253 3/p 20487 Ago 06- Ago 08

ROBERTO DANTE BENECH, 60 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2323 apto. 412 y BEATRIZ DOLORES AREOSA, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2323 apto 412.
14) $ 253 3/p 20488 Ago 06- Ago 08

MARIO GERARDO BATISTA, 50 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado en Coraceros 3529 y ADRIANA AMIGO, 47 años, divorciado, empleada, oriental, domiciliada en Coraceros 3529.
14) $ 253 3/p 20537 Ago 06- Ago 08

NICOLAS FERONE, 87 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1259 y MARIA ALICIA ABILLEIRA, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1258.
14) $ 253 3/p 20598 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 3

MAURICIO SEBASTIAN COLMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680-/609 y TANIA SOFIA SOSA, 20 años, soltera, estudiante, argentina N/U, domiciliada en Palermo 5656/101.
14) $ 253 3/p 20486 Ago 06- Ago 08

DANIEL EZEQUIEL COSTA, 22 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Magallanes 2044/2 y PATRICIA MACARENA LLANO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Magallanes 2044/2.
14) $ 253 3/p 20540 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 4

ALVARO IGNACIO GASTELU, 31 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Fco Vidal 759.103 y MAGDALENA MARIA SCARSI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco Vidal 759.103.
14) $ 253 3/p 20483 Ago 06- Ago 08

RAUL EXEQUIEL GARRIDO, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Comercio 1923/8 y MARIA ELSA CERRO, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Comercio 1923/8.
14) $ 253 3/p 20490 Ago 06- Ago 08

ADAN GODOY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Cheveste 1436.16 y MARIA FLORENCIA PODESTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Cheveste 1436.
14) $ 253 3/p 20512 Ago 06- Ago 08

RICARDO MARIO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 513 y ALEANA MARYS BENITEZ, 28 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en RupertoPerez Martínez 513.
14) $ 253 3/p 20523 Ago 06- Ago 08

WILLINGTON LEMOS, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Lambare 1954 y GLADYS GIOVANNA de LEON, 29 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Lambare 1954.
14) $ 253 3/p 20524 Ago 06- Ago 08

ALBERTO MANUEL LATORRE, 48 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2779 y YOLANDA GRACIELA GARCIA, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José M. Penco 3057.
14) $ 253 3/p 20603 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 5

GUSTAVO MARTÍNEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 2168 Ap. 2 y ROSALÍA IRMA GONZÁLEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 2168 Ap. 2.
14) $ 253 3/p 20511 Ago 06- Ago 08

GONZALO MUTTI, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Martínez Truba 1093 y MARIA ELISA UMPIRREZ, 28 años, soltero, relacionista publica, oriental, domiciliada en Martínez Trueba 1093.
14) $ 253 3/p 20525 Ago 06- Ago 08

JAVIER MOLEA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etiopia 2579 y PAULA DANIELA MAROTTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Etiopia 2579.
14) $ 253 3/p 20594 Ago 06- Ago 08

MARIO ANIBAL ORRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutemberg 6261 y KARIANA JANET RODRIGUEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vidiella 5297.
14) $ 253 3/p 20596 Ago 06- Ago 08

SANTIAGO JOSE OTEGUI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaetan 988 y MAGDALENA SOFIA BLUM, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bv España 2926 ap 301.
14) $ 253 3/p 20618 Ago 06- Ago 08

CRISTIAN IGNACIO TRONCOSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bermudes 1375 ap 4 y MARIA VICTORIA ROMERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bermudes 1375 ap 4.
14) $ 253 3/p 20619 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 6

PABLO MARTIN SANTANA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Giró 2489 y MAGDALENA SOFIA GOMEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garibaldi 2859 ap. 501.
14) $ 253 3/p 20519 Ago 06- Ago 08

HECTOR MARIA SELLANES, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Miguel Lapeyre 2357 y STELLA MARY GARGIULLO, 43 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Miguel Lapeyre 2357.
14) $ 253 3/p 20541 Ago 06- Ago 08

OSCAR WILMAR SOUBIRON, 64 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Rodó 2281 apto 101 y EMILIA MARIA DUHALDE, 49 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Rodó 2281/101.
14) $ 253 3/p 20548 Ago 06- Ago 08

MATHIAS HERMANN STAHL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 889/203 y CECILIA LALINDE, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1445/209.
14) $ 253 3/p 20579 Ago 06- Ago 08

JORGE EDUARDO SACCHI, 50 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Manuel Fernández Luna 2278 y TERESA MARGARITA MAQUIEIRA, 50 años, divorciada, abogada y escribana, oriental, domiciliada en Manuel Fernández Luna 2278.
14) $ 253 3/p 20606 Ago 06- Ago 08

WINSTON STRADA, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alfredo Zitarrosa 128 Manga y LIDIA ISABEL ACOSTA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo Zitarrosa 128 Manga.
14) $ 253 3/p 20610 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 7

PIERANGELLO PIGNATTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de julio 2044 ap 102 y PAOLA MARICEL GONZALEZ, 31 años, soltera, ingeniera alimentaria, oriental, domiciliada en 18 de julio 2044 ap 102.
14) $ 253 3/p 20587 Ago 06- Ago 08

CAMILO PITTALUGA, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Orinoco 5303 apto. 101 y NATALIA NECASEK, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cnel. Mora 524.
14) $ 253 3/p 20602 Ago 06- Ago 08

CARLOS FERNANDO PUGLIESE, 38 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Benito Juárez 3408 y ANA MARIA ACOSTA, 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Benito Juárez 3408.
14) $ 253 3/p 20609 Ago 06- Ago 08

LUIS ALBERTO NUÑEZ, 38 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Gil 1028 bis ap 2 y SUSANA YISELA SANCHEZ, 31 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Gil 1028 bis ap 2.
14) $ 253 3/p 20611 Ago 06- Ago 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6to. Turno, dictado en autos caratulados: RIPOLL NOVOA, ALEJANDRO - PRESCRIPCIÓN - Ficha 2-64061/2006 y según providencia Nº 978/2007 del 09/04/07.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares Ulma Nivia Tabarez Silva y Jorge Parisse y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el camión marca Mercedes Benz, modelo LS1519/36, año 1978, matricula de Lavalleja P16744, padrón 13881 de Lavalleja (antes padrón 0191 de Maldonado y matricula B4.0191) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo 25 de junio de 2007. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 4999 10/p 19931 Jul 31- Ago 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en autos: "MENDEZ Graciela C/ MESA Eliseo - Prescripción Adquisitiva" fa. 119-534/03: se cita y emplaza a Eliseo Alberto Mesa Sosa y Mirtha Gómez y a todos los que se consideren con derecho sobre la camioneta marca Willys Overland, año 1952, Motor 56555, Padrón Nº 106422 de 4 cilindros a nafta, Matrícula A-733.940 de Canelones-Pando; para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.- Mdeo. 27 de Julio de 2007. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
16) $ 4999 10/p 20305 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 26º turno, dictada en autos caratulados: "Nantez o Nandez Diana, Rosa Blanca y otros. Prescripción adquisitiva treintenal"- ficha: 2-33980/2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 117.568, ubicado en la 10º sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carpintería, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos; y a los titulares de los padrones linderos N: 62628 Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado UTE; N: 62625: Susana Velleda; Nº 117.569: Antonio García Castañeda y Nº 62629: Aurora Diamela Fontes Viera y Horacio Roberto Villareal. Montevideo, 12 de junio de 2007. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
16) $ 5832 10/p 20009 Jul 31- Ago 13

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Décimo Octava Sección Judicial de Canelones, Atlántida, en los autos caratulados "Ruiz Sergio Darwin - Prescripción Adquisitiva Treintenal", Ficha 202-780/2006 se hace saber que ante esta sede se ha presentado Sergio Darwin RUIZ GONZALEZ, a los efectos de promover prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de Terreno Padrón Número 4.760, ubicado en la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a la calle No. 34 de Parque del Plata y a los efectos de la prescripción adquisitiva treintenaria se levanto Plano de Mensura por el Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberg Camaño, con fecha Marzo del 2007 y fue inscripto sin observaciones, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio, con el No. 828 el 16 de abril de 2007 según el cual consta de una superficie de 800 metros cuadrados, que se deslindan así: 20 metros de frente al NORESTE la calle Número 34, entre las calles "Ñ" y "L", distando el extremo más próximo de su frente 61 metros 50 centímetros de la intersección de las calles "Ñ" y 34, 40 metros al SURESTE, lindando con el Padrón Número 4761, 20 metros al SUROESTE, lindando con el Padrón Número 4768 y 40 metros al NOROESTE, lindando con el Padrón Número 4759. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN No. 4760, UBICADO EN PARQUE DEL PLATA, 18va. SECCION JUDICIAL DE CANELONES, CON 20 METROS DE FRENTE AL NORESTE, A LA CALLE NUMERO 34 ENTRE LAS CALLES "Ñ" y "L", PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS Y A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDE EL PRESENTE EN ATLÁNTIDA EL DIA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Dra. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14163 10/p 20735 Ago 07- Ago 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

- EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rosario en autos: "VELAZQUEZ, Luis Alberto y COLMAN RODAS, Petrona Elida.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha: 229-45/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Luis Alberto VELAZQUEZ y Petrona Elida COLMAN RODAS, promoviendo acción de prescripción adquisitiva de la propiedad Padrón rural Nº 1901 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje "Costa del Colla", sobre camino vecinal de 13 m. de ancho, Ramal de la Ruta 2", frente a Escuela Rural Nº 108. El padrón tiene una superficie de 14 hectáreas 2939 metros cuadrados según plano de mensura levantado por el Agr. Raúl Echegaray Dellature, el 17/feb./2007 en esta ciudad, inscripto en la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 302 el 19/marzo/2007.- Tiene la siguiente configuración y deslinde:- frente al Noroeste en 301 m. 20 cm. sobre Camino Vecinal (13 m. de ancho); al Noreste 494 m. 60 cm. con el padrón 5044 y al Sureste 276 m. 50 cm. con parte del padrón 1880, y al Suroeste con padrón 1890. Todos los padrones mencionados lucen en dicho plano.- Por tanto se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los linderos emergentes, señores Ruben Dilton GAYOL FIGUEIRAS y Nelson RICCA SCHENCK, a deducirlos en plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Rosario, 18 de junio de 2007.- Dr. Dario de Gregorio.- Juez de Paz Dptal. de Rosario.
16) $ 11664 10/p 20514 Ago 06- Ago 17

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "Cor Ballesteros, Carlos Alberto. Prescripción." Ficha 243-209/07, se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 3317 de la manzana 182 de la localidad catastral Durazno, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Durazno 29 de junio de 2007. JOSE E. MARRERO, JUEZ DE PAZ, SUBROGANTE.
16) $ 3333 10/p 19749 Jul 30- Ago 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "FRANCIA, Juan José C/ SUCESORES de Adela TADDEY y Otros PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Ficha 243/351/1996" sobre parte del inmueble Padrón Nro. 2787 manzana 326 de la 1ra. seccion Judicial de Durazno que según plano de la Agrimensora Irma A. Gonzalez de Andrade de Fecho 21/5/96 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nro. 5640 de fecha 30/5/96., tiene una superficie de 194 mts 06 dms y se deslinda asi: al Norte 12.15 mts con calle Dr. Miguel C. Rubino, al Este 17,06 mts con padrón 2787 de Gladys Yubbet mayor área de dicho padrón; al Sur con padrón 2324 de Antonio Bernabé Cardozo y al Oeste con padrón 2325 de Ruben Travieso. En consecuencia se llama, cita y emplaza a Adela Taddey y hermanos o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre parte del inmueble padrón Nro. 2787, manzana 326 de la 1ra. seccion Judicial de Durazno para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio dentro del plazo legal. Se hace constar que el actor ha tramitado ante ésta Sede Auxiliatoria de Pobreza para publicación de los edictos en forma gratuita, la cual es favorable por Providencia Nro. 517 del 8 de mayo de 2007 dictada en autos Ficha 243/402/2006. Durazno, 12 junio 2007.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 19922 Jul 31- Ago 13

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Florida de 1° Turno, Dra. Gabriela Araujo, se hace saber que en los autos caratulados "BOYRIE PELUSSO, Carmelo Ruben. Prescripción Adquisitiva" Ficha I.U.E. 262-162/2006 se ha presentado en este Juzgado Carmelo Ruben BOYRIE PELUSSO promoviendo acción de prescripción del siguiente bien mueble: automotor marca "Ford", modelo D 1.311, empadronado en Montevideo con el N° 297.481 y matricula actual SBA 5515 (matrícula anterior N° 541.339) del año 1981, de 42 HP, Motor N° 012 628. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor de referencia y en especial a la Empresa Ciro Gentile Sociedad Colectiva, para que comparezca a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Florida, 12 de Febrero de 2007.- Dra. GABRIELA ARAUJO NICOLINI, Juez de Paz.
16) $ 6665 10/p 19679 Jul 30- Ago 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, en los autos caratulados: ACOSTA RANCAÑO, NORMA IRIS PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 290-491/2002, y según providencia nº 713 de 19 marzo 2007, se CITA y EMPLAZA por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideran con derecho especialmente al último titular Sr. Homero ACOSTA y sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien: Vehículo automotor camión, marca Ford, modelo Cargo 1422 del año 1993, matrícula de Maldonado B-302868, y padrón nº 154107 de Maldonado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.
Maldonado, diez de mayo de dos mil siete. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 19830 Jul 31- Ago 13

EDICTOS.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dra. Alicia MORE, en los autos caratulados: BRUNOLDI, JULIO CESAR Y OTRA PRESCRIPCION EXTINTIVA DE CREDITO IUE 290 47/2007, se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derechos, sobre los créditos que tuvieren o pudieran tener sobre el padrón individual Nº 6415/404, sito en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado ciudad de Punta del Este. Asimismo se emplaza a los firmantes de la cesión de derechos señores: Raúl Alfredo YORIO, María Cristina CRUBELLATI, Jorge Oscar YORIO, Norma Matilde ASENJO, Ergasto Roberto COPELLO y María Luisa FAZIO.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado el quince de junio de dos mil siete.- A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 19918 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, dictada en autos: "LIMA PEREIRA LADIMIRA C/ BLANCO HARIBELLI ANA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 332-102/2006 y según providencia Nº 537 de fecha 27 de Abril de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Ana Blanco Peribelli, Ana Maria Blanco y Francisco Oscar Lanzarini Blanco y/o sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 8939/002 dela localidad de Rivera, zona urbana, manzana 497 que según plano Agrimensor Juan C. Dellepiane inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 394 de fecha 22/03/2007, tiene una superficie de 405 m² 60 dm² y se deslinda al NE con padrón 8940, al SE con padrón 8943, al SO con padrón 8942 y al NO con unidad en propiedad horizontal con padrón 8939/001, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 08 de Mayo de 2007. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera.
16) $ 8331 10/p 19519 Jul 27- Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SILVIA RAMONA Y SUAREZ, MARIA IVONE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA Fa. 342-470/ 2000", se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar de terreno conel edificio en él construído y demás mejoras, ubicado en la manzana ciento sesenta y seis de la ciudad de Rocha, localidad Catastral Rocha, empadronado con el número mil doscientos dieciseis, el que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Carlos Arboleya en junio del año mil novecientos sesenta y cinco, Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Número tres mil seiscientos cinco, el dieciseis de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros noventa y seis decímetros, que se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, línea de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, que por ser posición esquinero da frente a la calle Alsina; al Nor-este, línea de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, lindando con Pedro A. Fernández; y al SurEste, línea de veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frenta a la calle Río Branco; y al Sur-Este, línea de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, por donde linda con Orfilio Pioli.-
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARCELINA DIAZ DE BARANZANO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, a ARTURO DANIEL HERRERA y MARIA DOMINGA FERNANDEZ, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto, a comparecer a ejercer sus derechos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los quince días del mes de febrero del año dos mil seis.-
Por Decreto Nro. 4367 de fecha 27/08/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Rocha, 15 de Febrero de 2006.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 20741 Ago 07- Ago 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Chuy dictada en autos caratulados: "DE AVILA, EREBO. Presc. adq." Fa. 345-171/2006, y según providencia Nº 294 de fecha 5/6/07 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. Samuel Priliac y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 1 de la localidad Catastral Barra de Chuy, Depto. de Rocha, según plano del Agr. Lumber Corradi Amorin, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio de Rocha, con el Nº 301 del 4/9/06, de una superficie de 543 mts. 60 cm. Se deslinda al suroeste 12 mts. de frente a la calle pública de 17 mts. de ancho, al noroeste 43 mts. 50 com. con padrón Nº 212, al noreste, 12 mts. con padrón Nº 211 y al sureste 43 mts. 50 cm. con padrón Nº 307, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se expide el presente en Chuy, a los veintiun días del mes de junio del año dos mil siete. Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9165 10/p 20740 Ago 07- Ago 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "GIORGETTA RODRIGUEZ, LENUR SONIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 397-189/2007; se hace saber que se han presentado en esta Sede LENUR SONIA GIORGETTA RODRIGUEZ iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto de un inmueble Padrón Nº 799, con frente a Gral. Flores Nº 208, posee una superficie de 124 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados, según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Gabino Ríos Suanes, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 04/05/2005, con el Nº 214. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a linderos y sucesores, para que comparezcan ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 16 de julio de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

16) $ 8331 10/p 20270 Ago 02- Ago 15

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "DE OLIVEIRA D'ELIA, DANIEL FAUSTINO - Rectificación de Partida" Fa. 2-55240/ 2006, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del Sr. DANIEL FAUSTINO DE OLIVEIRA D'ELIA, nacido el 27/9/ 1964 e inscripto el 7/10/64, en la 23º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 3371, en el sentido que donde dice como apellido paterno "DE OLIVEIRA" debe decir "de OLIVEIRA", por así corresponder. Montevideo, el ocho de diciembre de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 20145 Ago 01- Ago 14

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "SALAVERRY, MONICA GABRIELA- RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA 2-10848/2007, se hace saber que por Auto N° 2364/2007 de fecha 22/ 06/2007, se solicitó la rectificación de la Partida de NACIMIENTO de LAURA SUVIELA SALAVERRY, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, el día 8 de Setiembre de 1995, Acta N° 6423, en el sentido de que donde dice: "Sergio Gabriel Susviela", diga: "Sergio Gabriel Suviela".-
Se deja constancia que se realizó el trámite por Facultad de Derecho.
Montevideo, 29 de junio de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 19744 Jul 30- Ago 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "AUZAN GARCIA, SANDRA MARIEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO" - Nº Expediente: 2-24775/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguiente partida:
1.- De NACIMIENTO Nº 4624 de MONTEVIDEO de fecha 07.11.1966 de la Oficina ADJ. D; de Sandra Mariel; en el sentido que donde dice como apellido paterno "ANZAN; DIGA: "AUZAN", POR ASI CORRESPONDER; así como en todas las referencias que en dicha partida se efectúan de la ascendencia paterna. Montevideo, veintiuno de Junio de dos mil siete. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 19487 Jul 27- Ago 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ AUNCHAYNA, ALVARO GONZALO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN - Nº Expediente: 2-26998/ 2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguiente partida:
1.- De DEFUNCIÓN Nº 1 de fecha 02.01.2007 - de la oficina 1a. Sección del Departamento de Montevideo - correspondiente a AUNCHAYNA STORNI NELLY CON-

CEPCIÓN; en el sentido que donde dice: "CASADA", DEBIO DECIR: "VIUDA". POR ASI CORRESPONDER.-
Montevideo, veintinueve de Junio dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 20363 Ago 03- Ago 16

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ SALAVERRY, LUIS ALBERTO Y MORILLAS MONTERO, JOSELIN NATALIA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - Nº Expediente: 2-19820/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
1.- De NACIMIENTO Nº 5919 de 20.08.2002 - de la 11 Sección del Departamento de MONTEVIDEO - de Luis Nahuel Zaragoza, en el sentido que donde dice "Luis Nahuel Zaragoza FERNANDEZ MONTERO" DEBE DECIR: "Luis Nahuel Zaragoza FERNANDEZ MORILLAS" POR ASI CORRESPONDER (es hijo de Joselyn Natalia MORILLAS y nieto por línea materna de Washington Daniel MORILLAS LACUESTA".-
Montevideo, veinte de Julio de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 20457 Ago 03- Ago 16

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "RECALDE, JULIO NESTOR Y MUNIZ, VERÓNICA ANDREA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 987., AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-10022/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguiente partida:
1.- De NACIMIENTO Nº 987 de 16.02.1993 - de la 11º. Sección del Departamento de Montevideo - de: MATHIAS SEBASTIAN MUNIZ PEREIRA; en el sentido que donde dice: "HIJO NATURAL", DEBIO DECIR: "LEGÍTIMO", E INSCRIBIRSE CON EL NOMBRE DE "MATHIAS SEBASTIAN RECALDE MUNIZ", POR ASI CORRESPONDER.-
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de pobreza a los efectos de dicho trámite.-
Montevideo, veintinueve de Junio de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20695 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MOREIRA YANNOTTI GERARDO ARIEL -RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION,- IUE 2-20633/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCION de JUAN CARLOS MOREIRA CHICHARRO, Fallecido el día 8/4/2007, oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 612 inscripto el 19 de abril del 2007, donde dice" 9 de abril de 2007" debe decir 8 de abril de 2007", así como en el sentido que donde dice" profesión jubilado" debe decir "empleado", por así corresponder
Montevideo, 17 de julio de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 19959 Jul 31- Ago 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en los autos caratulados: "VELAZCO PROSPERO Y otros- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -IUE 2-13038/2007; por providencia N° 1569/2007 de fecha 17/4/2007, se autorizó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ABIGAIL VELASCO PORRAS, nacida el 6/9/1995-_Acta N° 6735 redactada ante el Oficial del Estado Civil de la 11° Sección Judicial de Montevideo el día veinte de setiembre del año 1995, donde dice "VELASCO" debe decir "VELAZCO", y consignando que es hija habida dentro del matrimonio de Próspero Velazco y Silvia Porras; por así corresponder.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 23 de Julio de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20476 Ago 06- Ago 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GABRIEL GRAMUNT JOSEFA -RECTIFICACION DE PARTIDA DEFUNCION, -IUE 2-22742/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCION de JOSEFA GABRIEL GRAMUNT, FALLECIDO el 28/04/2007 e inscripto el 03/05/2007 en el Registro de Estado Civil en la oficina Nº 4 del Depto. de Montevideo, Acta Nº 604, se padeció error donde dice nacionalidad "oriental" debe decir "española", por así corresponder y en donde dice nacida en "Uruguay" debe decir "España", por así corresponder
Montevideo, 26 de julio de 2007 Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20820 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BONECARRERE MARTINEZ MARIA VICTORIA y otros RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO IUE 2-58159/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de NACIMIENTO DE: a) MARIA VICTORIA BONECARRERE MARTINEZ nacida el día 22/9/1972 e inscripta el día 26/9/1972 en la oficina del Estado Civil Nº 19 del departamento de Montevideo, ACTA Nº 3902 en el sentido donde dice: "MARIA VICTORIA BONECARRERE MARTINEZ" debe decir "MARIA VICTORIA BONNECARRERE MARTINEZ", por así corresponder; b) PEDRO MELLUSO BONECARRERE, nacido el día 26/6/2006 e inscripto el día 3/7/2006 en la oficina del Estado Civil Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 984, en el sentido donde dice "PEDRO MELLUSO BONECARRERE" debe decir "PEDRO MELLUSO BONNECARRERE", por así corresponder.-
Montevideo, 5 de diciembre de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 20309 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24To. Turno en autos caratulados "ARAMBILLETE GONZALEZ Leonardo" - RECTIFICACION DE PARTIDA -
FICHA: 2-18288/2007
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
A) MATRIMONIO, ACTA Nº 25, de fecha 20 de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, de la 5ta. Sección de Canelones en el sentido que donde dice "ARAMBILLETI" debe decir "ARAMBILLETE"
B) NACIMIENTO, ACTA Nº 3, de fecha 20 de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, de la 5ta. Sección de Canelones en el sentido que donde dice "ARAMBILLETI" debe decir "ARAMBILLETE" y donde dice "CARLOS EDUARDO" debe decir "CARLOS LEONARDO" por así corresponder.
Montevideo, 27 de Mayo de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20633 Ago 06- Ago 17

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "RENER STRAUSS Raquel"
-RECTIFICACION DE PARTIDA -
FICHA: 2-30976/2007
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO, ACTA Nº 526, de fecha 23 de Marzo de mil novecientos setenta y seis, de la 8va. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "STRAUS" debe decir "STRAUSS" por así corresponder.
Montevideo, 30 de Julio de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20829 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "LADO GIRARD DE VASSON GONZALO JOSE- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO IUE 2-15595/2007 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto N° 1225/2007 de fecha 30/04/2007 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL SR GONZALO JOSE LADO GIRARD DE VASSON, Acta N° 339, nacido el día 20/01/1963, inscripto el día 30/01/1963, Oficina N° 14 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice el nombre de la abuela paterna: "MARIA GARCIA" debe decir "ANA MARIA GARCIA" por así corresponder
Montevideo 6 de julio de 2007 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 20215 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en autos caratulados "MERINHO PRIESCARZAL, NILDA Y OTROS" RECTIFICACION DE PARTI-

DAS - FICHA 2-14541/2007 se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1194/2007de fecha 26/04/2007 a fin de hacer saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de NACIMIENTO de NILDA MEIRINHO PIRES CARÇAO, en el sentido que donde dice que comparece JOSE BERNARDO MERINHO" debió decir: "JOSE BERNARDO MEIRINHO" y donde dice que es hija de "BEATRIZ AURORA PRIES CARZAL" debió decir: "BEATRIZ AURORA PIRES CARÇAO" y donde dice que es nieta por línea paterna de "MANUEL ANTONIO MERINHO" Y "MARIA DOLIVERA" debió decir: "MANUEL ANTONIO MEIRINHO" Y "MARIA DE OLIVEIRA" y donde dice que es nieta por línea materna de "FRANCISCO FERNANDEZ" debió decir "FRANCISCO PIRES CARÇAO".
2) Partida de MATRIMONIO de: NILDA MEIRINHO PIRES CARÇAO con ARNOLDO FERRE, en el sentido que donde dice que es hija de BEATRIZ A. PISCASAN debió decir "BEATRIZ AURORA PIRES CARÇAO".
3) Partidas de NACIMIENTO de LUIS ALBERTO FERRE MEIRINHO, de SUSANA ALEJANDRA FERRE MEIRINHO, GRACIELA ESTHER FERRE MEIRINHO y ELENA ALICIA FERRE MEIRINHO, en el sentido que donde dice nietos por línea materna de "BEATRIZ PISCASAN" debió decir: "BEATRIZ AURORA PIRES CARÇAO" por así corresponder.
Montevideo, 26 de abril de 2007.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 20364 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "MAGLIANO CORBO, LUIS FERNANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-28697/2007 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 2206/2007 de fecha 16/07/2007 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL SR JULIO CESAR MAGLIANO VILA, Acta Nº 583, nacido el día 09/05/1949, inscripto el día 09/03/1962, Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice el nombre de la abuelos paternos: "JUAN MAGLIANO Y JOSEFA SALERO" debe decir "JUAN MAGLIANO Y JOSEFA SALERA" por asi corresponder.
Asimismo, se solicita la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de los Sres. DOMINGO MAGLIANO SALERA Y MARIA DEL CARMEN VILA VILA, matrimonio celebrado el día 9 de marzo de 1962 ante el Oficial de Estado civil de la 8º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nro 52 en el sentido que donde dice los datos del conyuge: "don Domingo Magliano, de nacionalidad oriental, nacido el día veintitrés de junio de mil novecientos uno" debe decir: "... don Domingo Magliano, de nacionalidad oriental, nacido el veintitrés de junio de mil novecientos dos.." por así corresponder y donde dice que el Sr Domingo Magliano es hijo de "Josefa Salero" debe decir "Josefa Salera" por así corresponder.
Se solicita la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de los Sres: JUAN MAGLIANO GAGLIARDO Y JOSEFINA SALERA, quienes contrajeron matrimonio el 3 de diciembre de 1892 ante el oficial de Estado Civil de la 12º Sección Judicial de Montevideo, Acta Nro 25 en donde se expresa respecto a Juan Magliano ".. nacido el día veinticuatro de abril de mil ochocientos sesenta y siete en la Provincia de Salerno..", ".. hijo legítimo de... Doña Juana Gallardo" debe decir: "nacido el día veintitres de abril de mil ochocientos sesenta y seis..." ".. hijo legítimo de... Doña Juana Gagliardo.." por así corresponder.
Montevideo 20 de julio de 2007. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 20463 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MARTINEZ, EDGAR RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FICHA 2-45793/2006, por resolución Nº 1602/2007 de fecha 3/5/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida siguiente:
1) De nacimiento de EDGAR RODRIGUEZ MARTINEZ, registrada el 30/9/1955 en el Acta Nº 693 de la Oficina de Estado Civil de la 1ra. Sección del Departamento de Tacuarembó, en el sentido de que donde dice que "EDGAR RODRIGUEZ MARTINEZ ES HIJO DE LILA MARTINEZ" debe decir "ES HIJO DE MARIA LILA MARTINEZ".
Montevideo, ocho de mayo de dos mil siete. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20561 Ago 06- Ago 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo turno, en autos caratulados: "HIPOGROSSO OROZCO, MÓNICA GISSEL -RECTIFICACION DE PARTIDA-", FICHA 2-27453/2007, por auto n° 2971 de fecha 29/6/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
1- De matrimonio de MOLINARI JOSE C/ HIPOGROSO MÓNICA, registrada el 14/10/2000 en el Acta N° 92 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 20 del Departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice "HIPOGROSO" debe decir "HIPOGROSSO".
Montevideo, nueve de julio de dos mil siete.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 19781 Jul 30- Ago 10

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo turno, en autos caratulados: "INAU -RECTIFICACION DE PARTIDA-", FICHA 2-11805/2007, por auto nº 2810/2007 de fecha 21/6/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De nacimiento de YANINA JACQUELINE BANCHERO registrada el 9/5/2006 en el Acta Nº 1498 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "YANINA" debe decir "YANIRA"; por así corresponder.
Montevideo veintidós de junio de dos mil siete. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20730 Ago 07- Ago 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "RIVERO CLAUDIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-325/2007 se hace saber que ante esta sede se presentó, la Sra. CLAUDIA RIVERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ERIKA LUCIA MIRANDA RIVERO, nacida el 09 de noviembre de 2006 en la ciudad de Las Piedras Departamento de Canelones en la Oficina del Registro Civil nº 15, acta nº 1663, en sentido que donde dice: ERIKA LUCIANA MIRANDA RIVERO debe decir: ERIKA LUCIA MIRANDA RIVERO: y donde dice: hija natural debe decir: hija legitima de: JULIO OMAR MIRANDA: por asi corresponder.
Las Piedras, 11 de mayo de 2007. Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 20353 Ago 03- Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "ACHAVAL DIAZ, BARBARA ELIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-387/2007", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Barbara Eliana ACHAVAL DIAZ, nacida el 2 de abril de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 20 de abril de 1998, ACTA Nº 411, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Edgardo Dagoberto ACHAVAL FERNANDEZ", debe decir: "Edgardo Dagoberto ACHABAL FERNANDEZ", y en el margen de dicha acta donde dice: "ACHAVAL DIAZ, Barbara Eliana", debe decir: "ACHABAL DIAZ, Barbara Eliana", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 1° de agosto de 2007. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20673 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MORA-

LES BUENO, BRUNO EXEQUIEL y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 208-160/2007", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Bruno Exequiel MORALES BUENO, nacido el 21 de junio de 2003 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 2 de julio de 2003, ACTA Nº 714, pues en la misma se incurrió en el siguiente error: en el margen de dicha acta donde dice: "MORALES BUENO, Bruno Exequiel", debe decir: "MACHADO BUENO, Bruno Exequiel", por ser lo correcto.

Y la rectificación de partida de nacimiento de Lazaro Nazareth MORALES BUENO, nacido el 6 de mayo de 2005 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 23 de mayo de 2005. ACTA Nro. 485, pues en la misma se incurrió en el siguiente error: en el margen de dicha acta donde dice: "MORALES BUENO, Lazaro Nazareth", debe decir: "MACHADO BUENO, Lazaro Nazareth", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 10 de mayo del año 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 19947 Jul 31- Ago 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "CARRO, Gladys Ester - RECTIFICACION DE PARTIDA -" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Lorenzo GIMENEZ QUINTANA, inscripto con el número 215 el día 18 de noviembre de 2004 ante el Registro de Estado Civil de la 6a. Sección de Colonia (Carmelo) ya que donde dice el estado civil del fallecido donde dice estado "DIVORCIADO" debe decir de estado "CASADO" por ser lo correcto. La accionante se encuentra patrocinada por Defensoría de Oficio, auxiliada de pobreza y fue autorizada a publicar únicamente en el Diario Oficial.

Colonia, 14 de junio de 2007. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 19342 Jul 26- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MORALES, MANUEL ORIBE. RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 138/2007", se hace saber que se presentó ante esta sede MARIA DEL CARMEN SALAZAR en representación de CARLOS ALFREDO; MARIA CLAUDIA; LUIS GERARDO MORALES y de ANDREA CAROLINA; FAUSTINO GERMAN y OLGA ALICIA JAVIER MORALES, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hermano MANUEL ORIBE MORALES, nacido en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo el 1 de abril de 1959, expedida dicha partida el cuatro de abril de 1959, acta Nº 39, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "... comparece OFELIA Morales", deberá decir "... comparece EUFELIA FIDELA Morales...", por así corresponder Maldonado, 18 de mayo de 2007. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 20781 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "SILVA NOGUEIRA ANGELA SUSANA EN REP. DE SU MENOR HIJO EDUARDO DANIEL. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-243/2007, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de EDUARDO DANIEL MARQUEZ NOGUEIRA, en el siguiente sentido: en el margen donde dice "NOGUEIRA" debe decir "SILVA", y donde dice: "comparece Angela Susana Nogueira", debe decir "comparece Angela Susana Silva", por así corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de junio de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 20664 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de RAMON CORRALES GARCIA, FICHA 330-192/2007 en el siguiente sentido: En la partida de Nacimiento, Acta Nº 463 de la 1a. sección Judicial del Departamento de Artigas, de fecha 06/06/1961, en el cuerpo de la misma donde dice: "que es hijo legítimo de Eustaquio Corrales de cuarenta y siete años, debe decir:...de cincuenta y siete años, por asi corresponder y dónde dice:... que es nieto por linea paterna de Jacinto Corrales, debe decir:...Juan Virginio Corrales, por asi corresponder. Rivera, 14/06/2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 19518 Jul 27- Ago 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MENDEZ BORGES OLGA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-125/2007, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de OLGA MENDEZ BORGES, en el siguiente sentido: donde dice "NIRIOM" debe decir "NIRAM", y donde dice: "SIRA BORGES", debe decir "LIRA BORGES", por así corresponder. Rivera, 20 de Junio de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 19298 Jul 26- Ago 08

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno dictada en autos caratulados: "EDIFICIO 25 DE MAYO 477 C/ HORMIPAY S.A Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA - Ficha: 2-53887/2004" se hace saber que el próximo 30 de Agosto a las 16 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad de propiedad horizontal 101, incorporada a la propiedad horizontal de la ley 10.751 por ley 14.261 indicada como escritorio 101 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 3ª sección judicial del departamento de Montevideo padrón matriz 3130 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Eduardo Fernández Tuneu inscripto en la D.G.C.N. con el N° 24.966 el 18/10/94 se compone de una superficie de 1863 m2 2 dm2 y tiene dos frentes: de 24 mts. 58 cmts. al SE a calle 25 de Mayo Nos de puerta 475/477/481 y 2 mts. 54 cmts. al NE a calle Treinta y Tres puerta N° 1475 sin ser esquina. La unidad escritorio 101, padrón individual 3130/101 conforme al citado plano se ubica en 1er. Piso a cota vertical más 9 mts. 53 cmts. con una superficie de 25 m2 18 d. y más las 93 diezmilésimas de la unidad 401 del mismo edificio padrón individual 3.130/401, la que según el mismo plano se ubica en planta azotea a nivel más 19 mts. 22 cmts. con una superficie de 44 mts2 06 dm2. Le corresponde el uso exclusivo de "la Azotea DA". II) Unidad 106, está empadronada individualmente con el N° 3.130/106, la que según plano citado se ubica en 1er. piso a cota más 9 mts. 53 cmts., tiene una superficie de 25 mts. 53 dmts. más 107 diezmilésimas de la unidad 401, la cual está empadronada individualmente con el N° 3.130/401, la que según plano citado se ubica en la 1er. Azotea a cota más 19 mts. 22 cmts., teniendo una superficie de 44 mts. 06 dmts. teniendo el uso exclusivo de Azotea D4, teniendo el destino de portería. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30 % de su oferta al bajarse el martillo.

2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos - o sea- el 3,66 del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc. 4°) Que no están agregados los respectivos títulos, sino testimonio debidamente inscriptos. 5°) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria). 6°) Que existen deudas ante la I.M.M. que al 10/5/06 ascienden a las sumas de $ 73.374 unidad 101 y $ 79.302 por la unidad 106 no imputables al precio de remate. 7°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 27 de julio de 2007.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 10453 5/p 20474 Ago 03- Ago 09

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos: "BANCO GALICIA contra MOIRON JOSE Y OTRA" Ejecución Hipotecaria. Ficha: 34-702/2002, se hace saber que el próximo 20 de Agosto de 2007 a las 15 horas en el local de la Av. Luis A. De Herrera 1248 Torre 1 del World Trade Center planta baja se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble Chalé, "LA LOMA" padrón 1376 antes en mayor área padrón 2055, según el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll e Ingeniero Adolfo F Quintana de enero de 1940 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 28 de agosto de 1940 con el número 118, sito en el departamento de Maldonado primera sección judicial Paraje San Rafael señalado con el número 1, manzana 803, consta de una superficie de 432 mts. 13 dms. y se deslinda así: al SO 20 mts. de frente a calle 9, al NO 12 mts. 50 dms. también de frente por ser esquina a calle Nº 1, uniendo ambas con ochava de 7 mts. 85, al NE 25 mts. lindando con solar 2, y al SE 17 mts. 50 cms con padrón 6865

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos, el 30% de su oferta en el acto del remate en concepto de seña; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320, y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.) y el impuesto departamental del 1%, autorizándose que lo abone el mejor postor y se descuente con posterioridad del saldo del precio. 3) Que se desconoce el estado actual ocupacional del bien, 4) Que se ignora si existen adeudos por concepto de: BPS, Primaria, IMM y OSE 5) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria 6) Que sólo se podrá descontar del precio deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate; 7) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y de la documentación presentada; 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de julio de 2007.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.

20) $ 7756 5/p 20399 Ago 03- Ago 09

B & P REMATES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno dictada en autos caratulados: "Markowicz, Javier y otros c/ Tanca S. R. L. y otros" - Ejecución de Hipoteca - Ficha 2-5098/2005 se hace saber que el 21 de agosto de 2007 a las 15 horas en Blandengues N° 1715 se procederá por intermedio del Rematador Nicolás Pisu Espinosa Mat. 4256 Ruc 215471920011 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número setenta mil trescientos sesenta y ocho (70.368), que según títulos tiene una superficie de doscientos setenta y tres metros setenta decímetros, y según plano de mensura del Agrimensor Eduardo Sierra inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 5116 el 29 de agosto de 1984 tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros sesenta y siete decímetros, y se deslinda así: 6 metros 42 centímetros de frente al Sureste a la Avda. 8 de Octubre, estando señalada su puerta de acceso con los números 3933 y 3935, distando el punto más próximo de dicho frente 34 metros 72 centímetros a la esquina que forma la nombrada Avda. con la calle Félix Laborde; 43 metros 31 centímetros al Suroeste lindando con parte del padrón número 70.367; 6 metros 48 centímetros al Noroeste lindando con parte del padrón 70.374 y 43 metros 41 centimetros al Noreste lindando con el padrón 70.369.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña y a cuenta del precio, además de la comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,21%, en el acto y efectivo. 2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. 3) Que será de cargo del expediente el 1,40% de comisión de venta incluido impuestos. (3) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, ignorándose si hay deuda por Primaria. (4) Que existe deuda por gravámenes municipales (adicional mercantil, tarifa de saneamiento, tasa general municipal, tributos domiciliarios). (5) Que se ignora la situación ocupacional del bien. Así como si hay deuda por construcciones (BPS - IMM). (6) Que los títulos de propiedad, antecedentes, certificados y planos se encuentran a disposición de los interesados, sito en la Oficina Actuaria, San José N° 1132, 4° Piso. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 30 de julio de 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.

20) $ 7756 5/p 20688 Ago 06- Ago 10

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9no. Turno en autos caratulados "DOURADO PERELLO, Oscar C/ CARRASCO MARTÍNEZ, Olegario y otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha 35-247/2003, se hace saber que el próximo 17 de agosto a partir de las 15 horas en el local de la Lucas Obes Nro. 1093, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor y en dólares americanos, los siguientes bienes inmuebles embargado en autos: I) terreno con construcciones sito en el departamento de Montevideo localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón Nro. 51.344, según plano del Agrimensor Luis Lavagnino de mayo de 1935, se señala con el Nro. 7 y se compone de un área de 425 metros 28 decímetros 71 centímetros que se deslindan así: 39,93 metros de frente al Noroeste a la calle Duque de los Abruzos (hoy julio Millot); 7,54 metros de frente al Noreste a Avenida Millán por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros al Norte; 47,45 metros al Sureste linda con propiedad de Martín Borges y 9,50 metros al Suroeste lindando con solar 6, todos del mismo plano.- II) Local 002 de propiedad horizontal, leyes 10.751 y 14.261, perteneciente al edificio construido en el Departamento de Canelones localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes San José de Carrasco, zona urbana, Padrón Matriz Nro. 878 que según plano del Agrimensor Rodolfo Núñez de febrero de 1980 cotejado en inscripto en Catastro de Pando el 15 de abril de 1980 con el número 4813, tiene una superficie de 560 metros con 14 metros de frente al Sureste a la calle Roque Saenz Peña, distando el punto mas cercano de su frente 32 metros a la esquina con la calle Dámaso Antonio Larrañaga. La citada unidad está empadronada individualmente con el número 878/002 y según el citado plano se ubica en planta baja a cota vertical mas 0,15 metro con una superficie de 13 metros 52 centímetros y le corresponde el uso exclusivo del jardín "B".- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 4,20% más el 1% por concepto de impuesto departamental en el inmueble Padrón 878/002 ubicado en Ciudad de la Costa.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.40%.- 3) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente.- 4) Existe deuda por Tributo de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria, únicos rubros que podrán descontarse del precio.- 5) Existe deuda por adicional mercantil, tasa de saneamiento, tasa general municipal y tributo domiciliarios.- 6) Tanto en la escritura de hipoteca como en la compraventa se declara que las construcciones son anteriores a 1971, desconociéndose si con posterioridad a la hipoteca se efectuaron modificaciones, obras o reformas que generen aportes al BPS.- 7) Se ignora la situación ocupacional del bien.- 8) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, piso 4.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 25 de julio de 2007.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.

20) $ 10116 5/p 20553 Ago 03- Ago 09

DECIMOCUARTO TURNO

MICHEL MAUAD
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ ZUCCA MARCORA, LUIS ENRIQUE Y OTRA. EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 29-191/1984, se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15 hs. en el local de Victor Haedo No. 2021 se procederá por intermedio del Martillero MICHEL MAUAD, matr. 3950 RUC 211385220012, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor en moneda nacional, los siguientes inmuebles: LOTE UNO: terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden ubicado en la 19ª. Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 84.715, que según plano del Agr. Joaquin Spinak de enero de 1977, el que fue inscripto en la Dir. Gral del Catastro Nacional con el Nº 82.275 el 20 de enero de dicho año, según el cual consta de una sup. de 1027 mts. 30 dms., que se deslinda asi: 25 mts. 85 cms. al N.E de frente a la calle Juan Paullier, distado el punto medio de dicho frente 43 mts. 12 cms. de la esquina formada con la calle Yaguari; 44 mts. 30 cms. al S.E lindando con los padrones 84.716, 84717, 84.718 y 84.719; al S.O y O dos lineas quebradas que miden 11 mts. 53 cms. y 21 mts. 80 cms. que la separan de los padrones 84.720 la primera y de los padrones 59.415 y 96.520 la segunda y 27 mts. 84 cms. al N.O lindando con el padrón 84.714. LOTE DOS: Un terreno con las construcciones y demas mejoras que le acceden, ubicado en la 12ª. Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el No. 85.332 que según plano del Agr. Ruben B. Kovacevich de junio de 1967, el que fue inscripto en la Dir. Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el nueve de junio de dicho año con el No. 57.066, consta de una superficie de 401 mts. Y según titulo 400 mts. Dicho bien de acuerdo al citado plano se describe asi: 10 mts. 5 cms. al O. de frente a la calle Juan Paullier, distando el punto medio de dicho frente 30 mts. 2 cms. de la esquina formada con la calle Colorado; 40 mts. al N. lindando con el padrón 85.331; 10 mts. al E. Lindando con el padrón 85.348y 40 mts. al S. lindando con el padrón 85.333.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto, en moneda nacional, cheque certificado y/ o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 3,66% sobre el precio resultante.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.22%.- 4) No se conoce la situación de las construcciones, ni ocupacional, el padrón 84715 adeuda los siguientes impuestos: Saneamiento $ 14.684.41, Tasa General $ 74.183; Adicional Mercantil $ 99.545.00 y Contribución Inmobiliaria $ 571.566; Padrón No. 85.332 adeuda los siguientes impuestos: Saneamiento $ 7.315.22, Tasa General $ 116.328.00 Adicional Mercantil $ 195.567.00 y Contribución Inmobiliaria $ 136.418.00 todos los impuestos fueron calculados al 23/7/07; solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituracion (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate.- 5º) Que los titulos y demas antecedentes con información registral al 16/7/2007 se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso 5º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 26 de julio de 2007.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 11128 5/p 20599 Ago 06- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er turno. Turno en autos caratulados "MACERA, SILVIA C/ MACERA PERRONE MARIA CAROLINA- Partición Judicial, Ficha 2-23316/2005 se hace saber que el día 20 de agosto a las 14:00 horas, en Yi N° 1333 Local 101, el martillero ALFREDO VIÑA QUESADA Mat. 3612 RUC 080054890010 asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado, sacará a la venta en remate público sobre la BASE de $ 103.333,- 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien inmueble: Solar de Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 21 sección judicial de Montevideo, empadronada con el N° 189.689, señalado con el N° 3 en el plano del Agrimensor A. Diaz Canessa de enero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de agosto de 1956 con el N° 32.637 y aprobado por la IMM el 28 de julio del mismo año, con una superficie de 455 mts, que se deslindan asi: 13 mts de frente al N.E, sobre Camino Edinson; por 35 mts, de fondo lindando: al S.E con solar 4, en 35 mts; ol S.O en 13 mts, con solar 2 y al N.O en 35 mts. Con el mismo solar 2. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, más comisión e impuestos del Rematador 3% más impuestos en el acto y en efectivo o cheque certificado, tambien serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. 2) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la situación tributaria por posibles deudas que pudieren existir con relación al BPS. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más impuestos 4) Que no surge agregada al expediente la habilitación final de las construcciones. 5) Que el bien se subasta conforme a la documentación que surge del expediente y a los informes y prevenciones de la oficina Actuaría o del Edicto, quedando toda otra información o cuestión por cargo de averiguación del interesado, declinando la SEDE toda responsabilidad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 de Julio del Año 2007. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4047 3/p 20631 Ago 06- Ago 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en autos caratulados "AFISA C/ FUQUES SANTANA GRACIELA MARGOT, EJECUCION EN VIA DE APREMIO". Ficha 156-1430/2004, se hace saber que el día 17 de Agosto de 2.007 a la hora 15:00, en el local de la Calle Wilson Ferreira Aldunate N° 340, se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, Mat. 4906, a la venta en Pública Subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles:

1)-Una vitrina refrigerada marca RUBRA.
2)-Una caja registradora marca SHARP.
3)-Una cortadora de fiambre eléctrica.
4)-Un Freezer horizontal marca FAGOR.
5)-Un Freezer horizontal marca GAFA.
6)-Ocho estanterías metálicas de cinco estantes cada una.
7)-Una heladera familiar marca PROSDOCIMO.

SE PREVIENE QUE:

a)-Deberán publicarse dos anuncios en el Diario oficial y en otro local con los requisitos del Art. 387 del CGP.
b)-El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate.
c)-Serán de cargo del mejor postor los gastos de Comisión del Rematador e Impuestos.
d)-La Subasta se realizará en Dólares Estadounidenses.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Artigas 01 de Agosto de 2.007. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

20) $ 1484 2/p 20659 Ago 07- Ago 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "COFAC C/ CARMEN ELIZABETH FARIAS BRUM, JUICIO EJECUTIVO", Ficha 158-165/1997, se hace saber que el día 15 de Agosto de 2.007 a la hora 15:00, en la Sede del Juzgado, Lecueder N° 407, se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matrícula 4906 a la venta en pública subasta, al mejor Postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Tasación ($U 160.485).

Base del Remate $U 106.990, el siguiente Bien inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, parte del solar cuatro de la manzana numero 202 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronado con el numero 405, el que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes de junio de 1.954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el numero 758 el 6 de Julio siguiente, se compone de una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros dos mil seiscientos noventa y tres centímetros cuadrados se señala con el numero tres y se deslinda así:

Diecinueve metros tres centímetros al Suroeste de frente a calle Presidente Baldomir, formando esquina en una ochava recta de dos metros setenta y un centímetros. Frente a calle Maciel veinte metros noventa y cinco centímetros al Noreste lindando con la fracción dos y Veintidos metros setenta y cinco centímetros al Sureste con fracción cuatro, todos del mismo plano.

SE PREVIENE QUE:

a)-Deberán publicarse tres anuncios en el Dia-

rio Oficial y en otro local con los requisitos del Art. 387.2 del CGP.
b)-El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos correspondientes al comprador.
c)-El Bien mantiene deudas con Organismos Públicos en Impuesto de Primaria y contribución inmobiliaria.
c)- Los títulos se encuentran en la precitada Sede Judicial, y no se ha presentado el correspondiente plano de mensura inscripto.
d)-La Subasta se realizará en Dólares Estadounidenses.
Artigas 01 de Agosto de 2.007. Mª del Carmen Illanes Alonso, Juez de Paz Dptal. de Artigas.
20) $ 3844 3/p 20660 Ago 07- Ago 09

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE RIO BRANCO, Dr. Vital Eduardo Rodriguez Casella, dictada en los autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ A LATTARO CESAR, ALFREDO GUILLERMO-JUICIO EJECUTIVO" IUE 212-65/2005, se hace saber que el día 15 de agosto de 2.007 a la hora 15.00, en la puerta del Juzgado de Paz Dptal. de Rio Branco, calle Virrey Arredondo Nª 1054, el martillero Eber Miranda Pose, matrícula 4200, RUC 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente vehículo, camioneta Volkswagen, modelo Kombi Panorama, año 1991, chasis 9BWZZZ23ZMP006702, MOTOR A NAFTA 1600, número UG076489, PADRON ER 30891, matrícula actual EM 4051, antes ER 7665 del Departamento de Cerro Largo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley pone a su cargo y fijar domicilio dentro del radio de la Sede.- b) El vehículo se rematará en las condiciones que surgen del expediente y de la que surge de los Certificados Registrales y los informes del Sr. Actuario Designado y en las condiciones jurídicas y materiales en que se encuenta, sin derecho a reclamo alguno.- c) Que se desconocen la existencia de eventuales deudas por patentes de rodado y la situación ante la Intendencia Municipal de Cerro Largo respecto al empadronamiento, siendo de cargo del mejor postor su regulación.- d) El vehículo actualmente está empadronando con chapa de alquiler EM 4051.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 28 de junio de 2.007.- Dr. VITAL RODRÍGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
20) $ 2833 3/p 20671 Ago 07- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado en lo Civil de Séptimo Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: "CACFIMM C/ BORSIERI, Luis y otro INTIMACION DE PAGO" (IUE 291-172/ 2006) se hace saber que el próximo 31 de Agosto a las 15.00 horas, en el Centro Español de Maldonado, 18 de Julio 708 de Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble solar de terreno baldío ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado, paraje Balneario Buenos Aires, empadronado 3711 (manzana catastral 96 solar 13) individualizado con el número 31 de la Manzana 23 en el plano del Agrimensor Antonio Odizzio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 104 el 26 de octubre de 1938 con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros, con 15 metros de frente al Noreste a calle Nro. 25 SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate en el acto y en efectivo. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente encontrándose la documentación del bien a rematar a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Sarandi casi Ledesma, en horario de oficina 4) Se desconoce situación ocupacional y si existe adeudos con organismos del Estado 5) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. Maldonado, 1ero. de Agosto de 2007. Esc. Alvaro Urruty, Actuario Adjunto.
20) $ 3237 3/p 20777 Ago 07- Ago 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "EMERY, UMBERTO c/ CALVO, María Beatriz y otros- Intimación- HOY: Ejecución" (IUE 305-143/2004), se hace saber que el día 14 de agosto de 2007, a la hora 16, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martin 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de $ 255.183.-, equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral que luce a (fs. 33) el siguiente bien inmueble: Unidad Propiedad Horizontal, regido por Leyes 10.751 y 14.261, construido en el terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, parte de la manzana No. 325, padrón matriz Nº. 2185, que según título consta de una superficie de 368 metros 3508 centímetros, con 21 metros 60 centímetros de frente al Sur a calle Sarandí; 17 metros 39 centimetros de frente al Oeste sobre calle Baltasar Brum (ex Gran Bretaña), formando esquina con la calle antes nombradas, resto con padrones linderos.- La Unidad (apartamento) padrón individual padrón No. 2185/001, según plano está señalado con el No. 001, ubicado a cota vertical más 40 centímetros, se desarrolla en planta baja, consta de una superficie de 119 metros 3770 centímetros que se deslinda así: al Sur con frente a calle Sarandí, No. de puerta 803, por medio de Balcón "B" y aire y luz "G"; al oeste linda con Aire y Luz "G" y Balcón "A" dando frente a calle Baltasar Brum "ex Gran Bretaña"; al Norte con padrón No. 2184 y al Este, linda con Patio "E" y Patio "D", apartamento "002" caja escalera "102" y "101".- Le corresponde el uso exclusivo de los balcones "A" y "B" y patio "D" .- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña , más 3.66% de comisión e IVA incluído, al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio (70%, deberá ser abonado una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce la regularidad de las construcciones, así como el estado ocupacional del bien y deudas por tributos y gastos comunes, no se agregó constancia de seguros contra incendio; 5) Que la hipoteca con el Banco Francés (Hoy BBVA) no fue cancelada pero el crédito fue cubierto en su totalidad, la que puede ser cancelada en oportunidad de otorgarse la escritura judicial de inmueble; 6) El estudio se realizó en base a testimonios o exhibición e información registral, la que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.- Paysandú 1 de agosto de 2007.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 5260 3/p 20640 Ago 07- Ago 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "ILLARIETTI VALLARINO, Héctor Luis c/ CHURI ó CHURY SALAS, María Eloisa y otro- Intimación de Pago- Juicio Ejecutivo- Ejecución de Hipotecaria" (IUE 304-769/2002), se hace saber que el día 15 de agosto de 2007, a la hora 15 y 15, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martin 942, P/B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base al mejor postor en Dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Núcleo urbano "San Félix", Localidad Catastral San Félix, padrón No. 177, señalado como solar No. seis (6) de la manzana (E), que según plano tiene una superficie de 656 metros 25 decimetros que se deslinda así: 15 metros al Noreste, resto con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PRE-

VIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 3.66% de comisión, IVA incluído, al contado en efectivo; 2) Saldo de precio, deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) La titulación se encuentra a disposición de los interesados para su examen.- Paysandú, 31 de julio de 2007.- OSBEL MARIA SALVATIERRA, Juez de Paz Subr.

20) $ 3777 4/p 20641 Ago 07- Ago 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

Edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young dictada en autos "BANCO COMERCIAL S.A. c/ RABINO MAZZA, Tomás Esteban.- Juicio Ejecutivo" (IUE 318-450/2002) se hace saber que el día 21 de Agosto de 2007 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí No. 1392 de la ciudad de Paysandí, el Rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de la señora Alguacil de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6o. Turno de Paysandú cometido para esta diligencia, procederaa la venta al contado y en efectivo, al mejor postor, y con la base de U$S 10.000.00 (Diez mil dólares americanos), del automovil Mercedes Benz de 1993, modelo 300, D, gasolero matricula de Río Negro JBA 156, padrón No. 100652, sedán 4 puertas, notor No. 60296212016378, chasis No. WDBEB28E3PB882595--, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasione su retiro.- Comisión y gastos 12.20%.- Paysandú, 26 de Julio de 2007.- Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

20) $ 1214 2/p 20681 Ago 07- Ago 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° Turno, en los autos: "CREDIT URUGUAY S.A C/ OSMAR DE FRANCO L.T.D.A Y OTROS. Juicio Ejecutivo".- IUE. 382-45/2002, se hace saber que el día 28 de agosto de 2007 a la hora 14.30, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta ciudad, por el martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet con Matrícula N° 4176 e inscripto en el RUC con el N° 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de las 7/8 partes indivisas de los bienes inmuebles:

padrón N° 1183 ubicado en la manzana 166, fracción N° 2, con frente a calle 18 de Julio de la 3ª Sección Judicial del departamento de Soriano, localidad catastral Dolores, compuesto de una superficie de 266 metros 22 decímetros;

padrón N° 3329 ubicado en la manzana 167, fracción N° 2 con frente a calle Justo P. Sotura de la 3a. Sección Judicial del departamento de Soriano, compuesto de una superficie de 273 metros 25 decímetros y

padrón N° 1186, ubicado en la manzana N° 167, fracción N° 2 con frente a calle 18 de julio de la 3o. Sección Judicial del departamento de Soriano localidad catastral Dolores, compuesto de una superficie de 545 metros 45 decímetros.

SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta en dólares estadounidenses, sobre la base de las dos terceras partes del valor de la tasación y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura y el resto en un plazo de 60 días una vez de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo; d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 27 de julio de 2007.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 6744 5/p 20736 Ago 07- Ago 13

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. F.R.P.B. C/ SANTANA AMARILLO, DANIEL JORGE Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO", IUE 400-40/2002, se hace saber que el día 9 de agosto de 2007 a las 14 horas en Joaquín Suárez Nº 282, de Tacuarembó, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá por parte del Rematador César Nilo Custodio matrícula 3908, RUC 190003550011, a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor (base U$S 440), en dólares americanos, de un automóvil marca FIAT, modelo UNO S, año 1986, matrícula RA 1173 de Tacuarembó, Padrón Nº 14788, nafta, Motor Nº 2299951, Chasis 797. SE PREVIENE: a) El vehículo se encuentra prendado a favor del actor. b)- Se desconoce la existencia de adeudo por concepto de patente de rodados, c)- Se desconoce la existencia de gravámenes impositivos que puedan afecta el bien, d)- La documentación del bien se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, e)- Se remata en el estado que surge de la documentación agregada al expediente. El mejor postor deberá consignar el 50% del precio en el acto de serle aceptada la postura, debiendo integrarse el saldo dentro del plazo que indique la Ley. Tacuarembó, veintisiete de julio de dos mil siete. Dr. Guzmán López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

20) $ 1753 2/p 20909 Ago 07- Ago 08

VENTA DE COMERCIOS

Ley 14/9/1904.-
"DIANEL S.A." PROMETE VENDER a "COBOE S.A" Farmacia PALADINO PLAZA, sita en General Flores No. 607, Las Piedras, Canelones-Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/501 Montevideo.

25) $ 2698 20/p 18542 Jul 19- Ago 15

Ley 14/9/1904.-
"FARMACIA GONZALEZ LTDA" PROMETE VENDER a "COBOE S.A" Farmacia González, sita en Avda. 8 de Octubre No. 4002, Montevideo-Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/501 Montevideo.

25) $ 2698 20/p 18543 Jul 19- Ago 15

Ley 14/9/1904.-
"ALDOGABI SRL" PROMETE VENDER a "COBOE S.A" Farmacia OLIMPO, sita en Avda. Dr. Luis A. de Herrera No. 3179, Montevideo- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/501 Montevideo.

25) $ 2698 20/p 18544 Jul 19- Ago 15

Ley 14/9/1904.-
"DIANEL S.A." PROMETE VENDER a "COBOE S.A" Farmacia PALADINO LAS PIEDRAS, sita en General Artigas No. 539, Las Piedras, Canelones- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/501 Montevideo.

25) $ 2698 20/p 18545 Jul 19- Ago 15

Ley 14/9/1904.-
"AVENIDA OCHO LIMITADA", PROMETE VENDER a "COBOE S.A" Farmacia Paladino Comercio, sita en Avda. 8 de Octubre No. 3691. Montevideo- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/501 Montevideo.

25) $ 2698 20/p 18546 Jul 19- Ago 15

LEY 2.904

LUMARCA S.R.L. prometió vender a FARTI S.R.L.. Farmacia UNIFARMA sita en Avenida 8 de Octubre 4083. Acreedores presentarse: 18 de Julio 948 apto. 1101-Montevideo.

25) $ 2698 20/p 18833 Jul 23- Ago 17

LEY 26/9/904.- LUCIANO MISA MISA y FLORINDA IGLESIAS ALVAREZ prometieron vender a MIGUEL ERNESTO MEYER PEREIRA, carnicería en Luis Alberto de Herrera 3260 bis. Acreedores allí.

25) $ 2698 20/p 18854 Jul 23- Ago 17

LEY 2904. - ESTELA ROSSI y LUIS PEREZ cedieron promesa de venta "Homeopatía AQUA VITAE" sita Rivera 3350, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 19026 Jul 24- Ago 20

LUBRICENTRO GARIBALDI S.R.L. prometió enajenar a DISY S.A. "Lubricentro

Garibaldi" sito: Av. Garibaldi 2477, Montevideo.
Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 19609 Jul 27- Ago 23

Ley 26/9/1904.-
"DIANEL S.A." PROMETE VENDER a "COBOE S.A" Farmacia Seltzer, sita en Avda. 8 de Octubre No. 3472/2. Montevideo- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/501 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 20203 Ago 01- Ago 28

Ley 26/9/1904.-
"SUAREZ DE RODRIGUEZ Y CIA" PROMETIO VENDER A "DIANEL S.A.", FARMACIA PICARELLI, sita en San Martin No. 3402. Montevideo el 12/11/1992.- "DIANEL S.A", CEDE A "COBOE S.A.", Farmacia Picarelli, citada, - Acreedores de ambos, presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/501 Montevideo.
25) $ 4047 20/p 20204 Ago 01- Ago 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ AHIJO, ANDREA -TENENCIA- Ficha 2-57022/2006", se cita, llama y emplaza a CARLOS HARGAIN a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 9 de Mayo 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 20089 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GIMENEZ SILVA, MALENA YANETH - TENENCIA, AUX. DE POBREZA, RATIFICACION- Ficha 2-13147/2007", se cita, llama y emplaza a WALTER DAMIAN ELIAS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de JULIO 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20547 Ago 06- Ago 17

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: MARTINEZ, ROSANA JAQUELIN C/ FONTES, MARCELO- Pérdida Patria Potestad-Auxiliatoria de Pobreza Fa. 2-10685/2007, se cita, llama y emplaza a Marcelo Fontes, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, quince de junio de dos mil siete.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 19356 Jul 26- Ago 08

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "PEPE VIDAL, GABRIELA.- TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-47032/2006, por auto Nº 5351/2006 de fecha 17 de octubre de 2006 se dispuso se diera noticia al señor JORGE DANIEL DESPAUX del presente proceso (Art. 89 y 127 del C.G.P) conforme a lo dispuesto por el Decreto 5351/2006 que a continuación se transcribe.
Montevideo, 17 de octubre de 2006.
CON EL SEÑOR FISCAL PROCEDASE A LA EXPEDICION DE EDICTOS SOLICITADA EN EL PETITORIO IV) DE FS. 4.- Dra. María Alicia López - Juez Letrado - Esc. Nora Alicia Annunziatto - Actuaria.
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil siete.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 20216 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: BIQUEZ MODERNELL, RAMON ALEJANDRO C/ MONTERO CLAVIJO, CINDY LORENA, Pérdida Patria Potestad, se cita, llama y emplaza a Cindy Lorena Moreno Clavijo, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil siete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 19611 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "NICOLARI AMANDA MABEL C/ SARTOROTTI PAOLA - PERDIDA DE PARTIA POTESTAD-IUE 2-17639/2007, se cita, llama y emplaza a la sra. PAOLA SARTOROTTI a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza-
Montevideo, 17 de julio de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20608 Ago 06- Ago 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "GARCIA DA ROSA, ADRIANA" - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION-,
IUE: 2-54878/2005 y por decreto Nº 1414/ 2007 de fecha 09/05/2007 se cita y emplaza a HECTOR GUSTAVO BATALLA a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobrezapor orden del decreto Nº 2001/2006 de fecha 29/06/2006.
Montevideo, 14 de mayo de 2007.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 20065 Ago 01- Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en autos: "MARTINEZ, MONICA DEL VERDUM C/ ARAMBURU DEI, GABRIEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº IUE- 171-938/2006; se cita, llama y emplaza a GABRIEL ARAMBURU DEI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. DEJANDO CONSTANCIA QUE ESTOS AUTOS GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras 28 de junio de 2007. Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 20349 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "TESTIMONIO DE AUTOS:

"LEGITIMACION ADOPTIVA" - SEPARACION DEFINITIVA ART. 133 CGP", Ficha 176-154/2007. Se cita, llama y emplaza a GRISELA SILVA MAZZEI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que al presente trámite se le concedió la auxiliatoria de pobreza.
Pando, 23 de julio de 2007. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 20099 Ago 01- Ago 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, en autos: "ROSAS PIÑEIRO, IRIS/ RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 446-166/2007, se hace saber que por auto 723/2007 de fecha 29/09/2007 se dispuso el emplazamiento al padre legítimo de KAROLINA SOCA ROSAS, Sr. FRANCISCO SOCA PEREZ por el plazo de 90 días.
Río Branco 16 de julio de 2007
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por auto 723/2007 de fecha 29/06/2007. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 20249 Ago 02- Ago 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCIA COLLAZO, BEATRIZ LUJAN C/ MARR, CRISTIAN y GARCIA, ELVIA ESTELA, TENENCIA, IUE 223-778/2006", se ciata, llama y emplaza a: Cristian MARR y a Elbia GARCIA para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio a los efectos de continuar la tramitación de este expediente. La accionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza en el expediente IUE 223-814/2005. Colonia, 28 de junio de 2007.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 20405 Ago 03- Ago 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTANA LOPEZ, CINTHIA LORENA C/ MACHADO, CARLOS JAVIER. RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 300-741/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS JAVIER MACHADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 29 de Junio de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 20267 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

EDICTO

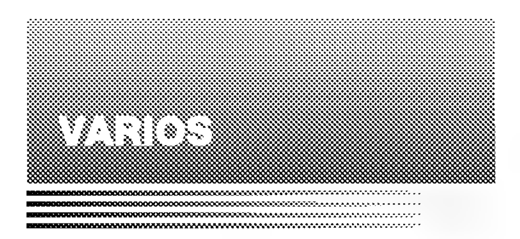
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TECHERA; EMA MARIA C/ RIVAS; SEFERINO MARIA - AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-159/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. SEFERINO MARIA RIVAS bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 31 de Mayo de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 20264 Ago 02- Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "PIRIZ PEREIRA IVONE (POR EL MENOR ANGEL G. ALVAREZ). RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", Ficha 462-23/2007, se NOTIFICA a WASHINGTON ALVAREZ, que se ha presentado la Sra. IVONE PIRIZ PEREIRA iniciando procedimiento de ratificación de tenencia respecto de su nieto ANGEL GABRIEL ALVAREZ ACOSTA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de junio de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 19516 Jul 27- Ago 09



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS TESORERIA GENERAL DE LA NACION

Se notifica al Sr. José Alberto Muniz Lucas CI 1.440.515-7, que por Resolución del MEF del 04.07.2007. Se declaró la renuncia Tácita a su cargo presupuestado (art.74 Ley 17.556 18.09.2002).
27) $ 500 3/p 20753 Ago 07- Ago 09

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv. "Derivación de la línea existente desde Estación de 150/30 Kv. Estación Young a Estación 30/15 KV Guichón a realizarse en el Padrón 5415 de la 12da. Sección Catastral del departamento de Río Negro hasta Puesto de medida a ubicarse en el Padrón 6450 de la 12da. Sección Catastral del departamento de Río Negro.", y a lo que dispone el art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 07.-838, del 06 de julio de 2007, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de

electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

.12da. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
290, EUFORES S.A.;
1930, JOSE CABEZAL MARINO;
5414, LIGA DEL TRABAJO DE ALGORTA;
6450, AGUIA MADERAS URUGUAY S.A.;
5415, EUFORES S.A..
LOCALIDAD CATASTRAL ALGORTA
152, ADRIANA FERNANDEZ, JACQUELINE PANNYS Y WALTER SPECKER VALLE;
153, LEONOR GONZALEZ MILAN Y ARACI MACIEL.
3ERA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU
10083, COMPAÑÍA FORESTAL ORIENTAL;

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.-

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 19771 Jul 30- Ago 10

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 277/2002 de fecha 28 de junio de 2002 hace saber: Que el Directorio de UTE dicto la Resolución 07.- 57 de fecha 25 de enero de 2007 la cual resuelve dejar sin efecto la designación de los inmuebles afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 KV,. "Montevideo A- Futura Estación 30/6 KV. La Paz" que se detallan a continuación:

SECCION CATASTRAL DE MONTEVIDEO
PADRÓN, PROBABLE PROPIETARIO;
44487, EDUARDO DIAZ VIDAL;
405224, EDUARDO DIAZ CABANAS;
44486, HUGO GARCIA;
44477, JORGE GUERRINI;
44199, SUC. CESAR HAURET;
44200, EDAURDO BASCANS;
155882, SUC. CARLOS DE BENEDETTI;
175404, SUC. CARLOS DE BENEDETTI;
44087, MASCO UDAGAWA;
44086, ANTONIO DUQUE;
44085, YAMANDU COSTA;
44079, DI CANDIA;
44074, LUIS FORME;
44073, VICENTE PI;
44072, ALEJANDRO BORGES;
44071, YOLANDA SORIA;
44063, JOSE Y ALBERTO CUTTICA;
SECCION CATASTRAL LA PAZ
PADRÓN, PROBABLE PROPIETARIO;
992, CLUB JUVENTUD RIVER;
4980, GERARDO ROCA;
4979, JULIO SILVEIRA;
4978, SUC. JUAN C. RIVERO;
4977, 16 DE JULIO S.A.;
4976, OSCAR A. GUIPIO;
991, JUAN P. AREN;

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 20699 Ago 07- Ago 20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA



REPARTIDO 22/07

Llamado Nº 69/07
Expediente
060100-000384-07
Se llama a CONCURSO de MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas Semanales) del Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental.
ORIENTACIÓN: Obras hidráulicas. Flujo a superficie libre. Interacción del flujo con estructuras hidráulicas. Modelación física de obras hidráulicas.
TRIBUNAL: José Cataldo, Luis Teixeira y Luis Silveira.

Llamado Nº 70/07
Expediente
060120-001059-07
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 40 horas semanales) del Departamento de Investigación Operativa del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Investigación Operativa, Programación Matemática, Optimización Estocástica.
COMISIÓN ASESORA: María Urquhart, Omar Viera y Juan José Cabezas.

Llamado Nº 71/07
Expediente
060130-000260-07
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 10 horas semanales) del Departamento de Transporte del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACIÓN: Ingeniería de Transporte y Puertos.
COMISIÓN ASESORA: Atilio Morquio, Lucio Cáceres y Arturo Forteza.

Llamado Nº 72/07
Expediente
060130-000279-07
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 10 horas semanales) del Departamento de Transporte del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACIÓN: Ingeniería de Transporte y Aeropuertos.
COMISIÓN ASESORA: Atilio Morquio, Lucio Cáceres y Arturo Forteza.

Llamado Nº 73/07
Expediente
060130-000172-07
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Departamento de Construcción del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACIÓN: Tecnología de Hormigón. Énfasis en antecedentes docentes y de investigación, procedimientos de construcción en áreas estructurales.
COMISIÓN ASESORA: Alvaro Leez, Gonzalo Larrambebere y Alvaro Gutiérrez.

Llamado Nº 74/07
Expediente
060130-000287-07
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de dos cargos de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 10 horas semanales) del Departamento de Transporte del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACIÓN: Ingeniería de Transporte por Carretera.
COMISIÓN ASESORA: Atilio Morquio, Lucio Cáceres y Arturo Forteza.

BASES E INSCRIPCIONES: desde el 31 de julio de 2007 hasta el 29 de agosto 2007 inclusive, hasta la hora 12:30, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 y 30 horas. Presentar méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20717 Ago 07- Ago 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en los autos caratulados "DARRESOL S.A. C/ CARBONE SIVO, ANTONIA Y OTROS - CRÉDITO HIPOTECARIO", Ficha 2-55152/2006, se cita, llama y emplaza a los SUCESORES DE JOSÉ CARBONE SIVO para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.-
Montevideo, 29 de junio de 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.
27) $ 4166 10/p 19641 Jul 30- Ago 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11to. Turno, dictada en autos caratulados "Mazzula, Rosa Amalia C/ Sastre Menéndez, María y otra. Ejecución Hipotecaria, IUE 2-7687/2006 y según lo dispuesto por providencia Nº 2377 del 11 de setiembre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los Sucesores de Maria Filomena Sastre Menéndez bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, primero de febrero de dos mil siete. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 19916 Jul 31- Ago 13

VIGESIMO TURNO

Ejecución Prendaria

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C/ GARCIA MARTINEZ, GUILLERMO - EJEC. PRENDARIA", FICHA 36-225/2004, se cita llama y emplaza al demandado por el termino de 90 días, a que concurra a deducir excepciones conforme a lo dispuesto por el artículo 365 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá estas actuaciones. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 11 de mayo de 2007.-
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.
27) $ 4999 10/p 20607 Ago 06- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ERNESTO C/ GONZALEZ CLAVEL, MARIA ROSANA - PENSION ALIMENTICIA- Ficha 2-12619/2007", se cita, llama y emplaza a MARIA ROSANA GONZALEZ CLAVEL a deducir sus derechos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.-
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de JULIO de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 19773 Jul 30- Ago 10

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "VIÑAS GOMEZ, MARIA CARMEN".- AUSENCIA.- Fa. Nº 53-235/2003, se hace saber que por decreto N 4093/2004 de fecha 21/10/2004 se decretó el estado de AUSENCIA de la Sra. MARIA CARMEN VIÑAS GOMEZ, Art. 59 del Código Civil.
Montevideo, 24 deDiciembre de 2004.-
EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicado.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 19725 Jul 30- Ago 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ SOSA, LETICIA KARINA - SEPARACION DEFINITIVA" FICHA 2-10246/2007, se cita, llama y emplaza a Leticia Karina SOSA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil siete. Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 20731 Ago 07- Ago 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "RIENZI BERGALLI ALFREDO PABLO C/ RIENZI MAGLIOCCA MARIA PAULA - PENSION ALIMENTICIA CESE- FICHA 2-2783/2007, se cita, llama y emplaza a SRA. MARIA PAULA RIENZI MAGLIOCCA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil siete. Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
27) $ 3333 10/p 20302 Ago 02- Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno. dictada en autos D.G.I. c/ DOCU S.A., Juicio Ejecutivo, FICHA 118-68/2002, según providencia Nº 1276/2007 de 28 de mayo de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos a DOCU S.A. LA PROVIDENCIA nº 345/2002 de fecha 25 de febrero de 2002 que se transcribe: Por presentada y constituido el domicilio. Trábase embargo en derechos y acciones de la parte demandada en cantidad suficiente para cubrir la suma reclamada en autos, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones a la demandada y si no se opusieren resérvese hasta la denuncia de bienes concretos.
Alo demás, téngase presente. Montevideo, 24 de Julio de 2007.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 20489 Ago 06- Ago 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital 18° T. autos "CANTOU IGLESIA, Juana c/ ROMERO, Angélica y otros. Escrituración Judicial" F. 2-35253/2006, Por Decreto N° 648/2007, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por 90 días a Angélica Romero y sucesores del vendedor Gregorio Pérez Campoy: Fernando Pérez Romero, Gregorio Pérez Calvo y Mª del Carmen Pérez Calvo, a comparecer a estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Montevideo, 31/07/2007. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 20630 Ago 06- Ago 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO
EDICTO

El Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26 Turno, en autos caratulados "Cardenas, Nelly C/ Da Rosa, Camilo y Otros" Ficha 2-51325/2006, dispuso la citación de excepciones, a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa dias, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 20 de Julio de 2007. Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
27) $ 3333 10/p 20617 Ago 06- Ago 17

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, dictada en autos: "ORGANIZACIÓN MECANICA BOCCHI S.R.L. - CANCELACIÓN DE LETRA DE CAMBIO", I.U.E. 2-25350/2007, por auto Nº 1506/2007 de fecha 20/7/2007, se libra a usted el presente a fin de publicar que se presentó ORGANIZACIÓN MECANICA BOCCHI S.R.L. manifestando el extravío de LETRA DE CAMBIO emitida por Teyma S.A. el día 26/12/06, con el Nº 395391 y por la suma de $ 56.000, librada CONTRA BANCO SANTANDER con fecha de vencimiento el 4/6/07, como beneficiario Organización Mecánica Bocchi S.R.L., por lo que dando cumplimiento al inciso final del art. 109 del D. Ley 14.701, publíquese por 3 días hábiles y transcurridos que sean 60 días a partir de la última publicación procédase a la cancelación de la letra de cambio referida. Montevideo, 1 de agosto de 2007. Esc. Patricia Porley Ruiz. Actuaria.
27) $ 2249 3/p 20563 Ago 06- Ago 08

VARIOS

Bien de familia Ley Nº 15.597 del 19/7/84.- Escritura autorizada por Esc. Adriana Grenni en Montevideo, 17/7/07 inscripta en RPI Nº 31643.

Propietaria: Miriam Ivonne Marfetán Cuello
Beneficiarias: Florencia Daniela y Stefany Victoria Castellano Marfetán
Inmueble: Padrón Nº 105.948 del Dpto de Montevideo, sito en Bell Nº 1042
Tasación BHU según expediente Nº 816.521 del 9/7/07 valor UR 2.957,65 equivalentes a $ 956.800).
27) (Cta. Cte.) 10/p 19401 Jul 26- Ago 08

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en autos: "GONZALEZ, PAULA C/ RODRIGUEZ, RAUL Y OTROS.- PENSION ALIMENTICIA" Ficha Nº IUE- 458-299/ 2007; se cita, llama y emplaza a RAUL GERARD RODRIGUEZ ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art., 127.3 C.G.P. DEJANDO CONSTANCIA QUE ESTOS AUTOS GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 16 de julio de 2007. Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 20756 Ago 07- Ago 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 2do. Turno, en autos: "GOMEZ MEDINA, PATRICIA/ RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 446-145/2007, se hace saber que por auto 727/2007 de fecha 29/09/2007 se dispuso el emplazamiento al padre natural de RAFAEL y MARIA LUISA OXLEY GOMEZ, Sr. HECTOR OXLEY ANDRADA por el plazo de 90 dias.
Rio Branco, 16 de julio de 2007
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por auto 727/2007 de fecha 29/06/2007. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 20674 Ago 07- Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, en los autos caratulados BARBAGALLO, MONICA C/ SCHETTINI, GRACIELA Y OTROS NULIDAD, ACCION DE INOPONIBILIDAD Y ACCION REIVINDICATORIA - IUE 290-573/2004, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a los Sres: Graciela Mónica SCHETTINI, Eugenio Guillermo SCHETTINI, Alejandro Augusto SCHETTINI y a todos los interesados por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones.
En fe de ello expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Maldonado, a los veintitres días del mes de octubre de dos mil seis. Se expiden tres ejemplares de este tenor. Ana Rosa Benítez Uskevicius, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 19915 Jul 31- Ago 13

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, en los autos caratulados: MACHADO, MARILU C/ PEREZ, IBELIA Y OTRO LABORAL IUE 290-239/2006,
se CITA y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Alfredo Palacios Denis, a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que actua con auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se expiden tres ejemplares del mismo tenor. Maldonado diecisiete de julio de dos mil siete.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 19919 Jul 31- Ago 13

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos: "SERRON PEREIRA, ALBERTO C/ ARCELUS ROURA, VICTOR JUAN Y OTROS. OBLACION Y CONSIGNACION Y ESCRITURACION JUDICIAL. Nº Exp. 296-199/2004, se hace saber que se solicitó Escrituración Judicial del bien padrón Nº 2211 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado. En consecuencia se INTIMA a los promitentes vendedores: VICTOR JUAN ARCELUS ROURA, ANTONIO VICTOR ARCELUS, CAROLINA GONZALEZ VANRELL, CARLOS JOAQUIN ARCELUS, Y SARA UBICI, el otorgamiento de la escritura del padrón 2211, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de procederse de oficio.
Pan de Azúcar, siete de junio de dos mil siete. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4999 10/p 19852 Jul 31- Ago 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ACUÑA VIANA, BARTOLOME. SOLIC. POSEC. NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 300-85/2006, se cita, llama y emplaza a los Sres. GREGORIO ACUÑA y HONORINA u ONORINA VIANA, y/o a los herederos a título universal o singular, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con el cual se seguirán estas actuaciones.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 23 de marzo de 2007. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 20266 Ago 02- Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "AGUIAR MARIA NATIVIDAD C/ MELLO ASUNCION FRANCISCO. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 329-681/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de 90 días, a MARIA YENY e IVO MELLO TRAVERSO, herederos ó sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 18 de junio de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 19510 Jul 27- Ago 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "MENDEZ GUEDES YONY Y OTRA C/ ALVAREZ CARLOS RUBEN, JUICIO LABORAL". FA. 330-71/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los herederos de ANTONIA DENIZ LOPEZ, por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. (ART. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 22/06/2007. Trámite de Defensoría de Oficio con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 19305 Jul 26- Ago 08

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

SOLAR DEL BOSQUE S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 24/06/07 resolvió reducir Capital Integrado a: $ 450.000
Documentación: Av. 18 de Julio 878 Esc. 506
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 19577 Jul 27- Ago 09



AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANTONIO VICENTE MICHELENA VAZQUEZ (Fa: 2-25644/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20855 Ago 08- Ago 21

SEGUNDO TURNO

CANDIDO PALACIO o PALACIOS (Ficha 2-48001/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20971 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

JUAN ADALBERTO SANCHEZ (FICHA 2-22425/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20983 Ago 08- Ago 21

SEXTO TURNO

OSCAR NOEL PRIETO FIGUEROA (FA. 2-25865/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20919 Ago 08- Ago 21

MYRIAM ETHEL ANTOGNAZZA OLAGÜE (Ficha 2-10693/2007).
Montevideo, 7 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20936 Ago 08- Ago 21

SEPTIMO TURNO

JOSE ARIEL PEREZ ROCCA (Ficha 2-29729/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20857 Ago 08- Ago 21

MARIA LUCIA PADULA BARRETO (Ficha 2-23001/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20980 Ago 08- Ago 21

OCTAVO TURNO

SAMUEL WEINSTEIN (Fa: 2-49302/2006).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20915 Ago 08- Ago 21

NOVENO TURNO

LAUDELINO JULIO VAZQUEZ NETTO (FICHA 2-24081/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20964 Ago 08- Ago 21

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO FITIPALDO ROSSELLO (FA. 2-22948/2007).
Montevideo, 14 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20948 Ago 08- Ago 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

OSVALDO ROBERTO CASTELLI MAHIEU (FICHA 2-23607/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20979 Ago 08- Ago 21

DECIMOTERCER TURNO

ALBERTO HERBERT o HEBERT RODRIGUEZ COX (FA. 2-27255/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20860 Ago 08- Ago 21

HAMLET ROSETTI o RASETTI MARIÑO (FA. 2-26624/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20950 Ago 08- Ago 21

DECIMOQUINTO TURNO

ALEJANDRO RAFAEL GAETA MAGLIOCO (Expediente N° 2-16602/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20858 Ago 08- Ago 21

RODOLFO AGUILERA TRAVERSO (Expediente Nº 2-29510/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20940 Ago 08- Ago 21

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS PEREYRA MACHADO (Nº Expediente: 2-29597/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20920 Ago 08- Ago 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

LEONEL JOSÉ OTTONELLO AGAZZI (FICHA 236/2003).
Montevideo, 16 de Junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20939 Ago 08- Ago 21

MIGUEL BARRACHINA GOMEZ (Ficha 2-26259/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20949 Ago 08- Ago 21

DECIMOCTAVO TURNO

ORFILIA MINAS ESTELA (FICHA 2-58693/2006).

Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20848 Ago 08- Ago 21

ANA MARÍA DE LEON BARBOSA (Fa. 2-17575/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 20853 Ago 08- Ago 21

DECIMONOVENO TURNO

LUIS MARIA PIGURINA RODRIGUEZ (Ficha N° 2-19061/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20849 Ago 08- Ago 21

WALDEMAR MACLOVIO o MACLOBIO FERNANDEZ CHAVES MENDEZ ó CHAVES MENDEZ y NELSON RUBEN FERNANDEZ CHAVES MENDEZ ó CHAVES MENDEZ (Ficha N° 2-28622/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20854 Ago 08- Ago 21

JOSE ROMARIZ CORBACHO (Ficha N° 2-27536/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20856 Ago 08- Ago 21

MARIO RODRIGUEZ DOUFUR (Ficha Nº 2-28836/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20952 Ago 08- Ago 21

VIGESIMO TURNO

DOLORES MIREYA GRAÑA PIRIZ (Ficha Nº 2-16960/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20947 Ago 08- Ago 21

JULIO DI CANDIA SANGUINETTI (Ficha Nº 2-25504/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20988 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO MIRANDA HENDERSON (IUE: 2-31483/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20847 Ago 08- Ago 21

ELSA ENRIQUETA ROBERTI CERIANI (IUE: 2-58695/2005).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20953 Ago 08- Ago 21

MARÍA AMELIA CATALDI LIGUORI (IUE: 2-26647/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20981 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS GUILLERMO BRAUSE REYES (FICHA: 2-26877/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20951 Ago 08- Ago 21

FRANCISCA PEREYRA ó PEREIRA BLANCO (FICHA: 2-49158/2006).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20987 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

WALTER JOSE GOZATEGUI YANIERO (Ficha 2-24814/2007).
Montevideo, 5 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20859 Ago 08- Ago 21

TERESA ó TERESITA JESUS VEGA GUERRA (Ficha 2-22509/2007).
Montevideo, 4 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20914 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

FLORENCIO ARASATI o ARAZATI BORBA QUINTANA (FICHA 2-6172/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20946 Ago 08- Ago 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ORSI RAVERA (I.U.E. Nº 459-418/2007).
Canelones, 16 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20867 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

OLIVA u OLIVIA AIDA SOBOREDO o SABOREDO DONATTO (FICHA 440-321/2007).
Las Piedras, 29 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20967 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MATILDE ELISABETTA CABERLIN GIACOMETTI (Ficha 175-401/2007).
Pando, 20 de Junio de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20850 Ago 08- Ago 21

WALTER VILLAREAL MARQUEZ (Ficha 175-37/2007).
Pando, 8 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20883 Ago 08- Ago 21

ROSA GIACOSSA o YACOSA CROSA (Ficha 175-438/2007).
Pando, 26 de Junio de 2007.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20885 Ago 08- Ago 21

LEONOR LISTA o LISTA CROSA (Ficha 175-439/2007).
Pando, 26 de Junio de 2007.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20886 Ago 08- Ago 21

CUARTO TURNO

ISABEL SPATOLA ALLEGRO (Ficha 176-415/2007).
Pando, 25 de Junio de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20851 Ago 08- Ago 21

ROBUSTIANA LINARES DE LEON (Ficha 176-416/2007).
Pando, 25 de Junio de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20852 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ILDEMARO ROMULO ALCOBA (IUE 179-1016/2006).
Ciudad de la Costa, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 20982 Ago 08- Ago 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AMALIA MARCELINA ROSSI VICO (IUE 227-379/2007).
Carmelo, 19 de Julio de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20891 Ago 08- Ago 21

RADO HONORE u ONORE ROQUETA o ROQUETTA (IUE 227-385/2007).
Carmelo, 19 de Julio de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20892 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELEUTERIO ALFONSO CABRERA FIGUEROA y MARIA JULIA MARTINEZ (Ficha "B" Nº 225-292/2007).
Rosario, 25 de Junio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20899 Ago 08- Ago 21

RAUL GOMEZ MEDIZA (Ficha "B" Nº 225-337/2007).
Rosario, 16 de Julio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20900 Ago 08- Ago 21

GUALBERTO DANTE COSTABEL LAGO y NELIDA ESTHER PEOMBO o PIOMBO (Ficha "B" Nº 225-356/2007).
Rosario, 16 de Julio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20901 Ago 08- Ago 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ MARÍA VIDAL MALLI (Ficha 242-234/2007).
Durazno, 23 de Julio de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20907 Ago 08- Ago 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MATATELO SCOTTI, LUIS ANTONIO (Ficha 317-396/2007).
Fray Bentos, 25 de Junio de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20942 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

BLANCA PAREDES ALTAMIRANDA (I.U.E. 445-20/2006).
Young, 20 de Marzo de 2007.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20941 Ago 08- Ago 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON FILADELFO RODRIGUEZ CABRERA (Fa. Nro. 341-124/2007).
Rocha, 8 de Mayo de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20906 Ago 08- Ago 21

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA TERESA TRIAS (Fa. No 342-244/2007).
Rocha, 11 de Junio de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20904 Ago 08- Ago 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALICIA CAMUERA PURAS (IUE 381-200/2007).
Mercedes, 25 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20960 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

IRMA NERY RAZQUIN DELGADO (IUE 431-261/2007).
Mercedes, 25 de Julio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20864 Ago 08- Ago 21

BLANCA AURORA VERA ECHEVESTE (IUE 431-152/2007).
Mercedes, 15 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20959 Ago 08- Ago 21

BERTA CELINA ROHNER RUIZ (IUE 431-142/2007).
Mercedes, 15 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20961 Ago 08- Ago 21

CONVOCATORIAS

BUENAVISTA L.P. SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA EL 27 DE AGOSTO DE 2007, EN GENERAL FLORES 3303, PRIMERA CONVOCATORIA HORA 17 Y 30, SEGUNDA CONVOCATORIA HORA 18 Y 30.-
ORDEN DEL DIA:
1°) Designación de Presidente y Secretario.-
2°) Consideración y aprobación Balance al 30 abril 2005, y 30 abril 2006.-
3°) Designación de Directorio.-
4°) Designación de Accionistas para firmar el Acta.-
El Registro de Accionistas se cerrará al comenzar el Acto.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 20870 Ago 08- Ago 10

BUENAVISTA L.P. SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 27 AGOSTO 2007, GENERAL FLORES 3303, PRIMERA CONVOCATORIA HORA 19 Y 30, SEGUNDA HORA 20 Y 30.-
ORDEN DEL DÍA:
1°) Designación de Presidente y Secretario.-
2°) Aumento capital contractual para pago de obligaciones fiscales.-
3°) Designación Accionistas para firmar Acta.-
El Registro de Accionistas se cerrará al comenzar el Acto.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 750 3/p 20871 Ago 08- Ago 10

LOVAL SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA EL 28 DE AGOSTO DE 2007, EN JUAN BENITO BLANCO 920, PRIMERA CONVOCATORIA HORA 18 Y 30, Y SEGUNDA CONVOCATORIA HORA 19.-
ORDEN DEL DIA:
1°) Designación de Presidente y Secretario.-
2°) Consideración y aprobación Balance 31 diciembre 2004, 31 diciembre 2005, y 31 diciembre 2006.-
3°) Designación de Directorio.-
4°) Designación de Accionistas para firmar el Acta.-
El Registro de Accionistas se cerrará al comenzar el Acto.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 20872 Ago 08- Ago 10

LOVAL SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EL 28 DE AGOSTO DE 2007, JUAN BENITO BLANCO 920, PRIMERA CONVOCATORIA HORA 20, SEGUNDA HORA 20 Y 30.-
ORDEN DEL DÍA:
1°) Designación de Presidente y Secretario.-
2°) Aumento capital contractual para pago de obligaciones fiscales.-
3°) Designación Accionistas para firmar Acta.-
El Registro de Accionistas se cerrará al comenzar el Acto.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 750 3/p 20873 Ago 08- Ago 10

BACAR SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA EL 28 DE AGOSTO 2007, EN RIVERA 3499, PRIMERA CONVOCATORIA HORA 10; Y SEGUNDA CONVOCATORIA HORA 10 Y 30.-
ORDEN DEL DIA:
1°) Designación de Presidente y Secretario.-
2°) Consideración y aprobación de Balance al 31 mayo 2005, y 31 mayo 2006.-
3°) Designación de Directorio.-
4°) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-
El Registro de Accionistas se cerrará al comenzar el Acto.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 20874 Ago 08- Ago 10

BACAR SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 28 DE AGOSTO DE 2007, RIVERA 3499, PRIMERA CONVOCATORIA HORA 11 Y 30, Y SEGUNDA HORA 12
ORDEN DEL DÍA:
1°) Designación de Presidente y Secretario.-
2°) Aumento capital contractual para pago de obligaciones fiscales.-
3°) Designación Accionistas para firmar Acta.-
El Registro de Accionistas se cerrará al comenzar el Acto.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 750 3/p 20875 Ago 08- Ago 10

METRO L.P. SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA EL 27 DE AGOSTO DE 2007, RIVERA 3499, PRIMERA CONVOCATORIA HORA 9; SEGUNDA CONVOCATORIA HORA 10
ORDEN DEL DIA:
1°) Designación de Presidente y Secretario.-
2°) Consideración y aprobación Balance al 28 febrero 2005, y 28 febrero 2006.-
3°) Designación de Directorio.-
4°) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el Acta.-
El Registro de Accionistas se cerrará al comenzar el Acto.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 20876 Ago 08- Ago 10

METRO L.P. SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 27 AGOSTO 2007, RIVERA 3499, PRIMERA CONVOCATORIA HORA 11, Y SEGUNDA HORA 12.-
ORDEN DEL DÍA:
1°) Designación de Presidente y Secretario.-
2°) Aumento capital contractual para pago de obligaciones fiscales.-
3°) Designación de Accionistas para firmar el Acta.-
El Registro de Accionistas se cerrará al comenzar el Acto.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 750 3/p 20877 Ago 08- Ago 10

CONVOCATORIA

El Kennel Club Uruguayo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de agosto de 2007 en Carlos Quijano 1333 oficina 104, en primer llamado hora 18:45 y segundo llamado hora 19:15; y Asamblea Extraordinaria, en primer llamado 19:45 y segundo llamado 20:00 en la misma sede, de acuerdo con lo siguiente.
I) Asamblea General Ordinaria
Orden del Dia:
1)-Lectura y aprobación del acta anterior.
2)-Lectura y aprobación de la memoria anual ejercicio 2006-2007.
3)-Lectura y aprobación Balance anual ejercicio 1º de julio 2006 - 30 de junio 2007.
4)-Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
II) Asamblea Extraordinaria
Orden del día:
Reforma de Reglamentos
La Comisión Directiva.
03) $ 500 1/p 20943 Ago 08- Ago 08

CONVOCATORIA

El "Grupo de la Esperanza" convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de agosto de 2006 a las 16:00 hs. en la calle Rodo 2115 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de Asamblea anterior,
2) Memoria anual y balance ejercicio 01/07/06 al 30/06/07.
03) $ 333 1/p 20945 Ago 08- Ago 08

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

PABLO LUIS PASCA GONZALEZ y VERONICA BORDALECOU BARREIRO (Ficha 172-1067/2006).
Las Piedras, 28 de Junio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20954 Ago 08- Ago 21

SEXTO TURNO

HORACIO HIPOLITO DIAZ TOUREM y CARINA RODRIGUEZ CAWEN (Ficha 2-22568/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20938 Ago 08- Ago 21

OCTAVO TURNO

GUSTAVO TROCKI BEITLER y VERONICA SZERMAN WISOSKY (Fa. 2-21364/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20921 Ago 08- Ago 21

VIGESIMO TURNO

MARIA ANA ALFONSO SORIA y JULIO MARIO MUSETTI FORMOSO (Ficha Nº 2-21054/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 20984 Ago 08- Ago 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ERNESTO CASTRO GOMEZ y MARIS ETHEL CURTTIS BURGOS (FICHA 352-643/2007).
Salto, 17 de Julio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 20911 Ago 08- Ago 21

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

PADIWAY S.A.
Disolución y liquidación anticipada

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 31/12/05.-
INSCRIPCION: 20/07/07, 17060.
06) $ 491 1/p 20913 Ago 08- Ago 08

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, ADRIANA MARY C/ DUTRA, WILSON DARIO Divorcio por Causal Fa. 2-21534/2007, se cita, llama y emplaza a WILSON DARIO DUTRA, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintitres de julio de dos mil siete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) $ 1785 10/p 20916 Ago 08- Ago 21



ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE AGRONOMIA

DPTO. DE RECURSOS HUMANOS
Lic. SCHIPILOV ZACCHINO, Alejandro Leonel Dom.: Dr. Juan José de Amézaga 2067, Ciudad. En el día de la fecha se le emplaza como ocupante del Cargo No. 328 Asistente del Dpto. de Suelos y Aguas, Titular, Esc. G, Grado 2, con 20 hs. sem., para que en el término de tres días hábiles, concurra a reanudar su trabajo ó expresar motivos fundados para no hacerlo. La no comparecencia dará motivo a la aplicación del Art. 24 de la Ley No. 14.416 (convalidado por la Ley No. 15.736 del 13.03.85).
"Art. 24 Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los Incisos 1 a 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos, con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante quince días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes."
(Exp. UDELAR 021600-000322-07).
08) (Cta. Cte.) 1/p 20972 Ago 08- Ago 08

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "OLIVERA HEMALA, SHEILA EDDA" FICHA 2-54198/2006, se hace saber que por Resolución N° 2498/2007 de fecha 16/07/2007, se declaró en estado de Incapacidad a SHEILA EDDA OLVEIRA HEMALA, y se designó Curadora a RENATA HEMALA.-
Montevideo, 23 de Julio de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 20927 Ago 08- Ago 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

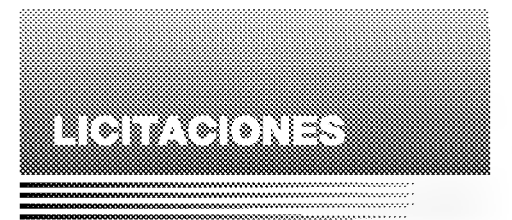
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA MARTINEZ, DARIO - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 2-36807/2006; se hace saber a sus efectos que por providencia N° 122/2007 de 09.02.2007 se declaró en estado de incapacidad a DARIO DA ROSA MARTINEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a CLARA MABEL DA ROSA MARTINEZ, quien aceptó el cargo el día 22 de Marzo de 2007.
Montevideo, veintinueve de Junio de dos mil siete.-
Se deja constancia que se ha otorgado Auxiliatoria de pobreza a los efectos del presente trámite.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 20955 Ago 08- Ago 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "GIACOYA MARTINEZ SARA-INCAPACIDAD" FICHA 2-32133/2006, se hace saber a sus efectos que por auto 2164/2007 de fecha 22 de junio de 2007, se declaro en estado de incapacidad a SARA GIACOYA MARTINEZ, designándose curadora definitiva a ANA MARIA CORTADA SASTRE, quien aceptó el cargo el día 31 de julio de 2007.- Montevideo el treinta y uno de julio de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.

10) $ 1785 10/p 20963 Ago 08- Ago 21



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



LICITACION PUBLICA Nº 9/07

PRORROGA

Se comunica que en la Licitación Pública No. 9/07, que tiene por objeto:
1.1.- Suministro e instalación en condiciones de funcionamiento en red local y de área amplia, de un sistema integral de gestión, administración y análisis de la información económica, financiera y contable del Organismo.
1.2 Configuración de la solución a medida de los procedimientos utilizados por la D.G.C.
1.3.- Servicio de capacitación al usuario.
1.4.- Servicio de asistencia técnica y mantenimiento del sistema solicitado en el ítem 1.1 del presente, a partir de vencido el plazo de la garantía estipulado en el artículo 7.6 del presente Pliego.
cuya apertura estaba prevista para el día 12 de setiembre de 2007 a las 12 hs. el primer llamado y a las 13 hs. el segundo llamado, fue prorrogada para el día 26 de setiembre de 2007 con los mismos horarios.
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL.

12) (Cta. Cte.) 1/p 20925 Ago 08- Ago 08

ENTES AUTONOMOS
B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
(Programa de Desarrollo Tecnológico)
(Préstamo BID 1293/ OC-UR)
Licitación Pública Internacional
N° 0001/2007

OBJETIVO:
ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA DE ALTA EFICACIA ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASA EN TANDEM PARA TÉCNICAS DE PESQUISA NEONATAL Y OTRAS
APERTURA DE OFERTAS:
FECHA: 25/9/2007
HORA: 11.00
PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 25/9/2007, hora 11.00 - Gerencia Administración - Sección Licitaciones, Calle Colonia 1921 - 3er. Piso (Edificio "Nuevo")
RETIRO DE PLIEGOS: Los Pliegos se econtrarán a disposición de los interesados en Sección Licitaciones - Colonia 1921 3er. piso, en el horario de 9:15 a 16:00 hs.
COSTO DEL PLIEGO:
Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la siguiente dirección: Banco de Previsión Social- Sección Licitaciones-Calle Colonia 1921 -3er. Piso (Edificio "Nuevo"). CP 11200- Montevideo - Uruguay, contra el pago de una suma no reembolsable de U$S 150 (ciento ciencuenta dólares estadounidenses), la que podrá pagarse al contado, con un cheque de plaza (no diferido) o a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente en moneda extranjera N° 179002601/5 del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) perteneciente al Banco de Previsión Social, previa solicitud de este mecanismo por parte del adquirente de las bases.
El costo estimado del suministro y de los servicios conexos es de U$S 380.000
La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en el Anexo C del Contrato de Préstamo 1293/OC-UR y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles que ofrezcan bienes cuyo orígen sea de los citados paises.
Los oferentes interesados podrán obtener información adicional en la Sección Licitaciones del Banco de Previsión Social a través de los Teléfonos/ Fax: 598 2 409 05 51 - 598 2 401 08 27, o correo electrónico bpslicitaciones@bps.gub.uy, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.
Exposición de documentos de licitación en: www.comprasestatales.gub.uy - www.bps.gub.uy.

12) (Cta. Cte.) 1/p 20998 Ago 08- Ago 08

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

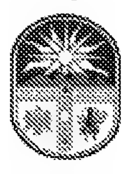
HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Se llama a la siguiente:
LICITACION PUBLICA HC Nº 86/07
REEQUIPAMIENTO DEL CENTRO CARDIOVASCULAR
DDU MONTEVIDEO Y/O PLAZA
ACTO DE APERTURA:
20 de setiembre de 2007 - Hora 10:00
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Importaciones y Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 1.500,oo en la Sección Pagaduría - ALA OESTE - 2do. Piso Ascensor.

12) (Cta. Cte.) 1/p 20888 Ago 08- Ago 08

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA N° 24/07

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 24/07, para la Concesión de una línea de ómnibus entre Melo y Las Cañas.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 31 de agosto de 2007, a la hora 16:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz n° 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 31 de agosto de 2007, a la hora 17:00 en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo de la ciudad de Melo. Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 200 (doscientos pesos uruguayos) a partir del 7 de agosto de 2007 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, oficina 1704, Montevideo.- Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL.

12) (Cta. Cte.) 1/p 20969 Ago 08- Ago 08

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 8 de 2007

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

SANTIAGO FOTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Talcahuano 3292 y FLAVIA AIDA SOCA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Talcahuano 3292.
14) $ 253 3/p 20861 Ago 08- Ago 10

JAVIER ENRIQUE BARRIOS, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3265 Ap. 003 y PAOLA FABIANA GIANELLI, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en José María Vidal 365.
14) $ 253 3/p 20869 Ago 08- Ago 10

FABRICIO SEBASTIAN FERNANDEZ CHAVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Brandi 6640 y MARIA CECILIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bogotá 3495.
14) $ 253 3/p 20923 Ago 08- Ago 10

OFICINA No. 3

SANTIAGO CASTRO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Guadalupe 1492 y MARIA JOSE PETRONE, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Guadalupe 1492.
14) $ 253 3/p 20868 Ago 08- Ago 10

OFICINA No. 4

JORGE LUIS GOMEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Salta 5791 y MARIANELLA FLORES, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Salta 5791.
14) $ 253 3/p 20879 Ago 08- Ago 10

ALBERTO LARRABURU, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Chaná 2327 y MARIA EUGENIA BRUNINI, 26 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Uruguay 1598/602.
14) $ 253 3/p 20902 Ago 08- Ago 10

OFICINA No. 5

JAVIER IGNACIO TARRIO, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Horacio Areco 3422 y MARÍA PAULA NICOLINI, 32 años, soltera, biologa, oriental, domiciliada en H. Areco 3422.
14) $ 253 3/p 20890 Ago 08- Ago 10

GUSTAVO FABIÁN MATEOS, 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3253 Ap. 609 y NATACHA MAJERCZYK, 34 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3257 Ap. 609.
14) $ 253 3/p 20965 Ago 08- Ago 10

OFICINA No. 6

GONZALO SIERRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 823/603 y CAROLINA VAGHI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 823/603.
14) $ 253 3/p 20863 Ago 08- Ago 10

DANIEL ANTONIO STANZIANI, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3178 y ANDREA ALTIERI, 35 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3178.
14) $ 253 3/p 20878 Ago 08- Ago 10

RAMON RIVERA, 87 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Rosalía de Castro 1247 y ALBA NERY MANZZIONE, 68 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2218.
14) $ 253 3/p 20917 Ago 08- Ago 10

ROBERTO DANIEL RAMIREZ, 34 años, sootero, militar, oriental, domiciliado en Colorado 1873/3 y SILVIA MARIELA BORGES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colorado 1873/3.
14) $ 253 3/p 20926 Ago 08- Ago 10

LUIS EDUARDO SANTAMARINA, 34 años, soltero, ing. computación, oriental, domiciliado en Joanicó 3332/604 y LORENA TROYA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3332/604.
14) $ 253 3/p 20944 Ago 08- Ago 10

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "MAMBERTO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- Fa. 2-27773/2007, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble empadronado en Montevideo, con el número 400.796 (cuatrocientos mil setecientos noventa y seis) a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 20 de julio del 2007. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 20985 Ago 08- Ago 21

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DR. RICARDO CABALLERO, DR. WALTER GONZALEZ y SR JORGE VAZQUEZ solicitan la inscripción de la obra titulada: CONTROL INTERNO EN ORGANIZACIONES SANITARIAS de la cual se declaran autores
Montevideo 06 de agosto de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 20865 Ago 08- Ago 08

DIEGO ANDRES SERVIN CARBALLO solicita la inscripción del álbum musical titulado: UNA CANCIÓN SINCERA (letra y música) del cual se declara autor
Montevideo 06 de agosto de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 20881 Ago 08- Ago 08

MARIA JESUS DE LEON y VIRGINIA GASDIA PARDO solicitan la inscripción de la obra titulada: "BIODIVERSIDAD DEL URUGUAY"- Un abordaje para su comprensión desde el bachillerato -(ciencias biológicas) de la cual se declaran autoras
Montevideo 06 de agosto de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 20903 Ago 08- Ago 08

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

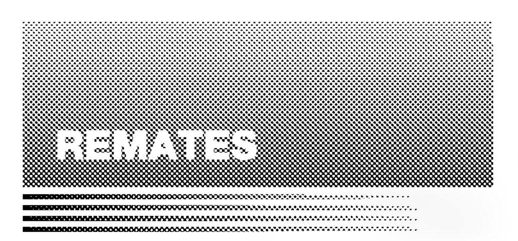
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de

1er. Turno, en autos caratulados: "CANTLE S.A.. CONCORDATO FICHA IUE 2-15828/ 2005" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Nº 22 de fecha 29 de junio de dos mil siete la que en su fallo expresa:
"HOMOLOGASE EL CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL AGREGADO EN AUTOS POR CANTLE S.A.
PROCEDASE A LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA SENTENCIA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY 17.292.
HONORARIOS FICTOS $ 10.000.
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA CONCORDATARIA QUIEN DEBERA ACREDITAR EN UN PLAZO DE 15 DIAS LA PUBLICACION DEL EDICTO Y A LOS ACREEDORES INFORMANTES.
Dra. Teresita Rodríguez Mascardi, JUEZ LETRADO
ESC. NELDA LENA CABRERA, ACTUARIA"
Y a los efectos legales (art. Ley 17.292) se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 31 de Julio de 2007. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) $ 2000 3/p 20994 Ago 08- Ago 10



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos "Banco BANDES Uruguay S.A. c/ Volla Alvaro", juicio ejecutivo, Ficha 182-1032/2001, cometiéndose al Juzgado de Paz de la 17ª. Sección Judicial de Canelones; se hace saber que el día 24 de agosto de 2007, hora 14, en Durazno c/ Av. Artigas, Progreso, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, asistido por la Sra. Alguacil, rematará por las 2/3 partes de sus tasación (base U$S 953,-), el siguiente inmueble: Zona rural, departamento Canelones, Sección Judicial 17ª., localidad Progreso, Padrón 61.722 (antes 61.426 en m/á y antes 14.175 en m/á), plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Horacio Vega inscripto en Catastro el 22/3/01 con el nro. 12.392 según el cual tiene una superficie de 3 hás. 3.059 mts. 96 dms. Se previene: 1) El mejor postor consignará el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además el 3,66% por concepto de comisión e impuestos. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás gastos que la ley le impone. 3) Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien. 4) Se deja constancia que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria la que asciende a la suma de $ 2.734 (y comprende desde la 3ª. cuota del año 2001 a la 4ª. cuota del año 2006), ver fs. 103 del expediente; y en revisión desde la 1ª. cuota del año 96 a 4ª. Cuota del 2000. 5) Será de cargo de la demandada el 1,22% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% de gravamen municipal. 6) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación del bien, se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 27 de julio de 2007. Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 5733 5/p 20966 Ago 08- Ago 14

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Dpto de Durazno, en autos caratulados "BANDES c/ TURRION ALZAMENDI, Francisco Javier - Juicio Ejecutivo" IUE 251-40002/2003, se hace saber que el día diecisiete de Agosto de 2007, hora 14, frente a la puerta del Juzgado de Paz de la NovenaSección, sito en Berro 575, Sarandí del Yí, el martillero Tabaré Rodriguez Sánchez, matrícula 4948, RUC 212608090014, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las dos terceras partes de la mitad de su tasación (equivalente a U$S 1.200.00) y al mejor postor: Vehículo marca Volkswagen, tipo rural, año 1980, modelo 1600, Kombi, motor BG022039 a nafta, 4 cilindros, Chassis Nº UH611853, padrón de Durazno 7867, matrícula QBB 596, SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta como seña así como comisión e impuestos del Sr Rematador. 2º) Que la venta se realizará en dólares estadounidenses. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de titulación, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 4º) No adeuda patente de rodado. 5º) La titulación se encuentra en esta Sede para su estudio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sarandí del Yi, 23 de Julio de 2007. Dra Ma Isabel Rodriguez - Juez de Paz.
20) $ 877 1/p 20908 Ago 08- Ago 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "COFAC c/ BRAVO, Blanca Zulema y Otro.- Juicio Ejecutivo Hipotecario c/. ACOSTA BRAVO, Sandro Ramiro.- Juicio Ejecutivo.- (IUE 304-223/2003), se hace saber que el día 16 de Agosto de 2007 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor, de una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Manzana 316 de la planta urbana de esta ciudad, 1ra. Sec. Jud. de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú,- empadronado con el No. 4.189, con una superficie de 444 mts. 3.750 cms., con 11 mts 25 cms. de frente al Este sobre calle Misiones hoy Luis Batlle Berres distando su punto medio mts. 28,175. de la esquina formada con la calle Pastor hoy Lucas Piriz.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura, así como el 6,0221% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 2)- Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo el comprador dentro de los sesenta días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate;- 3)- Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 4)- Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5)- Que la documentación se encuentra en la oficina a disposición de los interesados para su estudio; y 6)- Que se autoriza al ejecutante de acuerdo al art. 387.7 del C.G.P.- Paysandú, 11 de Junio de 2007.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria".
20) $ 3237 3/p 20976 Ago 08- Ago 10

SEXTO TURNO

-"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "COFAC Hoy BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ . MACHADO DA COSTA, Carlos Daniel.- Juicio Ejecutivo con Garantía Hipotecaria". (IUE 305-130/2005, se hace saber que el día 14 de Agosto de 2007 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $u 56.113.33 (2/3 partes de su tasación), de la Unidad de Propiedad Horizontal "cero cero uno" que forma parte del edificio construido bajo el régimen común e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, según las disposiciones del decreto ley 14.261, en un solar de terreno sito en la localidad catastral Paysandú, antes primera sección judicial, parte de la Manzana 463, de la zona urbana, padrón matriz Nº. 2.986, con una superficie de 415 m.c. 71 dcm. y tiene 18 m. 85 cm. de frente al Norte a la calle Artigas.- La Unidad cero cero uno, (001)", Padrón individual No. 2.986/001, se ubica en planta baja, a cota vertical más cero metro 15 cms. y consta de una superficie de 48 m.c. 58 dcm. y le corresponde el uso exclusivo del patio "A".- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en

dólares americanos a la cotización del mismo a la fecha de su realización, debiendo el mejor postor oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3,66% de comisión e impuestos;- 2)- Que el saldo del precio (70%) deberá abonarlo una vez ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 3)- Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente;- 4)- Que se desconoce el estado ocupacional del bien, la regularidad de las construcciones, así como la existencia de deudas por tributos y gastos comunes; 5)- Que el estudio de títulos se hizo parte en originales y parte en fotocopias;- y 6)- Que el título de propiedad, plano, fotocopias, certificados registrales y antecedentes del inmueble se encuentran en la oficina para su estudio por los interesados;.- Paysandú, 1º de Agosto de 2007.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria.

20) $ 4249 3/p 20977 Ago 08- Ago 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO en autos: BANCO SANTANDER S.A. - HOY ROBERTO FIORITTI Y OTRA c/ MAYA SRL Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO - HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA - IUE 356-505/2004, se hace saber que el día 11 de Septiembre del año 2007, a la hora 15, en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 981, ubicado en calle Jose G. Amorim nº 230, Localidad Catastral Salto, Zona Urbana, que según plano del Agrimensor Hugo O. Lanza, inscripto en Catastro Salto, el dia 21/11/83 con el nº 6.594 consta de una superficie de 541 Mts 88 dm.

SE PREVIENE QUE:

1º)- El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del Rematador por la compra del bien.

2º)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del Martillero por la venta del bien.

3º)- El titulo de propiedad del bien a subastar esta a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

4º)- Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas por aportes a la construcción.

5º)- Se encuentran al 13/12/2006 agregados recibos de pago de Impuesto de Primaria, OSE, y Contribución Inmobiliaria, manifestándose por la parte actora, que los mismos se encuentran al día a la referida fecha.

6º)- Los interesados deberán tener presente lo dispuesto por el art. 390 inc. 2 y 3 del CGP.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 26 de Julio del año 2007.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5733 5/p 20910 Ago 08- Ago 14

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

G.S.D. S.R.L.

CONTRATO 23/3/2006
INSCRIPCION No. 16026 del 6/7/2007-
SOCIOS José María GUICHON VICENTE (25 CUOTAS) y Aparicio GUICHON LEON (50 CUOTAS)
OBJETO: compra y venta e instalación de materiales de construcción, herrajes, vidriería, ferretería, bazar, pinturas, herrería de obra en acero inoxidable, aluminio y demás, administración, dirección de obras y asesoramiento en materia de arquitectura y construcción. Comercialización, producción e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación, representaciones y comisiones.
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: treinta años
ADMINISTRACION José María GUICHON VICENTE
CAPITAL: $ 150.000.

22) $ 2455 1/p 20841 Ago 08- Ago 08

PROYECTOS LUDICOS S.R.L.

CONTRATO: 02/07/2007 -
SOCIOS: Ana Karina SLUCKIS (20 cuotas) Susana VERA (80 cuotas)
CAPITAL: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000 c/u)
PLAZO: 10 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Ana Karina SLUCKIS
OBJETO: Comercializacion, importacion, exportacion, industrializacion, produccion y representacion de materias primas, mercaderias, bienes, arrendamiento, espacios, incluso publicitarios, servicios en general, incluidos enseñanza, espectaculos, fotografia, todo tipo de operaciones con bienes inmuebles, prestacion de servicios a terceros.
INSCRIPCION: 03/07/2007 - N° 15.756 -.

22) $ 1964 1/p 20842 Ago 08- Ago 08

CINCO SENTIDOS S.R.L.

CONTRATO: 19/07/2007 -
SOCIOS: Ana Karina SLUCKIS (20 cuotas) Susana VERA (80 cuotas)
CAPITAL: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000 c/u)
PLAZO: 10 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Ana Karina SLUCKIS
OBJETO: Comercializacion, importacion, exportacion, industrializacion, produccion y representacion de materias primas, mercaderias, bienes, arrendamiento, espacios, incluso publicitarios, servicios en general, elaboracion de alimentos, todo tipo de operaciones con bienes inmuebles y la prestacion de servicios a terceros.
INSCRIPCION: 23/07/2007 - N° 17110 -.

22) $ 1964 1/p 20843 Ago 08- Ago 08

CIDELAC S.R.L.

CESIÓN 20.6.07
INSCRIPCIÓN: NRO. 16608/2007
CEDENTES: ALBERTO CANOBBIO RODRIGUEZ (1) Y DIAMELA ISABEL GAINZA RODRIGUEZ (9)
CESIONARIO: NESTOR FABIAN CANOBBIO BENTABERRY (10).

22) $ 982 1/p 20845 Ago 08- Ago 08

"MEGU S.R.L." CESION DE CUOTA Y MODIFICACIÓN

Contrato: 1º./06/2007
Inscripción: No. 14258 el 18/06/2007
Cedente: Angel Alfredo Meirana Dabove (5 cuotas)
Olga Mabel Gulla Lugano (5 cuotas)
Cesionario: Sandra Raquel Meirana Gulla (5 cuotas)
Ana Laura Meirana Gulla (5 cuotas)
Administración: Indistinta: Sandra Raquel y/o Ana Laura Meirana Gulla.

22) $ 1473 1/p 20866 Ago 08- Ago 08

BESTERN LIMITADA
Cesión de cuota y mod. De contrato social

Contrato: 22-Junio-2007
Inscripción: N- 15.559 29/06/2007
Cedente: Benito Bension STERN PRAC
Cuotas: Cuarenta y dos cuotas sociales
Cesionario: Wilhelm IHLENFELD FIORITTI
Modificación de contrato: Administración indistinta por cualquiera de los socios, sin limitaciones.

22) $ 1473 1/p 20880 Ago 08- Ago 08

"ALYSOR S.R.L."

Contrato: 6 julio de 2007.-
Socios: Nelson Raúl SORIA FEIJOO y Estela Marina ALZA VALLI (15 cuotas cada uno de los socios).-
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías en los ramos y anexos de alimentación, carnicería y productos derivados.-
Domicilio: Young.-
Plazo: 30 años.-
Administración: Ambos socios en forma indistinta.-
Capital: $ 30.000 (representado en 30 cuotas de $ 1.000 c/u)
Inscripción: Nº 16169 el 09/07/2007.

22) $ 1964 1/p 20935 Ago 08- Ago 08

SISTEMAS DE GESTION EMPRESARIAL S.R.L.

Fecha: 20/Junio/2007
Inscripción: 17432/2007
Socios: Alfredo HALM WOLFF, Gustavo MAISONNAVE ARBIZA (50 cuotas cada uno).
Objeto: Prestación de servicios profesionales universitarios para la administración, operación, asesoramiento, soporte en tecnología in-

formática, para el desarrollo, implantación, mantenimiento de software.
Capital: $ 923.000
Plazo: 2 años, renovable automaticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 20956 Ago 08- Ago 08

HERCAM Ltda.
Cesion

Contrato: 1 agosto 2006
Inscripcion: 12-981 11/8/2006
Cedentes: Francisco Gabito
Mirtha Correa (Ambos ceden la TOTALIDAD)
Cesionario: Rodrigo Hernandez (10c)
Cedentes: Ruben Hernandez
Maria Cristina Ghiggino (CEDEN 5 CUOTAS)
Cesionario: Jorge Camino (5c).
22) $ 982 1/p 20957 Ago 08- Ago 08

DATALAB S.R.L.

Fecha: 17/7/07.
Inscripción: N° 17690/2007.
Socios: Alexis BAGURSKAS KLIMAS (19 cuotas), Vytautas BAGURSKAS PAKAKAITE (1 cuota).
Objeto: Producción y desarrollo de soportes logicos estandars y a requerimiento.
Capital: $ 20.000
Plazo: 30 años.
Administración: Alexis BAGURSKAS KLIMAS
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 20958 Ago 08- Ago 08

VANERUAN S.R.L.

Contrato: 7 julio 2007
Inscripción: N° 16492 el 12/07/2007
Socios: VALERIA GUERRERO BAUZA (100 cuotas)
ANA MARIA IRIARTE GARCIA (100 cuotas)
Capital: $ 46.000.-
Objeto: Transporte terrestre, fletes de todo tipo de bienes en el territorio nacional, reparación de vehículos, gomería y servicios afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Capitan Juan Artigas, Canelones.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 20989 Ago 08- Ago 08

MAUPASI S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 3 abril 2006
Inscripción: N° 4565 el 26/04/2006
Cedentes: MAURICIO CESAR SANTO SANTIN (5 cuotas)
SILVIA JOSEFA RAMOS VIGO (5 cuotas)
Cesionario: Mauricio Luis Santo Ramos
Administración: Silvia Josefa Ramos Vigo y Mauricio Santo Ramos indistintamente.
22) $ 1473 1/p 20990 Ago 08- Ago 08

VIAE S.R.L.

Contrato: 29 junio 2007
Inscripción: N° 16159 el 09/07/2007
Socios: RODOLFO PRESNO AMODEO (25 cuotas)
HORACIO GARELLI RUGGIA (25 cuotas)
ALEJANDRO STANHAM PIÑEYRO (25 cuotas)
Capital: $U 75.000.-
Objeto: Servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación en estrategia, gobierno, dirección y gestión de empresas así como con el desarrollo de los negocios; desarrollar, dirigir, administrar y asesorar en proyectos de inversión.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) $ 1964 1/p 20991 Ago 08- Ago 08



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "RE HECTOR Y OTRA C/ SANDRA JAQUELINE RE PUGLIA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº IUE 171-969/2006; se cita, llama y emplaza a SANDRA JAQUELINE RE PUGLIA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 05 de junio de 2007. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20968 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "MIRNA POSEE C/ JULIO CAITANO - PERDIDA PAT. POT. - AUX. POBREZA" Ficha. Se cita, llama y emplaza a JULIO GABRIEL CAITANO GALLEGO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 18 de junio de 2007.-
Se deja constancia que por Auto No. 2116/ 2007 de fecha 20/4/2007 se concedió a la gestionante el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando, el dieciocho de junio de dos mil siete.- Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20884 Ago 08- Ago 21

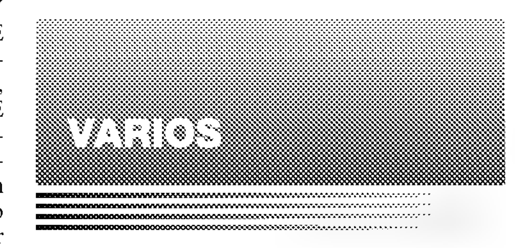
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución No 1100/2007, dictada por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno. Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "DOS SANTOS MYRNA Y FERNANDEZ JOSE PEDRO. RATICACION DE TENENCIA. Fa. No 342-95/2007", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR: a la Sra. Nilsa Joana Lain: a estar a derecho, en estos autos, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de mayo del año mil siete. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) $ 4999 10/p 20905 Ago 08- Ago 21



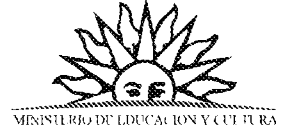
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 03 de agosto de 2007.-
NOTIFICACIÓN.
* Por Resolución S/Nº de fecha 03/05/2007 de la Jefatura de Policía de Montevideo (Expediente Nº 3613/06 e Información Sumaria Nº. 154/06) se clausura el Sumario Administrativo Disciplinario Incoado al Agente de 2da. Julio Javier MONTERO LIMA, Cédula de Identidad Nº 3.183.291-7, quien pertenecía presupuestalmente a esta Jefatura, en virtud de haber sido dado de baja a solicitud del mismo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20882 Ago 08- Ago 10

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Dirección General de Secretaría
Dirección Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
2do. LLAMADO ABIERTO

El Ministerio de Educación y Cultura convoca a ciudadanos interesados en postularse para cubrir la función de Coordinador del Area de Educación Superior dependiente de la Dirección de Educación mediante "contrato a término"
INSCRIPCIÓN
Presentarse personalmente en la División Gestión y Desarrollo de RRHH (Reconquista 535 4to. Piso) entre el 20 y el 24 de agosto de 2007 inclusive, de Lunes a Viernes de 11:30 a 17:00
No se realizará la recepción parcial de la documentación.
Las bases y el formulario de inscripción se obtiene exclusivamente de la pagina web del Ministerio www.mec.gub.uy.

27) (Cta. Cte.) 1/p 20887 Ago 08- Ago 08

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Art. 53 Ley 16.871
Drinston S.A. comunica extravio Libros comercio: Diario, Inventario, Copiador de cartas y Actas Directorio y Asambleas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 20924 Ago 08- Ago 08

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de junio de 2005 en el expediente Asunto No. 1083/02, se concedió a ITAKURUTI S.R.L. el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, para la explotación de un yacimiento de piedra partida, afectando parcialmente el padrón 12240 en 13 hás. 832 m², de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 62 al Fº 62 del Libro IV.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta y uno de julio del año dos mil siete.-
ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.

27) $ 2249 3/p 20922 Ago 08- Ago 10

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Llamado 05/07/2007
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Programa "Fortalecimiento de las Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales" en el marco del proceso de descentralización
Llamado a organizaciones de la Sociedad Civil y/o Instituciones académicas para presentación de las propuestas de capacitación de las mesas Institucionales de Políticas Sociales.
Bases y condiciones en la página web del Ministerio: www.mides.gub.uy; por consultas al equipo técnico Tel. 4000302 Int. 1316 - 1220 de 10:00 a 17:00 hs.
Plazo de presentación de propuestas hasta el Viernes 17 de agosto del 2007 a las 14:00 hs. En la sede del MIDES Avda. 18 de julio 1453 Piso 2º Dirección de Coordinación Territorial.

27) (Cta. Cte.) 1/p 20897 Ago 08- Ago 08

ENTES AUTONOMOS
B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se notifica al titular que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones, fue incluido en los registros RING, con número de proveedor 22187.-
C.I., Nombre, Expediente;
1.876.295-1, Hector Llambi, 2007/10757.
Tramitación y Liquidaciones
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 20889 Ago 08- Ago 10

Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio, Monto;
4.053.412-6, Silvia Laguna, 10-25/2007, 2002/143104, Desempleo, -----;
1.410.692-3, Elba Diaz, 10-25/2007, 2002/143108, Desempleo, -----;
4.560.340-9, Ruben Merli, 127/2007, 2006/73373, Desempleo, -----;
4.389.907-6, Natalia Valdez, 112/2007, 2006/90314, Desempleo, -----;
2.647.660-7, Cinthia Fierro, 129/2007, 2006/118955, Desempleo, -----;
2.775.232-3, Shirley Geribon, 207/2007, 2003/103077, Desempleo, -----;
2.603.476-2, Carlos Viera, 201/2007, 2006/34688, Desempleo, 9.407.00;
1.826.586-0, Alfredo Perez, 8-19/2007, 2006/83989, Desempleo, -----;
2.581.998-7, Sebastian Galvan, 131/2007, 2006/74854, Desempleo, -----.
Tramitación y Liquidación
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 20894 Ago 08- Ago 10

Se confiere vista a los Beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
1.112.691-0, Jose Aquino, 2006/1/74458, Desempleo;
1.646.697-9, Maria Angela Izquierdo, 2005/1/41790, Desempleo;
2.847.119-8, Luis Varraílhon, 2007/1/9239, Prótesis;
2.954.734-0, Daniela Martinez, 2007/18788, Desempleo;
4.463.294-2, Ma. del Carmen Villagran, 2007/28936, Desempleo;
4.535.437-7, Yulia Lopez, 2003/1/96898, Desempleo;
4.561.065-8, Andres Walter, 2004/1/68000, Desempleo.
Tramitación y Liquidaciones
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 20895 Ago 08- Ago 10

Se cita a los beneficiarios (titulares) que se detallan a continuación, para notificarles de la Resolución recaída en los respectivos expedientes por cobros indebidos, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1921 Planta Baja, Edificio Nuevo- Sección Cobros Indebidos- Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
C.I, Nombre, Nº expediente, Monto, Resolución;
1.932.725-1, GUERRERO FERNANDEZ Jorge Aníbal, 1999/1/73696, $ 17.321,00, Resol. 280/2006;
3.348.405-5, CASTRO LARROSA César Darío, 2006/1/49828, $ 24.126,00, Resol. 183/2007.
Sección Cobros Indebidos
Cálculo de Deudas.



27) (Cta. Cte.) 3/p 20896 Ago 08- Ago 10

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 01 DE AGOSTO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,137000	
BRASIL	REAL	1000		1,887600	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		2,030800	
JAPON	YEN	3600		118,810000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,204700	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,366700	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,430	7,480
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,630	11,680
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,620	23,670
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,600	23,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,600	23,650

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 20973 Ago 08- Ago 08



** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 02 DE AGOSTO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,140000	
BRASIL	REAL	1000		1,875700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		2,036400	
JAPON	YEN	3600		119,230000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,203900	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,370100	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,430	7,480
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,630	11,680
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,620	23,670
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,600	23,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,600	23,650

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 20974 Ago 08- Ago 08



** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 03 DE AGOSTO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,140000

Aviso N° 20975 continúa en Pág. 1456-C

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, dictada en autos "Cizin, Jack y otra. Cancelación de letra de cambio Fa. 2-26920/06", se hace saber que por auto 2274/2007 de fecha 27 de julio de 2007, se hizo lugar a la cancelación de la letra de cambio Serie 99 N° 029380 librada por María Elina Helguera García por intermedio, de COFAC por la suma de U$S 20.000, citándose y emplazándose a todos los interesados que comparezcan a deducir oposición en dichos autos por el término de 60 días.
Montevideo 1° de agosto de 2007. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 1500 3/p 20844 Ago 08- Ago 10

VARIOS

GLASS IMPORT S.A.

A los efectos previstos en el art. 53 de la Ley 16.871, se comunica que se extravió el libro Actas de Asambleas, de la sociedad GLASS IMPORT S.A., habiéndose radicado la denuncia en la Seccional 14ª el día 25/07/07.

27) $ 250 1/p 20962 Ago 08- Ago 08

Extravío de Libro ACRILFORM S.A.
Se informa extravío del Libro de Actas de Directorio de ACRILFORM S.A., en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 16.871.

27) $ 167 1/p 20970 Ago 08- Ago 08

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8ª. Sección Judicial de Colonia, en autos REPUBLICA AFISA C/ PINAZO MARIA Y GARCIA TEODORO. MEDIDAS PREPARATORIAS. IUE 234-42/2003, de acuerdo al auto 288 del 24/5/07, se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del Sr. Teodoro Gabino GARCIA SUAREZ, a efectos de que comparezcan a deducir en forma sus derechos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento (art. 127 del C.G.P.)
Nueva Palmira, 21 de junio de 2007 Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz.

27) $ 4999 10/p 20893 Ago 08- Ago 21

BRASIL	REAL	1000	1,876200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	2,042400
JAPON	YEN	3600	119,150000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,205500
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,379500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,400	7,450
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,600	11,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,520	23,570
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,500	23,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,500	23,550

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) l/p 20975 Ago 08- Ago 08

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"SPORTS ENTERPRISE S.A."

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
13/07/2007 N° 16556.
28) $ 2946 l/p 20918 Ago 08- Ago 08

TARLAC (URUGUAY) S.A.

Capital: $ 930.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 24/07/2007, N° 17255.
28) $ 4419 l/p 20929 Ago 08- Ago 08

TELLIER S.A.

Capital: $ 930.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 24/07/2007, N° 17257.
28) $ 4419 l/p 20930 Ago 08- Ago 08

VILLA TUNARI S.A.

Capital: $ 930.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 24/07/2007, N° 17260.
28) $ 4419 l/p 20931 Ago 08- Ago 08

VILLAREJO S.A.

Capital: $ 930.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D)

Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 24/07/2007, N° 17258.
28) $ 4419 1/p 20932 Ago 08- Ago 08

VILLA MATOQUE S.A.

Capital: $ 930.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 24/07/2007, N° 17261.
28) $ 4910 1/p 20933 Ago 08- Ago 08

ARAUCA S.A.

Capital: $ 930.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 24/07/2007, N° 17262.
28) $ 4910 1/p 20934 Ago 08- Ago 08

VSN Latinoamérica S.A.
(Ley 15.921)

Capital: $ 1.500.000
Objeto: Usuario Zona Franca
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: N° 18048 - 02/08/2007.
28) $ 982 1/p 20978 Ago 08- Ago 08

REFORMAS

CURTIEMBRE BRANAA S.A.
Reforma de estatutos

Art. 3: Capital $ 1.200.000.000
Asamblea Extraordinaria 18/12/2000
Inscripción: 16650 13/07/07.
28) $ 982 1/p 20846 Ago 08- Ago 08

STEAMBOAT INTERNATIONAL S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

ASAMBLEA: 22/05/07
CAPITAL: 2.000.000.- DOLARES
INSCRIPCION: 23/07/07, 17128.
28) $ 491 1/p 20912 Ago 08- Ago 08

UNIMART S.A.

Asamblea del 1/3/07 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 13.537,69 (dólares estadounidenses trece mil quinientos treinta y siete con 69/100).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 20928 Ago 08- Ago 21

MONTE CABLEVIDEO S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Por Asamblea General Extraordinaria del 30 de junio de 2007 se resolvió reducir el capital integrado a $ 163.059.047,09. La documentación pertinente estará a disposición de los acreedores sociales en la sede social de 18 de Julio 1216.
Se convoca para que en el plazo de 30 días deduzcan sus oposiciones".
28) $ 14729 10/p 20986 Ago 08- Ago 21

TILLMANS CORNER S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 22/2/2007, se resolvió modificar el artículo 4 del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente forma:
"CAPITAL. ARTÍCULO 4. El capital será de $ 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos uruguayos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones ordinarias nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una".
Inscripción: 9/07/2007, N° 16.251.
28) $ 1964 1/p 20992 Ago 08- Ago 08

SYNAPSIS S.A.
(Reforma de Estatutos)

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 20 de abril de 2006, se resolvió modificar el artículo 2° del estatuto social:
Artículo 2.- Objeto. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre -indicados. f) Prestación de servicios telefónicos e informáticos, especialmente Centro Internacional de Llamadas ("International Call Center"), respetando los monopolios, exclusividades estatales y/o concesiones públicas.
Adicionalmente, se modifico el artículo 1 del estatuto social.
Inscripción: 10/07/2007 N° 16.321.
28) $ 5401 1/p 20993 Ago 08- Ago 08

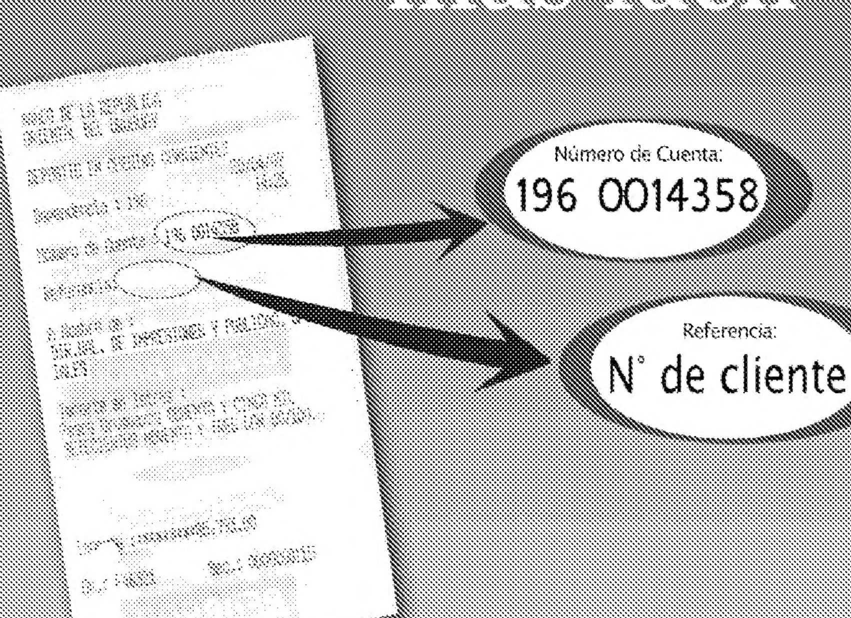
Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 151.

Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

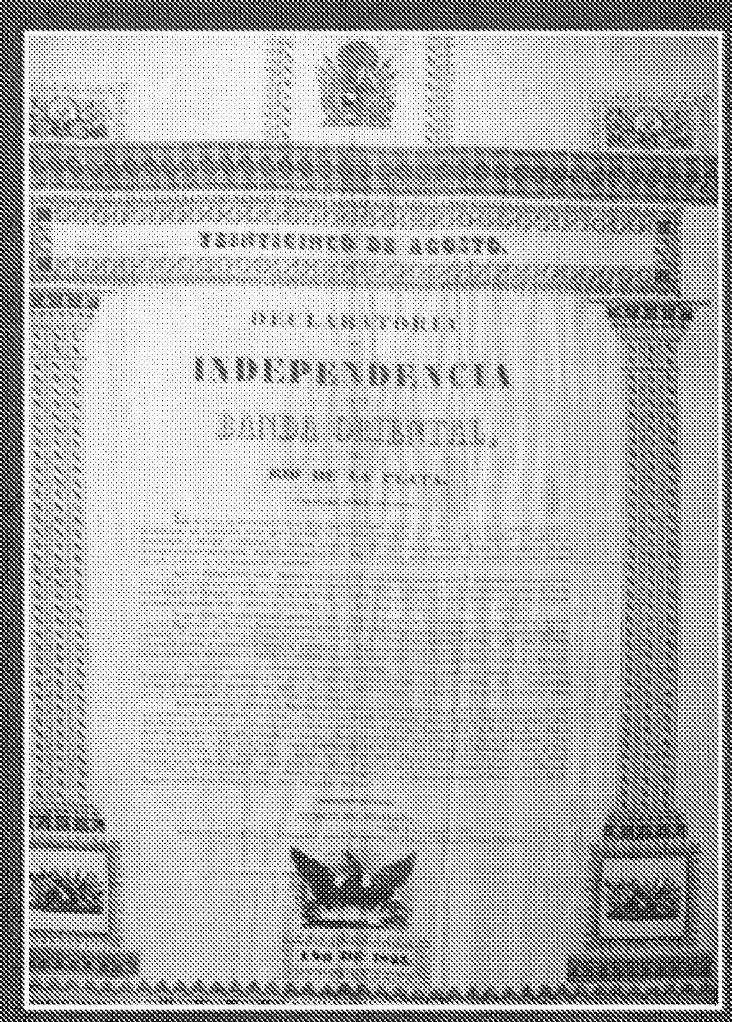
A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.



Reproducción litográfica en seda hecha en la Imprenta de la Caridad, de la **Declaratoria de la Independencia** de la Banda Oriental del Río de la Plata
(la donación fue realizada por un particular alrededor de 1920).

Museo Histórico Nacional, Casa de Rivera, Montevideo - Uruguay





Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales

